

revista del instituto electoral del estado de méxico

apuntes electorales

revista del instituto electoral del estado de México

apuntes electorales

Fecha de impresión: octubre de 2013
Año XII, número 49
julio-diciembre de 2013, semestral

Editor responsable: Ángel Gustavo López Montiel

Núm. de Certificado de Reserva de Derechos
de Uso Exclusivo de Título: 04-2008-051319002200-102
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 11490
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 8071
ISSN:1665-0921

Domicilio de la publicación y del distribuidor: Instituto Electoral del Estado de México,
Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160.
Toluca, Estado de México. Tel. (01 722) 275 73 00, ext. 4300.

www.ieem.org.mx

Los juicios y afirmaciones expresados en los artículos aquí publicados son responsabilidad de los autores, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido de la revista sin la autorización de los editores.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita



PRESENTACIÓN

5

EXPEDIENTE ELECTORAL

El voto nulo en las elecciones locales de 2012: ¿intencional o equívoco? <i>Stephanie Viridiana Porto Gutiérrez</i> <i>Génesis Puente Romero</i>	9
---	---

PLUMAS Y LETRAS

Cambios en la élite política del Estado de México, la adaptación ante la competencia electoral <i>Juan Carlos Villarreal Martínez</i>	45
Los <i>spots</i> de campaña y el cambio de preferencias electorales en el contexto de la elección de 2006 para presidente de la República en México <i>Jesús Rivero Casas</i>	79
Modelo de comunicación política en el proceso electoral del Estado de México 2012. Dilemas y reflexiones sobre el monitoreo a medios de comunicación electrónicos por la autoridad local <i>David Iván Valdés Munguía</i>	107
Prensa escrita en línea y géneros de opinión en diarios locales del Estado de México. Contribuciones a la democracia <i>José David Calderón García</i>	149

TEXTOS DE ACTUALIDAD

Sobre los valores democráticos en el sistema de cargos 183
Jaime Rodríguez Alba

UN CLÁSICO DE LA CULTURA POLÍTICA

La cultura política 191
Gabriel Almond y Sidney Verba

Cada elección significa una oportunidad de estudio, cada proceso electoral produce información que amplía la materia del estudio electoral y genera temas nuevos y controversiales.

Por medio de la revista del Instituto Electoral del Estado de México, *Apuntes Electorales*, los estudiosos pueden acceder a las investigaciones de sus colegas, siempre bajo el arbitrio del Comité Editorial, quien avala la calidad de los trabajos aquí expuestos.

En este contexto, la sección Expediente Electoral está compuesta por el artículo “El voto nulo en las elecciones locales de 2012: ¿intencional o equívoco?”, de Stephanie Porto y Génesis Puente; en el que, a través de un acercamiento cualitativo y cuantitativo, se discierne si la confusión al momento de votar por coaliciones en los comicios concurrentes de 2012 fue intencional o circunstancial.

“Cambios en la élite política del Estado de México, la adaptación ante la competencia electoral”, de Juan Carlos Villarreal, es el trabajo que abre la sección Plumaz y Letras, donde se estudia la manera en que el Partido Revolucionario Institucional se adaptó, a partir de los drásticos cambios suscitados en la configuración elec-

toral desde 1996, para permanecer en el Poder Ejecutivo estatal.

A continuación, se encuentra el artículo “Los *spots* de campaña y el cambio de preferencias electorales en el contexto de la elección de 2006 para presidente de la República en México”, de Jesús Rivero, quien desde la teoría del actor racional analiza el fenómeno que le restó votos el día de la jornada electoral al candidato Andrés Manuel López Obrador, debido a la llamada guerra sucia que impulsó el PAN en su contra, lo que, según la perspectiva del autor, fue determinante para la emisión del voto racional de la ciudadanía.

En “Modelo de comunicación política en el proceso electoral del Estado de México 2012. Dilemas y reflexiones sobre el monitoreo a medios de comunicación electrónicos por la autoridad local”, David Valdés estudia el funcionamiento del modelo de comunicación política implementado a partir de la reforma electoral de 2007, con la finalidad de vislumbrar el impacto que tuvo en el posicionamiento de imagen de las autoridades y los partidos políticos locales respecto al del Instituto Federal Electoral y los partidos a nivel nacional; asimismo, estudia particularmente el caso del Estado de México y el monitoreo a

medios de comunicación electrónicos que realizó el Instituto Electoral del Estado de México y que funcionó en el año 2012 como un monitoreo espejo.

Para dar punto final a esta sección ofrecemos el análisis de José Calderón, en el que se pretende ubicar el nivel de aportación democrática de la prensa escrita, sopesando las dificultades a las que se enfrenta este medio de comunicación debido al avance tecnológico, en particular, el autor se centra en el caso del Estado de México y en la prensa escrita que se difunde en línea.

La sección Textos de Actualidad presenta la reseña que Jaime Rodríguez hace del libro *Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas*, el cual es parte de la colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos, que el autor,

Oscar Diego Bautista, publica bajo el sello editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Para concluir, en Un Clásico de la Cultura Política se presenta un pequeño fragmento de “La cultura política”, de Gabriel Almond y Sidney Verba, politólogos estadounidenses de gran influencia en el siglo XX, pioneros del estudio de la política comparada, que dieron relevancia al término *cultura cívica*.

A grandes rasgos, se ha descrito el número 49, que con seguridad generará análisis, discusión y reflexión en nuestro amable lector, para con ello contribuir en el afianzamiento de la cultura política democrática.

Gustavo López Montiel
Titular del Centro de Formación
y Documentación Electoral



ee

**expediente
electoral**



El voto nulo en las elecciones locales de 2012: ¿intencional o equívoco?

Stephanie Viridiana Porto Gutiérrez*
Génesis Puente Romero**

Resumen

Se analiza el fenómeno del voto nulo en los pasados comicios de 2012, ya que los resultados sugieren una nueva categoría de voto nulo, el voto de confusión, que corresponde a la anulación del voto de manera inintencionada y errónea. De esta forma, el presente escrito tiene como objetivo principal aclarar las variables que afectaron los niveles de votación anulada en los estados con elecciones ese año, con el fin de desentrañar las posibles causas de los mismos a partir de un análisis apoyado en técnicas cualitativas y cuantitativas.

Palabras clave: democracia, elecciones, voto nulo de protesta, voto nulo de confusión.

Abstract

It is analyzed the phenomenon of the invalid vote in the past elections in 2012, as the results suggest a new category of invalid vote, the vote of confusion, which corresponds to the cancellation of the vote intentionally and wrong. Of this form, the present writing has like principal objective clarifying the variables which affected the levels of invalid ballot in the states with elections that year, in order to disentangle the possible causes of them from an analysis supported by qualitative and quantitative techniques.

Key words: democracy, elections, invalid vote of protest, invalid vote of confusion.

* Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad en Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Integrante del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) con el proyecto "Procesos electorales, reformas legales y sistema de partidos en el gobierno de Felipe Calderón", adscrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM. Correo electrónico: svportog@hotmail.com

** Egresada de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad en Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Integrante del PAPIIT con el proyecto "Procesos electorales, reformas legales y sistema de partidos en el gobierno de Felipe Calderón", adscrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM. Correo electrónico: genesis.puente.ro@gmail.com

Introducción

En este trabajo se analiza el fenómeno del voto nulo en los pasados comicios locales de 2012. Si bien éste ha existido desde la primera elección realizada en México, es hasta años recientes cuando se ha vuelto visible gracias a diversos hechos que lo han impulsado.

En nuestro país, en el artículo 277, en su fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), se establece que un voto válido se identifica por la marca que hace el elector en el emblema de un partido o cuando se cruza más de uno tratándose de coaliciones, en este supuesto, se asigna el voto al candidato de la coalición. De igual forma se establece que un voto será nulo cuando el mismo se haya emitido de cualquier otra forma diferente a la antes mencionada. Además, los votos emitidos a favor de candidatos no registrados, incluso cuando se asientan por separado en el acta correspondiente, no son incluidos en la votación válida de una elección.

La coyuntura de los comicios de 2009, en la que se generó un movimiento a favor de la anulación del voto como forma de protesta hacia políticos y gobernantes, trastocó

las elecciones tanto federales como locales. Ello incrementó el interés por desentrañar las razones de esta acción, así como sus consecuencias, además de reactivar el debate en torno a la posibilidad de una mayor regulación legal que implicara efectos directos del voto nulo en el sistema electoral mexicano.

Empero, los resultados de los comicios federales y locales de 2012 exhibieron una nueva categoría de voto nulo que ya varios estudiosos han denominado voto de confusión (Alcocer, 2012; Villarreal, 2012) y que corresponde a la anulación del voto de manera inintencionada. De esta forma, el presente escrito tiene como objetivo principal aclarar las variables que afectaron los niveles de votación anulada en los estados con elecciones ese año, con el fin de desentrañar las posibles causas de los mismos.

En primera instancia, se hace un breve análisis respecto de las elecciones, la participación y el abstencionismo, así como sus implicaciones para un régimen democrático. En segundo lugar, se atiende a la definición de *voto nulo* y se especifica la misma para el caso mexicano, dando paso al estudio del nivel de votos nulos alcanzado en cada entidad con elecciones locales en 2012 con el

objetivo de distinguir entre aquellos casos en los que éstos pudieron ser producto de una confusión por parte del electorado. Por último, es en la parte conclusiva donde se engloban los resultados obtenidos en el análisis y se otorgan algunos indicios de lo ocurrido en las pasadas elecciones en México.

La participación electoral en la democracia

En la actualidad, las elecciones son el mecanismo por excelencia con el que cuentan los ciudadanos para participar en la vida política de su comunidad. La relevancia de éstas en los sistemas democráticos se deriva de que en los mismos son los propios ciudadanos quienes escogen a sus representantes por medio del voto.

Lo anterior se hace posible gracias a ciertas condiciones mínimas que garantizan una limpieza suficiente en los comicios efectuados, a través de un padrón electoral confiable, una credencialización eficaz, autoridades electorales imparciales, la vigilancia del proceso, acceso a información oportuna sobre el resultado de la elección, un órgano calificador imparcial y la tipificación y penalización de los delitos electo-

rales cometidos (Crespo, 2007, pp. 31-34). Para el caso que nos atañe, tendríamos que agregar la difusión oportuna de la información relevante de los procesos electorales, así como de las normas que los regulan por parte de las autoridades electorales correspondientes.

Bajo esta lógica, Hermet (1982, p. 23) agrega que por elecciones libres se entienden aquéllas en donde el elector ve reconocida su capacidad electoral, ejerce su voto sin impedimentos externos y sin que su voto sea fragmentado en categorías o cuerpos electorales que anulen la idea de soberanía popular, en las que se pueda determinar sin presión externa la orientación del voto, aunque sea a través de la papeleta en blanco, y en las que exista confianza en que el voto será computado de manera no fraudulenta.

En este sentido, la participación electoral de los ciudadanos que se expresa por medio del voto resulta de gran relevancia, pues refleja el interés de los mismos por revitalizar los canales de vinculación entre el electorado y sus gobernantes.

Por otro lado, el abstencionismo es lo opuesto y representa una “actitud o comportamiento del elector que no ejerce su derecho al sufragio”

(Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2004, p. 1).¹ Entonces, el abstencionista es aquella persona que no ejerce un derecho político cuando se encuentra en condiciones de hacerlo. Así, el abstencionismo puede manifestar una voluntad de disidencia o protesta con el sistema político, apatía o desinterés, ser resultado de un cálculo racional o ser expresión del malestar con la política en general.

Todas y cada una de estas interpretaciones tiene un significado distinto y repercute de manera diferente en el régimen político. Por ejemplo, contrario a la creencia popular,

... los que no votan modifican las oportunidades de los partidos que contienden en las elecciones ... reducen la bolsa total de votos, por eso la no participación tiene un efecto en los triunfos o derrotas que se deciden por mayoría relativa o por representación proporcional. (Gómez Tagle, 2009, p. 69)

Por lo que anular un voto sí importa a la hora de asignar los espacios ganados en una contienda. Así, a final de cuentas las causas pueden ser

múltiples, pero el “abstencionismo no es sólo consecuencia de la decisión individual de los ciudadanos, ni es políticamente neutro, porque en ocasiones la ausencia de electores favorece a unos partidos y perjudica a otros” (Gómez Tagle, 2009, p. 70). Además, “un elevado abstencionismo representa un problema grave para todo el sistema político porque la población empadronada que dejó de votar disminuye la representatividad de toda la elección, tanto del partido ganador como de los demás” (Gómez Tagle, 2001, p. 26).

El voto nulo

Por lo general, el enfoque político (Galatas, 2008; Ugglá, 2008) indica que el voto nulo se asocia al abstencionismo cívico, ya que se presupone que el ciudadano decidió no votar por ninguna de las opciones presentadas y anular el voto como una forma de expresar su inconformidad con el sistema electoral o de partidos; al contrario de la abstención, el ciudadano ejerció su derecho al voto, dedicó tiempo e intención en asistir a las urnas a manifestarse. En consecuencia,

¹ Desde el enfoque institucional, en México, la legislación no penaliza la abstención al no existir el voto obligatorio, por lo que el incremento del abstencionismo suele ser más común que el del voto nulo.

el voto anulado es una crítica a la ausencia de opciones para una gran parte de los electores, que representa una especie de insurrección cívica. Más que un acto pasivo, el voto anulado es una acción de protesta y rebeldía ante la situación política prevaleciente. (Valdez y Huerta, 2011, p. 18)

En este sentido, un voto nulo equivale a una crítica ciudadana hacia los gobernantes y candidatos que forman parte de la clase política del país.

Por lo anterior, dicho comportamiento tiene como características esenciales que “existe un malestar o preocupación ciudadana, tiene una condición pacífica, sin liderazgos claros, cuestiona la legitimidad del gobierno usando una vía institucional” (Mendoza, 2011, p. 3).

En México, en el sistema de nulidades del Instituto Federal Electoral (IFE, 2011, p. 2) se apunta que los casos en los que un voto debe considerarse nulo son cuando el elector:

- Depositó la boleta en la urna sin haber marcado ningún cuadro

con el emblema de un partido político.

- Marcó todos los cuadros.
- Marcó dos o más cuadros con los emblemas de dos o más partidos sin que entre éstos existiera coalición.
- O cuando simplemente resulta imposible determinar a favor de quién se emitió un voto, por ejemplo, si la boleta fue mutilada o contiene una mancha.

Lo anterior parece ser una solución justa, pues de otro modo se correría el riesgo de asignar un voto a un candidato sin tener la certeza de que ésa fuera la opción elegida por el ciudadano, con lo cual se suscitaría una polémica tanto en las Mesas de Casilla como en las demás instancias electorales.

Pero determinar qué tan grande es la fracción de votos nulos efectuados por error o que fueron premeditados por los ciudadanos es una tarea difícil, ya que no existe la opción de votar así o en blanco, como forma de protesta pero respetando la institucionalidad de las elecciones.² La propuesta de incorporar la opción de votar en

² Por primera vez, en el “Documento de Divulgación del Análisis Descriptivo sobre las Características de los Votos Nulos y Votos por Candidatos No Registrados Emitidos en las Elecciones Federales del Año 2009”, publicado por el IFE, se presenta un ejercicio realizado por un comité de expertos a partir del análisis de los paquetes electorales de aquel año con el fin de distinguir los votos nulos que se emitieron intencionalmente y los que fueron producto de un error o sin el propósito de hacerlo considerando diversos criterios para cada uno de los casos.

blanco es señalada como una forma de institucionalizar el voto nulo crítico, con lo que se formalizaría este ejercicio durante la jornada electoral, pero sobre todo derivaría en que estos votos tuvieran consecuencias jurídicas directas y no sólo indirectas (Flores, 2011; Mendoza, 2006).

A falta de una legislación al respecto, se infiere que un voto fue anulado de manera intencional cuando una boleta no contiene marca alguna, es decir, el ciudadano la deja en blanco; cuando, después de haber emitido el voto por un candidato, el elector traza dos líneas diagonales a lo largo de la boleta; y cuando la boleta fue marcada en la mayor parte o en toda su extensión. Por otra parte, se indica que los votos anulados por error corresponden a aquellos casos en los que el ciudadano marcó varios partidos no coaligados; en consecuencia, este tipo de votos indican descono-

cimiento o confusión por parte del elector (IFE, 2009, pp. 17-18).

2012: votos nulos por confusión

Luego de la aparición del movimiento anulista en 2009, las cifras de votación nula arrojadas por los procesos electorales llevados a cabo en 2012 (uno federal y 15 locales), no regresaron a sus niveles habituales, sino que incluso aumentaron con respecto a las elecciones de 2009 en varios casos.³

En 2012 partidos y coaliciones contendieron por el mayor número de cargos de elección popular en toda la historia de México, ya que además de la renovación del presidente de la República, de los 500 diputados federales y 128 senadores, se realizaron elecciones locales en 15 estados (véase cuadro 1).

³ Lo que llamó la atención en dicho año fue la invitación realizada por intelectuales y diversos grupos sociales a la anulación del voto. Esta fue una acción cuyo objetivo principal era demostrar en las urnas que ningún partido representaba una alternativa real para la mayoría de la sociedad. Una de las premisas del movimiento anulista fue que la intención del voto nulo era generar presión a los partidos para orillarlos a aceptar reformas estructurales que limiten sus privilegios y fortalecer la cultura cívica de los ciudadanos, además de quedar cimentado el alto grado de inconformidad existente (Crespo, 2009). Finalmente, los resultados fueron una victoria para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), a costa de un número elevado de votos nulos que en la elección para diputados federales de mayoría relativa ascendió a 5.40% de la votación (1 millón 867 mil 729 votos), suma por encima del Partido del Trabajo (PT) (3.57%), Convergencia (2.38%), Partido Nueva Alianza (NA) (3.42%) y Partido Socialdemócrata (1.03%). Lo que le valió al PRI la obtención de 237 curules (184 de mayoría relativa y 53 de representación proporcional) en la Cámara de Diputados. En los votos recibidos para la misma elección por entidad federativa, el caso más representativo fue el del Distrito Federal con 10.87% de votos nulos, seguido de Aguascalientes (7.89%), San Luis Potosí (7.50%), Puebla (7.36%) y Chihuahua (7.35%). Esta tendencia se repitió en las elecciones de diputados locales, ya que en el Distrito Federal se alcanzó 10.51% y en San Luis Potosí, 6.4%, mientras que en Morelos y Estado de México 5.26 y 5.19%, respectivamente.

Cuadro 1. Cargos en disputa en 2012

Entidad federativa	Gobernador/ jefe de Gobierno	Diputados locales			Presidentes municipales/ jefes delegacionales
		MR	RP	Total	
Campeche ¹	.	21	14	35	11
Colima	.	16	9	25	10
Chiapas	1	24	16 ²	40	122
Distrito Federal ³	1	40	26	66	16
Estado de México	.	45	30	75	125
Guanajuato	1	22	14	36	46
Guerrero	.	28	18	46	81
Jalisco	1	20	19	39	125
Morelos	1	18	12	30	33
Nuevo León	.	26	16	42	51
Querétaro	.	15	10	25	18
San Luis Potosí	.	15	12	27	58
Sonora	.	21	12	33	72
Tabasco	1	21	14	35	17
Yucatán	1	15	10	25	106
Total	7	347	232	579	891

¹ En este estado también se renovaron 20 Juntas Municipales.

² Con el diputado asignado a un residente en el extranjero suman 17.

³ El jefe de Gobierno y los jefes delegaciones se han colocado en las columnas correspondientes a Gobernador y presidentes municipales.
Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales.

Una de las principales causas de que éste fuera un año con gran actividad fue la homologación de los calendarios electorales en las entidades federativas en los términos de la reforma al artículo 116 constitucional, donde se establece que la jornada comicial debe efectuarse el primer domingo de julio

del año que corresponda, aunque los estados cuyas jornadas se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la federal no están obligados por esta disposición (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, artículo 116, fracción IV, inciso a).⁴

⁴ En la exposición de motivos del Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso de la Unión y la mayoría de los congresos locales se indica que esta medida se dio en respuesta a un reclamo ciudadano derivado de la proliferación de procesos electorales locales durante todos los años y distintas fechas, lo que ha provocado un distanciamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de recursos públicos y la absorción del tiempo de los partidos. "Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; Adiciona el Artículo 134; y se Deroga un Párrafo al Artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Así, hubo entidades que no tuvieron que modificar sus calendarios para los procesos de 2012, pues efectuaban elecciones concurrentes con la jornada electoral federal en las que ambos comicios se celebraban el mismo día y mes ya con anterioridad; entran en este supuesto Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. Otras entidades ya tenían elecciones coincidentes con la celebración de la jornada federal en el año, por lo que sólo cambiaron el mes y el día en los que venían haciendo los comicios locales, éste fue el caso de Chiapas, Estado de México y Tabasco, aunque en Chiapas sí se tuvo que efectuar el cambio para las elecciones de diputados locales y ayuntamientos pues se realizaron en 2010. Por último, tanto en Guerrero como en Yucatán se modificaron los calendarios electorales para obedecer lo señalado en la Constitución federal; en el primer caso, las últimas elecciones de diputados y ayuntamientos se efectuaron en 2008, mientras que en Yucatán fueron en 2010, aunque el proceso referente a Gobernador no sufrió alteraciones de este tipo. De esta forma, la jornada electoral en lo referente a lo federal y en lo local en las 15 entidades se efectuó el 1 de julio.

Dichos calendarios establecen, entre otras cuestiones, el momento de inicio del proceso electoral, los plazos de precampañas, de registro de candidatos y de campañas, así como el día en el que se celebra la jornada electoral. En otro momento se analizará la importancia de estas fechas para el tema que nos ocupa.

Por otra parte, en 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló la llamada cláusula de vida eterna de los partidos políticos que permitía la transferencia de votos en coaliciones con el fin de que el sobrante de votos de alguno de estos institutos sirviera para que los demás no perdieran su registro legal, lo cual produjo que los emblemas de los partidos debieran aparecer de forma separada en la boleta. En este sentido, la manera en que se regula al respecto en cada entidad es otro factor a tomar en cuenta en este estudio.

Además, es de mencionar la integración de candidaturas comunes o coaliciones entre partidos a niveles tanto federal como local, estas últimas pueden ser totales o parciales. Una coalición es parcial cuando los partidos se coaligan únicamente para algunos casos; mientras que se llama coalición total cuando los partidos de la coalición postulan a los mismos

candidatos para todos los casos. Para Reynoso (2010), las coaliciones

constituyen una forma de unir la fuerza electoral y “concentrar los votos” de los electorados de diferentes partidos políticos detrás de un candidato o una propuesta común en pos de evitar el desperdicio de los votos en diferentes propuestas o candidatos. (p. 115)

Las coaliciones totales o parciales tienen como fin principal aumentar las posibilidades de obtener el triunfo en alguna elección, puesto que si compiten de manera individual y no tienen la suficiente fuerza electoral no podrán tener éxito.

El modo en el que se presentaron dichas figuras en las boletas electorales, así como el procedimiento a seguir para votar por las mismas de acuerdo con las legislaciones locales deben ser también objeto de análisis.

Por otra parte, los tiempos en radio y televisión son igualmente un elemento a considerar, pues a las entidades se les asignaron 15 minutos diarios para cada tipo de medio de comunicación; mientras que el tiempo del IFE para la difusión de las elecciones federales fue de 33 minutos diarios, mostrando una preferencia para estas últimas en contraste con las

locales. Además, durante el periodo en el que los partidos no realizaron campaña electoral, del 28 de junio al 1 de julio, el IFE explicó la forma de votar en los medios nacionales para la elección federal, lo que causó que “los ciudadanos conocieran una forma generalizada de votar, fue así que en las entidades para las elecciones de Diputados y Senadores donde no competía una coalición (‘Compromiso por México’), los niveles de voto nulo subieron considerablemente” (Villarreal, 2012, p. 12).

Es necesario precisar que la posible confusión de los electores al momento de ejercer su derecho al voto no puede ser adjudicada únicamente al IFE o a las autoridades electorales locales, en el sentido de que la campaña de difusión que llevaron a cabo con la finalidad de orientar al ciudadano en la forma correcta de votar haya sido la causante de este hecho. Además, si bien es cierto que corresponde a estos organismos electorales la promoción del voto, dicha obligación recae también en los partidos políticos con el fin de conseguirlo. De tal forma que, una vez integrada una coalición entre partidos, éstos asumen la responsabilidad de difundir entre la ciudadanía la forma en la que están postulados sus candidatos en cada caso, si por un partido político en lo individual o por una coalición determinada.

Habiendo realizado estas precisiones, a continuación se presenta el análisis de los comicios de 2012.

Análisis de resultados

El proceso electoral federal inició el 7 de octubre de 2011 y fue hasta marzo de 2012 que se realizó el registro de candidatos.⁵ En lo concerniente a la elección de diputados se conformaron dos alianzas: “Compromiso por México”, integrada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); y “Movimiento Progresista”, compuesta por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el PT y Movimiento Ciudadano (MC). La primera fue una coalición parcial, ya que en 101 distritos electorales no existió esa figura. Cabe destacar que fue precisamen-

te en dichos distritos en donde los resultados de la jornada electoral mostraron un crecimiento en el porcentaje de votos nulos.

Los estados con mayor número de votos nulos fueron Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, con un porcentaje que osciló entre los ocho y nueve puntos para la elección de diputados federales de mayoría relativa. En el cuadro 2 se exhibe, en la tercera columna, que en la gran mayoría de los distritos electorales de estas entidades no se formó la alianza PRI-PVEM, precisamente son estas entidades las que ostentan los porcentajes más altos de votos nulos para la elección de diputados de mayoría relativa en 2012.

⁵ En la elección presidencial, la coalición PRI-PVEM fue total.

Cuadro 2. Estados con mayor porcentaje de votos nulos en la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa, 2012

Entidad federativa	Distritos electorales		Votos nulos (%)
	Con presencia de la coalición PRI-PVEM	Sin presencia de la coalición PRI-PVEM	
Chihuahua	0	9	9
San Luis Potosí	3	4	8.85
Michoacán	2	10	8.68
Tlaxcala	0	3	8.43
Baja California Sur	0	2	8.38
Durango	0	4	8.04
Sinaloa	0	8	8.04

Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales. Recuperados de <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>; <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>; http://www.iem.org.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=section&id=17:resultados_de_procesos_locales&Itemid=76; <http://www.ietlax.org.mx/>; <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>; http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php; y <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>

En contraste, en esos estados la votación recibida para presidente de la República fue la que se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Porcentaje de votos nulos en la elección de 2012 de presidente de la República

Entidad federativa	Votos nulos (%)
San Luis Potosí	4.09
Michoacán	2.83
Sinaloa	2.66
Chihuahua	2.57
Tlaxcala	2.17
Durango	1.91
Baja California Sur	1.78

Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales. Recuperados de <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>; http://www.iem.org.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=section&id=17:resultados_de_procesos_locales&Itemid=76; <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>; <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>; <http://www.ietlax.org.mx/>; http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php; y <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>

Los datos muestran que los porcentajes referentes a los votos nulos de diputados federales en estas entidades rebasan por al menos cinco puntos a los registrados en las elecciones presidenciales en cada caso. Una de las explicaciones para este fenómeno es la confusión en la forma de votación de los ciudadanos en los estados y distritos donde no había coalición PRI-PVEM. Así, cabe suponer que una parte del electorado que votó por el PVEM, en donde no había coalición con el PRI, lo hizo pensando que votaba por una alianza para la elección de diputados federales. Por lo anterior, es posible que de haber ido en coalición total, estos partidos habrían obtenido los votos necesarios para ganar en muchos de los casos en los que no fue así, pues a sus votos individuales se sumaría la cantidad de votos que fueron anulados por error del elector al marcar ambos emblemas en las boletas.

En cuanto a los procesos electorales estatales también hay un incremento en este tipo de voto. Ello podría atribuirse a equivocaciones debido a las distintas coaliciones que se conformaron, al modo de votación y las diferencias entre el proceso electoral federal y los procesos estatales.⁶

La votación nula recibida en elecciones de diputados locales tuvo una media de 5.41% y las entidades más representativas fueron Chiapas (que alcanzó 8.46%), Guanajuato (con 7.22%) y San Luis Potosí (que obtuvo 7.06%) (véase anexo 1). Las cifras arrojadas luego de las jornadas electorales locales demuestran una tendencia histórica en la mayoría de las entidades, a excepción de Campeche, Colima, Estado de México, Guanajuato y Guerrero.

- Campeche

La primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se efectuó el 2 de enero de 2012, con lo cual dio inicio la preparación de la elección ordinaria. Las precampañas para diputados, ayuntamientos y juntas municipales se realizaron del 25 de febrero al 24 de abril. Las solicitudes de registro de candidatos a diputados, presidentes, regidores y síndicos de ayuntamientos y juntas municipales por el principio de mayoría relativa tuvo verificativo del 25 de abril al 4 de mayo, y las correspondientes al principio de representación proporcional, del 5 al 14 de mayo. Mientras que las campañas electorales iniciaron el 13 de mayo y terminaron el 27 de junio.

⁶ En lo consecuente, se presentan datos históricos por entidad presentados al final del escrito en los anexos 1 y 2.

En el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche se establece en su artículo 388 que debe entenderse por voto nulo la boleta depositada en la urna sin ninguna marca o que teniéndola abarca más de un cuadro considerablemente, en el que se contenga el emblema de un partido, el de una coalición o el de los partidos coaligados, en caso de que esto haga imposible advertir a favor de qué candidato, fórmula o planilla se votó, o cuando se marque el recuadro con la leyenda de “No registró candidatos”.

De esta forma, el histórico de votos nulos para la elección de diputados locales demuestra que 2012 fue el año en el que más se presentaron, por lo que sin duda una parte de éstos debe ser atribuida a la confusión de aquellos ciudadanos que decidieron votar por una coalición entre las opciones de izquierda. Esto también puede aceptarse al contrastar los datos con 2009, año que, contradictoriamente, arrojó una menor cantidad de votación nula aun con la campaña mediática a favor de anular el voto de manera intencional

a modo de rechazo y hartazgo del actuar de la clase política. Además, tanto 2003 como 2006 presentaron rangos por arriba de 3.5%, lo que refleja cierta estabilidad en este aspecto (véase anexo 1).

La cantidad de votos nulos en la elección federal fue superior a la local por 1.3%, ya que en la elección de diputados federales resultó ser de 6.5%; esto se repite en 2003 (5.04% con diferencia de 1.4%) y 2009 (3.9% con diferencia de 0.9%). La excepción fue en 2006 cuando los votos nulos fueron más en lo local por medio punto porcentual, ya que en lo federal se registró 3.5% de votación nula (véase anexo 2). Se observa entonces que 2012 duplica esta cifra.

En lo que respecta a 2012, mientras a nivel federal se formaron las coaliciones “Compromiso por México” (PRI-PVEM) y “Movimiento Progresista” (PRD-PT-MC), a nivel estatal las coaliciones fueron la misma en el caso PRI-PVEM, pero diferente para las izquierdas al no participar el PRD, aun cuando la coalición llevó el nombre de “Morena”, tan asociado con dicho partido.

**Cuadro 4. Resultados de la elección de 2012
de diputados locales en Campeche**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	114,287	30.94
PRI-PVEM "Compromiso por Campeche"	169,814	45.98
PRD	26,207	7.1
PT-MC "Morena"	18,486	5.01
NA	21,481	5.82
Votos nulos	19,058	5.16
Votación total	369,333	100
Votación válida	350,275	94.84
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	55,527	15.03

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Recuperado de <http://www.ieec.org.mx/index.php?id=eleccion>

Se puede observar que, aunque la diferencia entre el primer y el segundo lugar triplica la cantidad de votos nulos, ésta puede ser ficticia, ya que en este estado sí se presentó la coalición PRI-PVEM que resultó ganadora en ambos procesos, federal y local. Más bien, podría ser posible que esta vez la confusión haya afectado al PRD y a sus aliados en lo federal, ya que los votos de aquellos ciudadanos que marcaron los emblemas de la coalición local y el del PRD fueron anulados al no existir alianza entre éstos. Se tiene que en la elección de diputados federales de la entidad la coalición PRI-PVEM obtuvo 43.87% de la votación total, cifra muy parecida a sus resultados locales; por su parte, la alianza PRD-PT-MC fue

la preferencia de 15.77% de los electores en el ámbito federal (véase anexo 2), lo cual no concuerda con los datos locales. Así, al sumar el total de votos del PRD y de “Morena” se obtiene un resultado de 12.11% respecto de la votación emitida, la diferencia entre lo local y lo federal puede encontrarse en los votos nulos (véase cuadro 4). Si bien no es dable aseverar lo anterior por desconocer íntegramente la intencionalidad de los electores en su opinión política.

- Colima

El Instituto Electoral del Estado de Colima dio inicio al proceso electoral el 13 de diciembre de 2011 y a las precampañas el 15 de febrero con

duración de 20 días. Del 8 al 13 de mayo se realizó el registro de candidatos a los cargos de diputados de mayoría relativa, de representación proporcional y miembros de los ayuntamientos, mientras que las campañas se efectuaron del 16 de mayo al 27 de junio, es decir, que duraron sólo 43 días.

El Código Electoral del Estado de Colima establece en sus artículos 230 y 233 que un voto nulo es aquél en el que la boleta no contiene marca alguna sobre el emblema de un partido ni en el nombre de un candidato; o bien, existe más de una marca, con excepción de cuando se forma una candidatura común en cuyo caso el voto será nulo para los partidos pero válido a favor del candidato.

Los votos nulos de 2012 en Colima han sido los más altos en comparación con años anteriores por más de tres puntos porcentuales en todos los casos. Hay que decir que en 2003 sólo fueron anulados 4 mil 631 votos de 200 mil 564, cifra por debajo de los 17 mil 873 de 299 mil 121 que se registraron en 2012. En relación con 2006, la distancia entre años es mayor (3.7%) e incluso en 2009 únicamente fue anulada 2.8% de la votación emitida en la elección de diputados locales. De esta forma, 2012 representa un alza considera-

ble en este tipo de votos al llegar a 6% del total (véase anexo 1).

Con respecto a la cantidad de votos anulados en la elección de diputados federales, se tiene que ésta fue menor que lo contabilizado a nivel local por tres puntos, equivalente a 8 mil 358 votos. Ello podría ser causado por una mayor importancia de los comicios federales sobre los locales, lo que incita a los ciudadanos a votar por alguna de las opciones partidistas en el primer caso. Sin embargo, al continuar analizando los datos, se encuentra que en 2003 la votación nula a nivel federal en comparación con la local fue mayor por 0.13%; en 2006, menor por 0.19%; y en 2009 de nuevo la rebasó por 0.07% (véase anexo 2). Así, se obtiene que las diferencias entre elecciones habían sido mínimas en todos los casos, excepto en 2012, lo que descarta parcialmente la tesis antes descrita que requeriría un cambio de comportamiento electoral en sólo tres años por parte de los votantes.

Por otra parte, a nivel local la coalición del PRI se efectuó con Nueva Alianza bajo el nombre de “Comprometidos por Colima”, calificativo muy similar al de la coalición federal PRI-PVEM “Compromiso por México”, lo cual generó confusión entre el electorado ya que hubo quienes

votaron de igual forma en lo federal y en lo local sin ser los mismos aliados partidistas. En esta ocasión, los votos para diputados locales con marcas en los emblemas tanto del PRI como del PVEM (al suponer una coalición entre

ambos partidos por parte del elector) no fueron contabilizados ni para los candidatos de la coalición PRI-NA ni para el PVEM, sino que fueron tomados como nulos debido a la inexistencia de una alianza entre los mismos.

Cuadro 5. Resultados de la elección de 2012 de diputados locales en Colima

Partido político / coalición	Total	%
PAN	108,154	36.16
PRI-NA	121,126	40.49
PRD	22,565	7.54
PT	11,075	3.7
PVEM	11,295	3.78
MC	2,971	0.99
Asociación por la Democracia Colimense	4,062	1.36
Votos nulos	17,873	5.98
Votación total	299,118	100
Votación válida	281,245	94.02
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	12,972	4.34

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Colima. Recuperado de <http://www.ieecolima.org.mx/direstadisticas.htm>

De esta forma, la coalición PRI-NA registró 40.5% de la votación total, lo que representa poco más de cuatro puntos respecto del Partido Acción Nacional (PAN), que quedó en segundo lugar con 36%, mientras que el PVEM obtuvo 3.78%. En este sentido, la diferencia entre el primer y el segundo lugar fue de 12 mil 972

votos, mientras que la votación nula fue de 17 mil 873 (véase cuadro 5).

Al seguir la tendencia de la elección de diputados federales en la entidad, se observa que la distancia entre la primera y la segunda fuerza para este caso habría sido mucho mayor, pues en lo federal la diferencia fue de

ocho puntos. Es decir, que el triunfo del PRI y su aliado local habría sido más holgado de haberse presentado menor número de votos nulos.

- Estado de México

El proceso electoral en la entidad comenzó el 2 de enero de 2012 para elegir diputados y miembros de los ayuntamientos, las solicitudes para registrar coaliciones ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se llevaron a cabo antes del 24 de abril para la elección de diputados y antes del 26 para ayuntamientos, quedando aprobadas el 1 y el 3 de mayo, respectivamente. En tanto que el registro de candidatos para diputados de mayoría relativa, representación proporcional y ayuntamientos se realizó el 23 de mayo, dando inicio a las campañas al siguiente día con un lapso de 35 días (hasta el 27 de junio), casi la tercera parte de la duración de las campañas federales.

En el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 231, dice que para determinar la validez o nulidad de los votos, se observará un voto válido como aquél marcado en un solo círculo o en el cuadro que contenga el emblema de un partido o coalición, mientras que se contará

como nulo cualquier voto emitido de forma distinta.

Bajo esta premisa, los votos nulos recibidos en 2012 para la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa fueron 476 mil 688 lo que representó 7.09% de la votación total (véase cuadro 6), cifra alta si la comparamos con los procesos electorales anteriores. Hay una diferencia entre 2009 y 2012 de 1.90 puntos porcentuales, pero la cantidad se duplica respecto de 2006 y 2003 cuando se anularon 2.97% y 2.88% de los votos (véase anexo 1).

En 2009, 5.19% de votos nulos se debió en mayor medida a la movilización para anular el voto, pero en 2012 podría haberse estabilizado, debido a que no se realizó campaña igual, hecho que no ocurrió a nivel estatal y sí en elecciones federales.

Los votos nulos para diputados federales en el Estado de México fueron poco más de 3% de la votación y se redujo en 2.10% el número de los mismos con respecto a 2009 (véase anexo 2). Pero entre elecciones federal y local hay una diferencia de 4.02%, lo que presupone que a nivel local una gran cantidad de votos nulos fueron por equivocación.

En los comicios federales, el porcentaje disminuyó debido a que en la entidad las coaliciones “Compromiso por México” (PRI-PVEM) y “Movimiento Progresista” (PRD-PT-MC) se efectuaron en los 40 distritos electorales federales, por tanto, la forma de votar en todos los casos fue la misma, no había un grado elevado de que se prestara a confusión. En

tanto que, a nivel local, se conformaron cuatro coaliciones parciales para elección de diputados: “Compromiso con el Estado de México” formada por el PRI, el PVEM y NA; “Compromiso por el Estado de México”, sólo por el PRI y el PVEM; “Comprometidos con el Estado de México”, sólo por el PRI y NA; y “Morena” integrada por el PT y MC.

Cuadro 6. Resultados de la elección de 2012 de diputados locales en el Estado de México

Partido político / coalición	Total	%
PAN	1,401,553	20.86
PRI	433,130	6.45
PRI-PVEM-NA "Compromiso con el Estado de México"	1,584,527	23.58
PRI-PVEM "Compromiso por el Estado de México"	483,243	7.19
PRI-NA "Comprometidos con el Estado de México"	181,289	2.7
PRD	1,513,310	22.52
PT	229,761	3.42
PVEM	43,681	0.65
MC	224,811	3.35
NA	78,499	1.17
PT-MC "Morena"	60,491	0.9
Candidatos no registrados	8,019	0.12
Votos nulos	476,688	7.09
Votación total	6,719,002	100
Votación válida	6,242,314	92.91
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	71,217	1.06

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de http://www.ieem.org.mx/nomenclatura/result_elect.html

Se observa que entre el primer y el segundo lugar hay una diferencia que apenas rebasa 1%. Además, de los 45 distritos electorales el PRD quedó en segundo lugar en 22 y en 10 de ellos el margen de victoria es menor al porcentaje de votos nulos recibidos. En este sentido, existe la posibilidad de una relación entre votos nulos y votos perredistas, ya que para esta elección dicho partido no se coaligó como en las elecciones federales con el PT y MC; de haberlo hecho quizá hubiera superado la votación captada por la coalición PRI-PVEM-NA.

En esta elección los mexiquenses tenían que prestar atención a las distintas coaliciones parciales integradas en lo local; hubo un despliegue inmenso de opciones que los electores no alcanzaron a comprender completamente, factor principal del alto nivel de votos nulos alcanzados.

- Guanajuato

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dio inicio al proceso electoral el 9 de enero de 2012 para elegir Gobernador, diputados de mayoría relativa y representación proporcional, y ayuntamientos. Los candidatos quedaron registrados el 13 de abril para la elección de Gobernador, el 30 de abril para

ayuntamientos, y el 17 y el 24 de mayo para diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente.

La campaña electoral comenzó para cada elección al día siguiente de su registro, teniendo como duración 75 días para candidatos a Gobernador, 58 para las presidencias municipales y 41 días para diputados de mayoría relativa, esto es, en cuanto a los comicios de diputados que vamos a analizar, casi la mitad de lo estipulado para campañas federales.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato dice que un voto se contará como nulo si el elector marca más de una vez los cuadros que contengan el emblema del partido político o coalición y aquellos sufragios emitidos por candidatos que no hayan sido sustituidos (artículo 232).

Así, el número de votos nulos recibidos en la elección de diputados locales fue de 165 mil 580, esto es, 7.22% (véase cuadro 7). Si miramos retrospectivamente, se observa que este tipo de votos no superaba 4%, incluso en 2009 cuando sólo aumentó un punto porcentual, mientras que en 2012 se disparó la cifra (véase anexo 1).

**Cuadro 7. Resultados de la elección de 2012
de diputados locales en Guanajuato**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	940,342	41.01
PRI	711,264	31.02
PRI-PVEM "Compromiso por Guanajuato"	43,398	1.89
PRD	159,425	6.95
PT	40,590	1.77
PVEM	126,938	5.54
MC	31,318	1.37
NA	72,159	3.15
Candidatos no registrados	1,890	0.08
Votos nulos	165,580	7.22
Votación total	2,292,904	100
Votación válida	2,127,324	92.78
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	229,078	9.99

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Recuperado de <http://www.ieeg.org.mx/>

Se debe destacar que en la elección local sólo se formó una coalición parcial denominada "Compromiso por Guanajuato" (PRI-PVEM) en siete distritos electorales. En tanto que las coaliciones federales se presentaron en todos los distritos que conforman la entidad.

Los votos nulos para la elección federal en la entidad fueron 105 mil 326, lo que representó 4.59% de la votación, con una diferencia respecto a las pasadas elecciones que no supera 1% (véase anexo 2).

Pero la diferencia entre los comicios federal y local fue de 2.63%, cifra que puede atribuirse a que el PRD decidió no coaligarse en la elección de diputados y que el PRI lo hizo en menos de la mitad de distritos locales. Si bien no podemos establecer la cifra exacta de votos anulados sin intención, se puede afirmar que en seis distritos el margen de victoria del PAN sobre el PRI fue menor a los votos nulos recibidos, además de que en aquellos distritos donde este último se coaligó con el PVEM los votos nulos no rebasaron 5.5% de la votación.

Otro factor que debemos tomar en consideración es que la entidad estuvo marcada por la renovación del ejecutivo local, donde participó la misma coalición del PRI-PVEM y la Coalición “Alianza por el Guanajuato que Queremos” integrada por el PAN y NA, lo que pudo provocar un efecto cadena del voto donde los electores hicieron la misma votación para la elección de diputados locales. De forma que la mayoría de los votos recibidos por confusión pudieron haber correspondido al PRI y en menor grado al PAN.

- Guerrero

El proceso electoral en Guerrero comenzó el 7 de enero de 2012 para la renovación del total del Congreso local y los ayuntamientos. Los partidos tuvieron como límite para solicitar el registro de coaliciones el 17 de abril y el registro de candidatos quedó asentado el 21 de mayo para diputados por el principio de mayoría relativa y presidencias municipales, y el 2 de junio para diputados de representación proporcional. Los candidatos tuvieron un periodo de

37 días para hacer campaña, el cual comenzó el 22 de mayo y terminó el 27 de junio.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero define un voto válido como aquél que haya marcado el elector en un solo partido político, coalición o los emblemas de los partidos coaligados; los votos que se marcan de manera diferente son contabilizados como nulos, en la misma categoría se integran los votos emitidos a favor de ciudadanos no registrados (artículo 256).

En esta entidad, la votación nula recibida para diputados federales y locales en 2012 fue alta. En lo que respecta a lo local, se contabilizaron 94 mil 599 votos nulos, es decir, 6.82% de la votación total (véase cuadro 8), lo que corresponde a un aumento de casi tres puntos con respecto a la elección de 2008. En los tres procesos anteriores la media de este tipo de voto fue de 4% (véase anexo 1), mientras que en 2012 hay un aumento considerable.

**Cuadro 8. Resultados de la elección de 2012
de diputados locales en Guerrero**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	125,376	9.04
PRI	296,470	21.37
PRI-PVEM "Compromiso por Guerrero"	168,365	12.13
PRD	334,244	24.09
PRD-PT-MC "Guerrero nos Une"	210,264	15.15
PVEM	32,062	2.31
MC	44,037	3.17
NA	43,886	3.16
Votos nulos	94,599	6.82
Votación total	1,387,613	100
Votación válida	1,293,014	93.18
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	37,774	2.72

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. Recuperado de <http://www.ieegro.org.mx/ResultadosElect.html>

Para la elección de diputados locales se registraron dos coaliciones de manera parcial: “Compromiso por Guerrero” (PRI-PVEM) y “Guerrero nos Une” (PRD-PT-MC), la primera se presentó en 11 y la segunda en 10 de los 28 distritos electorales locales. En contraste, en los comicios federales la coalición priista sólo se presentó en dos distritos de los nueve que integran la entidad y la denominada “Movimiento Progresista” fue total.

Bajo esta lógica, el elector debía distinguir entre cuatro coaliciones

en lo federal y lo local, y si bien éstas se conformaban por los mismos partidos, debía tener claro cuáles eran aquellos distritos en los que participaron dichas alianzas y cuáles no.

Aunado a ello, hay que precisar que en el conteo de votación nula está contemplada la ejercida por los candidatos no registrados y que, si bien no se puede precisar cuál fue la cantidad de este tipo de votos, la diferencia entre el primero y el segundo lugar es prácticamente la mitad de los sufragios nulos recibidos,

con 2.72%⁷ (véase cuadro 8). Esto es, de los seis distritos electorales donde el PRD quedó en segundo lugar, en tres hay una diferencia menor al número de votos nulos; mientras que el PRI obtuvo el segundo lugar en 21 distritos, de los cuales en 10 su margen de victoria es menor a los votos nulos. En esta tesitura, se puede afirmar que la votación nula representó una gran diferencia en el conteo, lo que pudo haber cambiado la conformación del Congreso local.

La votación anulada en ambos procesos electorales (federal y local) tiene una diferencia mínima de 0.09%, esto es, para los comicios de diputados federales fue de 6.73% y hay un salto con respecto a lo recibido en 2009 de 2.9% (véase anexo 2). Un factor interesante es que la normatividad federal señala que se deben contar de manera separada los votos nulos y los votos de candidatos no registrados, con ello se puede demostrar que la cifra elevada de votos anulados en la elección de diputados federales se debió a sufragios por error, esto por el papel que jugaron las alianzas en la entidad.

Los electores estuvieron más expuestos a una campaña federal que les señalaba la manera de votar por los

candidatos coaligados, pero no se les informaba que si no había coalición en su distrito era una manera de anular el voto. De tal forma que, en los dos distritos donde se coaligaron el PRI y el PVEM, el nivel de sufragios nulos fue de poco más de 4%, en tanto que los demás distritos tuvieron un porcentaje de 6.17 a 8.82 (Instituto Electoral del Estado de Guerrero, 2012).

Reflexiones finales

El voto ciudadano es, sin duda, una pieza esencial para dotar de legitimidad y legalidad a los ganadores de las elecciones a cargos populares en un ambiente democrático. Votar en blanco, anular o incluso abstenerse son formas de demostrar aprobación o rechazo al sistema político electoral, y con ello a la democracia mexicana en general.

Las elecciones de 2012 arrojaron resultados en votos nulos que duplicaron las cifras con respecto a los comicios anteriores, ello sin existir una movilización como la de 2009 ni un llamado a anular la boleta de forma consciente. Es así como en ese año podríamos encontrarnos con votos anulados a causa de errores, ya que

⁷ Hay una diferencia de 2.72% entre el PRI y el PRD. Aun cuando se sumara la votación recibida del PRI con los votos obtenidos en coalición y del PRD con los votos obtenidos en coalición, el margen de victoria queda por debajo de los votos nulos con 5.74%.

los votantes no marcaron de manera correcta su preferencia partidista. E incluso cuando no hay una manera de tener certeza absoluta sobre cuándo un elector anula su voto por error o por convicción, los resultados analizados de 2012, a niveles tanto federal como local, evidencian que un número extra de votos nulos se originaron por equivocaciones de los electores.

En consecuencia, una de las razones de esta posible confusión en aquellas entidades donde también se efectuaron elecciones locales pudo ser que los ciudadanos tenían que distinguir entre un número elevado de coaliciones. Un caso particular fue el del Estado de México, donde para la elección de diputados se registraron cuatro coaliciones parciales para comicios locales y dos para federales.

Aunado a ello se encuentra el privilegio del que goza la elección presidencial en los medios de comunicación masiva. En este sentido, los ciudadanos estuvieron más expuestos a *spots* correspondientes a las campañas federales, sobre todo para elegir presidente de la República, y se dejaron en segundo plano los comicios estatales, más aún en aquellas entidades donde se renovarían únicamente diputados locales y ayuntamientos.

Se debe recordar que a partir del 26 de junio el IFE presentó una campaña de promoción del voto, denominada “Para que tu voto sea válido, revisa cómo votar”, donde se explicaban las formas en las que un voto sería válido para la elección federal, pero no se especificó que el voto sería nulo si la boleta se marcaba de forma distinta. El hecho de que esta campaña abarcara sólo las elecciones federales afectó a las locales, en las que son los propios códigos o leyes los que establecen la validez o nulidad de un voto.

En esta lógica, a nivel federal hubo una gran cantidad de distritos en los que el PRI no alcanzó la mayoría, debido quizá a una confusión por parte del electorado bajo los criterios novedosos para efectuar su voto, proliferando múltiples juicios de inconformidad por parte de dicho instituto político en los que se solicitaba a los magistrados que se ponderara la anulación irregular de votos en perjuicio del partido. Estos hechos se repitieron en todo el territorio nacional para elecciones de carácter local.

Los datos mostrados en este escrito dejan abierta la posibilidad de que las cifras alcanzadas respecto de la votación nula se debieran en gran medida a confusión al momento de

sufragar, siendo las razones principales las siguientes:

- 1) La promoción del voto por parte del IFE días previos a la jornada electoral, ya que aunque era claro en las formas en las que un voto sería válido, no se enfatizó lo opuesto, es decir, no se mencionó que si se efectuaba de una manera diferente se contaría como voto nulo. Tampoco aclaraba que sólo aplicaba para las elecciones federales y no para las locales.
- 2) La preeminencia del proceso electoral federal para hacer campaña, pues mientras los candidatos federales ya se encontraban haciendo proselitismo, los procesos locales apenas se encontraban en la etapa de solicitud de registro de candidatos, puesto que en cuatro de las entidades analizadas el proceso comenzó a principios de enero (Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero) y sólo Colima inició un mes antes, es decir, en diciembre de 2011. En cuanto a la duración de las campañas electorales a nivel federal, éstas tuvieron una duración de 90 días por tratarse de elecciones concurrentes; en contraste, el

tiempo quedó reducido prácticamente a la mitad en estados como Campeche, Colima y Guanajuato, mientras que en Guerrero y Estado de México sólo fue de 37 y 35 días, respectivamente, para la elección de diputados locales.

- 3) Los partidos políticos no informaron con claridad a sus simpatizantes de aquellos casos en los que participarían en coalición o candidatura común y en los que irían solos a las contiendas. Hecho que se reflejó en los comicios federales y estatales.
- 4) Los electores se vieron envueltos por un despliegue inmenso de opciones que ocasionó una baja comprensión de las mismas.

Es por ello que este fenómeno de confusión en 2012, que derivó en un número alto de votos nulos, exige un rediseño de las formas de votación o al menos implica que el IFE, los institutos electorales locales y los partidos políticos mantengan una relación más estrecha con la ciudadanía para informarle, además de las propuestas de sus candidatos en caso de los partidos, los diversos tipos de votación tanto en lo federal como en lo local.

Fuentes de consulta

- Alcocer V., Jorge (2012, 21 de agosto). "Votos nulos". *Terra*, Noticias. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://noticias.terra.com.mx/mexico/jorge-alcocer-v-votos-nulos,6ff94552ae849310VgnVCM5000009ccceb0aRCRD.html>
- Alonso, Jorge (2010, enero-abril). "El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México". *Espiral*, 47 (16).
- Centro de Asesoría y Promoción Electoral (2004). *Abstencionismo y participación electoral* (col. Cuadernos de Capel núm. 49). Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1345057820/CAPEL%2049.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_1345057820%2FCAPEL+49.pdf
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (conforme la última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de enero de 2008). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/COFIPE.doc>
- Comisión Estatal Electoral Nuevo León: <http://www.cee-nl.org.mx/>
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí: <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/index.php>
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora: <http://www.ceesonora.org.mx/index.php>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (conforme la última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de noviembre de 2012). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1.doc>
- Crespo, José Antonio (2007). *Elecciones y democracia* (5a. ed., Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 5). México: Instituto Federal Electoral.
- Crespo, José Antonio (2009, 25 de mayo). "Voto duro vs. voto nulo". *Excélsior*. Recuperado el 30 de

noviembre de 2012, de <http://lastresyuncuarto.wordpress.com/2009/05/25/jose-a-crepovoto-duro-vs-voto-nulo/>

“Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; Adiciona el Artículo 134; y se Deroega un Párrafo al Artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (*Gaceta Parlamentaria* núm. 2341-I, viernes 14 de septiembre de 2007). México: Cámara de Diputados. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Flores, Imer B. (2011). “El problema del ‘voto nulo’ y del ‘voto en blanco’ a propósito del derecho a votar (*vis-à-vis* libertad de expresión) y del movimiento anulista”. En John M. Ackerman (Coord.), *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad* (serie Doctrina Jurídica núm. 589). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2967/14.pdf>

Galatas, Steven (2008). “None of the above? Casting blank ballots in Ontario provincial elections”. *Politics and Policy*, vol. 36.

Gómez Tagle, Silvia (2001). *La transición inconclusa: treinta años de elecciones en México 1964-1994* (2a. ed.). México: El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos.

Gómez Tagle, Silvia (2009). *¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México 1961-2006*. México: Instituto Federal Electoral.

Hermet, Guy; Rouquié, Alain; y Linz, Juan J. (1982). *¿Para qué sirven las elecciones?* (Diana I. Galak, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.

http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php

http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php

<http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>

<http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>

- <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>
- <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>
- <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>
- <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>
- <http://www.ieec.org.mx/index.php?id=eleccion>
- <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>
- <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>
- <http://www.ieecolima.org.mx/direstadisticas.htm>
- <http://www.ieeg.org.mx/>
- <http://www.ieegro.org.mx/ResultadosElect.htm>
- http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html
- http://www.iem.org.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=section&id=17:resultados_de_procesos_locales&Itemid=76
- <http://www.ietlax.org.mx/>
- <http://www.ietlax.org.mx/>
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas: <http://www.iepc-chiapas.org.mx/indexnw.php>
- Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán: <http://www.ipepac.org.mx/>
- Instituto Electoral de Querétaro: <http://www.ieq.org.mx/>
- Instituto Electoral del Distrito Federal: <http://www.iedf.org.mx/index.php?cadena=>
- Instituto Electoral del Estado de Campeche: <http://www.ieec.org.mx/>
- Instituto Electoral del Estado de Colima: <http://www.ieecolima.org.mx/>
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato: <http://www.ieeg.org.mx/>

- Instituto Electoral del Estado de Guerrero (2012). "Resultados Electorales del cómputo distrital de Mayoría Relativa". Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/Res%20CompDist%20Dip%202012.pdf>
- Instituto Electoral del Estado de Guerrero: <http://www.ieegro.org.mx/>
- Instituto Electoral del Estado de México: <http://www.ieem.org.mx/>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: <http://www.iepct.org.mx/>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: <http://www.iepcjalisco.org.mx/>
- Instituto Estatal Electoral de Morelos: <http://www.ieemorelos.org.mx/site/index.php>
- Instituto Federal Electoral (2011). *Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009*. México: Centro para el Desarrollo Democrático. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc_votounulo2010.pdf
- Instituto Federal Electoral: <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/>
- Mendoza Tablero, José Luis (2006). "Voto nulo, ¿error o intención? (una propuesta de investigación)". *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 18. México: Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.re-dalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=293222922006>
- Mendoza Tablero, José Luis (2011). "Análisis sociológico del voto nulo en México, Más allá del sufragio". *Seminario Permanente de Análisis de la Participación Electoral hacia el 2012*. México: Instituto Federal Electoral / El Colegio de México. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de http://seciudadano.ife.org.mx/seminario-ife-colmex-2011/01dic_MendozaTableroJoseLuis.pdf
- Mora Heredia, Juan y Rodríguez Guillén, Raúl (2009, noviembre-di-

- ciembre). "Elecciones 2009: entre el voto duro y el voto nulo". *El cotidiano*, 158.
- Reynoso, Diego (2010 enero-marzo). "Alianzas electorales y contingentes legislativos en los estados mexicanos (1988-2006)". *Revista Mexicana de Sociología*, 1 (72).
- Uggla, Fredrik (2008, agosto). "Incompetence, alienation, or calculation? Explaining levels of invalid ballots and extra parliamentary votes". *Comparative Political Studies*, 8 (41).
- Valdez Zepeda, Andrés y Huerta Franco, Delia Amparo (2011, febrero-abril). "¿Qué mueve a los votantes? Un análisis de las razones y sinrazones del comportamiento político del elector". *Revista Razón y Palabra*, 75.
- Villarreal Martínez, Juan Carlos (2012, del 31 de octubre al 2 de noviembre). "Votación nula en el Estado de México y su comparativo a nivel nacional". XXIII Congreso Nacional de Estudios Electorales. Partidos y Elecciones en la Disputa Nacional. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Nuevo Vallarta, Nayarit, México. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://somee.com.mx/Congreso/archivos.php>

Anexo 1. Comparativo de votos nulos en elección de diputados locales

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
Campeche	2003	9,482	3.61	262,315	1.55
	2006	11,985	3.99	300,667	1.17
	2009	9,711	2.94	330,277	2.22
	2012	19,058	5.16	369,333	
Colima	2003	4,631	2.31	200,564	3.67
	2006	5,641	2.24	251,271	3.73
	2009	7,609	2.8	272,091	3.18
	2012	17,873	5.98	299,121	
Chiapas	2004	71,899	5.55	1,294,965	2.91
	2007	135,231	8.77	1,542,284	-0.31
	2010	119,509	7.65	1,562,214	0.81
	2012	170,444	8.46	2,014,448	
Distrito Federal	2003	84,732	2.89	2,936,167	1.59
	2006	83,316	1.75	4,769,449	2.72
	2009	320,064	10.51	3,044,402	-6.04
	2012	212,110	4.47	4,743,972	
Estado de México	2003	100,039	2.88	3,479,017	4.22
	2006	114,457	2.97	3,859,334	4.13
	2009	271,442	5.19	5,225,967	1.9
	2012	476,688	7.09	6,719,002	
Guanajuato	2003	44,505	2.97	1,500,308	4.26
	2006	57,092	2.95	1,932,776	4.27
	2009	68,006	3.93	1,729,727	3.29
	2012	165,580	7.22	2,292,904	
Guerrero	2002	40,253	4.24	948,851	2.58
	2005	39,799	4.01	991,472	2.8
	2008	44,613	3.93	1,135,061	2.89
	2012	94,599	6.82	1,387,613	
Jalisco	2003	57,101	2.48	2,299,712	3.11
	2006	62,834	2.19	2,864,402	3.4
	2009	121,388	4.55	2,670,567	1.05
	2012	189,090	5.59	3,379,657	

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
Morelos	2003	15,960	3.06	521,757	2.99
	2006	23,486	3.39	693,158	2.66
	2009	34,530	5.26	656,348	0.79
	2012	49,338	6.05	815,232	
Nuevo León	2003	43,226	3	1,438,699	0.68
	2006	62,104	3.56	1,746,796	0.13
	2009	61,973	3.54	1,749,337	0.15
	2012	73,115	3.69	1,982,375	
Querétaro ¹	2003	.	0	490,596	.
	2006	.	0	626,913	.
	2009	31,108	4.56	682,817	1.42
	2012	50,598	5.98	846,804	
San Luis Potosí	2003	26,264	4.1	641,015	2.96
	2006	53,491	5.67	944,130	1.39
	2009	61,202	6.4	956,064	0.65
	2012	78,088	7.06	1,106,816	
Sonora	2003	17,246	2.15	803,913	-0.01
	2006	21,748	2.4	907,849	-0.26
	2009	27,130	2.83	959,126	-0.69
	2012	39,766	2.14	1,859,955	
Tabasco	2003	15,399	2.23	689,954	0.2
	2006	18,858	2.23	845,063	0.2
	2009	19,314	2.24	862,301	0.19
	2012	26,171	2.43	1,077,842	
Yucatán	2004	22,077	2.96	745,684	0.1
	2007	16,593	1.96	847,979	1.1
	2010	17,309	2.01	860,129	1.05
	2012	31,887	3.06	1,042,387	

¹ El Instituto Electoral de Querétaro no presenta la cantidad de votos nulos en los resultados exhibidos en su página electrónica para los procesos electorales de 2003 y 2006.

Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales. Recuperados de <http://www.ieec.org.mx/index.php?id=eleccion>; <http://www.ieecolima.org.mx/direstadisticas.htm>; <http://portal.iepc-chiapas.org.mx/modulo/memorias.html>; <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuestadistica-y-estudios-electorales>; http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html; <http://www.ieeg.org.mx/>; <http://www.ieegro.org.mx/ResultadosElect.html>; <http://www.iepcjalisco.org.mx/resultados-electorales>; <http://www.iee-morelos.org.mx/site/est.php?msg=1>; <http://www.ceenl.mx/computo2012/index.html>; <http://www.ieq.org.mx/contenido/resultados/retrospectiva.php>; <http://www.ceepacsp.org.mx/ceepac/historico.php>; <http://www.ceesonora.org.mx/#estadistica/2012/2012.htm>; <http://www.iepct.org.mx/>; y <http://www.ipecac.org.mx/index.php?modulo=resultados-electorales>

Anexo 2. Comparativo de votos nulos en elección de diputados federales

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
Campeche	2003	13,253	5.04	263,171	1.45
	2006	10,483	3.49	300,255	2.99
	2009	13,026	3.92	332,579	2.57
	2012	24,557	6.49	378,670	
Colima	2003	4,910	2.44	200,826	0.73
	2006	5,140	2.05	251,071	1.13
	2009	7,820	2.87	272,217	0.3
	2012	9,515	3.18	299,609	
Chiapas	2003	29,266	4	731,588	2.89
	2006	54,488	4.38	1,244,448	2.51
	2009	60,656	5.39	1,126,142	1.5
	2012	138,570	6.89	2,012,165	
Distrito Federal	2003	114,618	3.9	2,941,691	-0.49
	2006	85,546	1.78	4,799,053	1.63
	2009	328,194	10.87	3,019,867	-7.46
	2012	164,226	3.41	4,815,464	
Estado de México	2003	106,417	3.57	2,982,049	-0.49
	2006	116,829	2.07	5,633,607	1
	2009	266,397	5.18	5,147,118	-2.1
	2012	210,772	3.07	6,856,129	
Guanajuato	2003	56,958	3.79	1,504,423	0.8
	2006	55,524	2.86	1,939,111	1.72
	2009	72,738	4.06	1,792,584	0.53
	2012	105,326	4.59	2,296,921	
Guerrero	2003	18,733	2.97	630,348	3.76
	2006	29,933	3.08	972,873	3.65
	2009	28,784	3.83	750,585	2.9
	2012	94,002	6.73	1,396,499	
Jalisco	2003	52,915	2.29	2,312,424	1.52
	2006	64,611	2.25	2,872,922	1.56

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
	2009	141,478	5.32	2,660,570	-1.51
	2012	129,563	3.81	3,401,092	
Morelos	2003	18,719	3.64	514,213	1.05
	2006	18,784	2.69	698,737	2
	2009	33,591	5.28	635,628	-0.6
	2012	39,619	4.69	845,405	
Nuevo León	2003	46,617	3.27	1,424,183	-0.3
	2006	42,609	2.43	1,753,155	0.54
	2009	56,354	3.28	1,720,159	-0.3
	2012	59,649	2.97	2,005,047	
Querétaro	2003	17,013	3.29	516,922	3.5
	2006	17,810	2.74	649,011	4.05
	2009	30,048	4.42	679,912	2.37
	2012	57,626	6.79	848,726	
San Luis Potosí	2003	31,295	4.9	638,888	3.95
	2006	46,824	4.97	942,785	3.89
	2009	71,239	7.5	950,065	1.35
	2012	98,893	8.85	1,117,058	
Sonora	2003	21,913	2.8	782,141	4
	2006	18,410	2	922,687	4.81
	2009	35,602	3.85	924,958	2.96
	2012	74,062	6.81	1,088,180	
Tabasco	2003	12,279	2.51	489,653	0.7
	2006	17,164	1.9	902,913	1.31
	2009	23,009	3.87	595,170	-0.65
	2012	34,677	3.21	1,079,473	
Yucatán	2003	13,926	2.66	524,468	-0.06
	2006	17,788	2.28	779,273	0.31
	2009	22,944	3.19	719,134	-0.59
	2012	27,203	2.6	1,047,777	

Fuente. Elaboración propia con base en datos del IFE. Recuperado de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html>



pyl

plumas y letras



Cambios en la élite política del Estado de México, la adaptación ante la competencia electoral

Juan Carlos Villarreal Martínez*

Resumen

La competencia electoral de 1996 influye para que la élite política del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México se reconfigura. En el presente texto se analizan las características de esa élite democrática que supo adaptarse con una conveniente correspondencia con las exigencias de los cambios democráticos, siendo muestra de ello su permanencia en la Gubernatura mexiquense. Se describen también el entorno electoral y la trayectoria de algunos priistas que han sido postulados por su partido a cargos públicos al menos en cuatro ocasiones.

Palabras clave: élite priista, competencia electoral, especialización de funciones (electoral y burocrática), alternancia.

Abstract

The electoral competition of 1996 influenced so that the political elite of the Institutional Revolutionary Party of Mexico State is reconfigured. The present text analyzes the characteristics of like such democratic elite knew to adapt with a convenient relation with the demands of the democratic changes, as sample of this its permanence in Mexico State Governorship. It describes also the electoral environment and the trajectory of some PRI members who have been nominated by his party for public office at least four times.

Key words: elite PRI, electoral competition, specialization of functions (electoral and bureaucratic), alternation.

* Es candidato a doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de La Habana, Cuba; maestro en Derecho Electoral por la Universidad de Xalapa, Veracruz, y licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Actualmente es Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Introducción

En este trabajo analizaremos la conformación y modificaciones que ha experimentado en el periodo 1996-2012 uno de los grupos políticos más relevantes de México, nos referimos a la élite política del Estado de México, que desde 1930 ha trascendido el ámbito local para influir en el espacio nacional.¹ La permanencia de este grupo como polo de influencia en la vida política nacional se explica por dos razones: primero, por una probada capacidad de adaptación y, segundo, por la lealtad de sus miembros con el grupo.

El objetivo de este trabajo es analizar las transformaciones que ha experimentado la élite política del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Estado de México por la competitividad electoral. Sostenemos que, como resultado de la competitividad electoral, la élite política del PRI desarrolló un grupo de líderes regionales particularmente aptos para la competencia electoral, lo que contribuye a explicar sus recientes éxitos.

El argumento central es que, con el fin de mejorar su desempeño en un entorno electoralmente competitivo, esta élite generó un grupo abocado a la materia electoral, en el que se desenvuelven aquéllos que cuentan con características, habilidades y programas que resultan atractivos para los electores, lo que les hace aptos para la competencia electoral.²

Para exponer las transformaciones de la élite política y la formación de un grupo de líderes regionales con formación para la competencia electoral, este trabajo se dividirá en tres apartados: en el primero precisaremos el concepto de *élite política*, para justificar el uso del término que nos permite definir adecuadamente a este grupo político; en la segunda parte, delinearemos el entorno electoral en el periodo de análisis, destacando la competitividad electoral; y, en el tercero, describiremos detalladamente la trayectoria electoral de los políticos que nos permiten demostrar que dentro de la élite política existe esta especialización.

¹ Desde 1930, en el Estado de México se configuró un grupo político que obtuvo el poder estatal, el Grupo Atlacomulco, donde se formó a nuevos políticos que se adaptaron a las condiciones políticas de la entidad y el país. La élite del PRI tuvo varios líderes como Isidro Fabela y Carlos Hank, los cuales mantuvieron el control político de la entidad. Cabe mencionar que a lo largo del tiempo no ha sido un grupo enteramente homogéneo por los vaivenes y coyunturas políticas entre la élite nacional y la local, no obstante, para fines de este estudio, se entenderá este grupo político como una sola élite.

² En la élite política del PRI en el Estado de México existe una segunda especialización, que en otros documentos hemos denominado como burocrática, pues está integrada por aquéllos que se han enfocado en la gestión de las diferentes dependencias de la administración pública.

Definición y características de la élite política del Estado de México

En este apartado definiremos el concepto de *élite política*, consideramos necesario hacer esta definición, pues es la categoría que mejor define al grupo político predominante en el Estado de México. En general, los estudios sobre las élites las definen como un reducido grupo que detenta el poder por encima de uno más amplio.

Para Gaetano Mosca, la sociedad está compuesta por dos grupos: la clase gobernante y la clase gobernada; definió a la primera como “la menos numerosa, que desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que van unidas a él”, mientras que la segunda es “más numerosa, es dirigida y regulada por la primera de una manera más o menos legal, o bien, de un modo más o menos arbitrario y violento, y a ella le suministra, cuando menos aparentemente, los medios materiales de subsistencia y los indispensables para la vitalidad del organismo público” (Mosca, 2004, p. 91). Esta élite política, clase gobernante o clase política se caracteriza por su fuerza, riqueza, herencia e ideología, que le permiten perpetuarse frente al grupo más numeroso.

Para comprender la dinámica de la élite política del Estado de México, particularmente el papel de los integrantes de ese grupo de líderes en materia electoral, es necesario incorporar la especificación introducida por Pareto, quien postuló que dentro de la élite hay una minoría aún más poderosa, el grupo de “aquéllos que tienen el cartel de cargos políticos no demasiado bajos” (Pareto, 1987, p. 70), y cuyas decisiones pueden tener mayor influencia que las tomadas desde cargos menores.

Este grupo dirigente que integra la élite política es lo que Robert Michels denominó como oligarquía. Resulta especialmente importante para nuestro argumento su afirmación respecto de que la democracia requiere de organización y especialización en los cargos, hecho que provocaba una brecha cada vez más amplia entre la masa y los gobernantes. El punto central de esta reflexión teórica es la noción de *organización*, la cual “da origen a la dominación de los elegidos sobre los electores, de los mandatarios sobre los mandantes, de los delegados sobre los delegadores. Quien dice organización dice oligarquía”. (Michels, 1996, p. 13). A partir del desarrollo democrático las élites generan grupos competitivos que participan para detentar el poder y sus triunfos

sirven para legitimar tanto a ese grupo de líderes regionales como a la élite en sí.

La persistencia de las élites políticas en regímenes democráticos es una preocupación constante en el pensamiento político, para Weber en la democracia aún no se elimina la presencia de una minoría en los cargos más altos y que, por ser un gobierno de masas, requiere de una superioridad técnica organizativa sobre sus gobernantes, lo cual le obliga a establecer una relación estrecha con el aparato estatal burocrático (Weber, 2008, p. 704). Asimismo, en el contexto de competencia electoral, los partidos políticos se vuelven organizaciones fundamentalmente dirigidas a la obtención de votos, siendo común que sus “programas” sólo sean un medio de reclutamiento para los que están fuera; al tiempo que estas actividades son legales (Weber, 2008, pp. 228-229).

Su reflexión se vuelve plausible para el estudio de las élites cuando observa que los partidos están ubicados más cerca de las élites políticas que de la masa, lo que supone una jerarquización de los miembros del partido, obedeciendo al objetivo principal, que es la obtención de votos como medio para la adquisi-

ción de cargos. Se observa un grupo central de dirigentes, pero también un grupo intermedio que tiene distintas funciones dentro del partido como parte de éste, son los militantes; y un tercer grupo de personas que otorgan su voto en el momento que hay que hacerlo, por lo que no necesariamente están directamente involucradas. Si bien la organización permea a todos los involucrados, la parte más importante está en la dirigencia, pues más que funcionarios son tomadores de decisiones en cuanto a formulación de consignas y elección de candidatos, lo cual origina una “afinidad formal de la profesión política”, entendida como una forma de vida política constante que va alejándose más de la masa (Weber, 2008, p. 231).

La contradicción entre una concepción de gobierno de la masa con la necesidad de delegar el poder a una esfera pequeña y especializada para su organización ha sido motivo de estudio de posteriores autores. Uno de los rasgos que explican la persistencia del fenómeno de las élites es su capacidad para adaptarse a los cambios en la forma de gobierno. Es la democracia un nuevo elemento donde las élites han aprendido a legitimarse bajo las reglas acepta-

das por los integrantes del sistema electoral, es decir, no se obtiene el poder por el simple hecho de conformar la élite, sino que están obligados a competir y ganar el mayor número de votos para acceder a los cargos de representación.

En el marco de la democracia moderna se observa el desarrollo de grupos minoritarios que concentran gran parte del poder político. Una agrupación es considerada élite política en tanto que sus decisiones afectan al resto de los ciudadanos y, en ocasiones, a otros grupos de poder o élites; los miembros ocupan altos cargos y poseen gran influencia en las instituciones clave del país, y se valen de la organización, interna y burocrática del Estado para llevar a cabo sus disposiciones. Dicho grupo se adapta a los procedimientos de la democracia para acceder a estos cargos y se organiza para conservarlos.

Este elitismo democrático abarca los rasgos de abierta competencia entre las élites, participación acotada de las masas en el proceso de delegación de la voluntad política, elecciones periódicas para la renovación de gobernantes (mas no siempre de élites) y, al mismo tiempo, incorpora la pluralidad de las élites en compe-

tencia y busca tanto la legitimidad social como la preservación del propio sistema democrático basado en estas condiciones.

La élite permanece en un sistema democrático porque ha entendido la regulación del mismo, generando cuerpos especializados que ayuden a realizar su labor y mantener su poder. La democracia no hace protagonistas a las masas sino que las ordena y aleja de la agitación a partir de su burocracia (Gonzalo y Requejo, 1996, pp. 200-203). La democracia permite a los partidos y grupos gobernantes la ventaja del pequeño número, que consiste en la posibilidad de los miembros de “ponerse rápidamente de acuerdo y de crear y dirigir sistemáticamente una acción societaria racionalmente ordenada y encaminada a la conservación de su posición dirigente” (Weber, 2008, p. 704), frente a una masa cuya desventaja es su escasa organización, la élite para permanecer en el poder genera mecanismos de actualización y fortalecimiento, como la herencia y la inclusión de personas de la clase dominada capaces de competir por la preferencia ciudadana (Mosca, 2004; Pareto, 1987; Mills, 1987).

Todos estos rasgos los cumple la élite política del PRI en el Estado de

México, comparten rasgos culturales, familiares y educativos; y su éxito para transitar de un entorno en el que el acceso a los cargos públicos estaba garantizado por la baja competitividad electoral hacia la incertidumbre democrática explicada por procesos electorales altamente competitivos, demuestra algunas de las cualidades más importantes de toda élite: capacidad de organización, de adaptación, de cambiar y de incluir a nuevos grupos, lo que contribuye a la renovación y permanencia de esa misma élite.

Competitividad electoral en el Estado de México

Una de las características que explica la permanencia de la élite política del PRI en el Estado de México es la capacidad de adaptación ante el cambiante entorno electoral, a partir de 1996 tuvo que desarrollar habilidades para participar en un entorno electoral ampliamente competitivo. Con la reforma electoral de 1996 que creó el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se rompió con la organización de las

elecciones en manos del gobierno, dejando su desarrollo en manos de un consejo integrado por ciudadanos. El resultado fue que el acceso a los cargos públicos que estaba garantizado con la simple postulación del PRI se convirtió en incertidumbre, pues los candidatos se vieron en la necesidad de disputar los resultados en procesos electorales democráticos ante partidos políticos igualmente competitivos.

En 1996 la competitividad electoral en el Estado de México era un hecho,³ los resultados muestran la amplia alternancia que se presentó: el PRI ganó en 74 ayuntamientos, mientras que el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ganaron 22 y 25 ayuntamientos, respectivamente. En la Legislatura local el PRI ya no contó con la mayoría simple ni calificada, los resultados otorgaron 30 diputados para el PRI, 22 para el PAN y 16 para el PRD (Villarreal, 2012). Este cambio generó un nuevo paradigma en la conformación de la élite, ya que a partir de entonces el PRI generó un grupo de políticos, líderes en sus regiones, que se es-

³ La elección de 1993 con Emilio Chuayffet como candidato fue la última elección de Gobernador que el candidato del PRI ganó con mayoría absoluta, teniendo 62.36% de los votos contra 10.82% del PAN y 8.70% del PRD; también fue la última en la que el PRI ganó todos los cargos a diputado de mayoría relativa. Los resultados para presidente municipal ya mostraban rasgos de alternancia, es la primera elección en la que 12 municipios, de los 122 que había, quedaron a cargo de otros partidos diferentes al PRI (Villarreal, 2012). No obstante, se mantenía la hegemonía del partido en el poder. Hasta ese momento, aquéllos que eran candidatos del PRI para un cargo de representación popular tenían asegurado el triunfo. La competencia consistía en obtener la postulación, pero una vez postulados los resultados estaban asegurados.

pecializaron en competir electoralmente y ganar.

A partir de 1996, la dinámica electoral cambió como resultado de las reformas electorales, lo que provocó que los candidatos del PRI no tuvieran asegurado su triunfo e impulsaron cambios que les permitieran adaptarse exitosamente. La competencia electoral empezó a tener repercusiones negativas para el PRI en la elección de Gobernador de 1999. Con Arturo Montiel como candidato del PRI, el porcentaje de votación descendió hasta 41.06%, ganando únicamente por siete puntos porcentuales al PAN. Los resultados de las elecciones para diputados locales y municipios del siguiente año mostraron un panorama aún más difícil para el PRI, pues el PAN conquistó 21 cargos uninominales frente a los 18 del PRI y los seis del PRD (Villarreal, 2012). En el caso de los comicios para presidente municipal, la caída no fue tan drástica, el PRI ganó en 69 ayuntamientos; el PAN, en 30; y el PRD, en 21 municipios.

Las dificultades que la élite política priista del Estado de México vivía como resultado de la competitividad electoral en la entidad se intensificaron con la derrota del PRI en el ámbito nacional, pues con el triunfo

del PAN terminó la influencia de la élite local sobre la nacional, al mismo tiempo que en el ámbito estatal perdían municipios fundamentales, afectando su influencia.

El contexto de competitividad obligaba a la élite a cerrar el ciclo de hegemonía y abrir una etapa de cohesión frente a otros partidos políticos que ya tenían posibilidades reales de ganar la Gubernatura. Los efectos de esta nueva estrategia se pueden observar en los resultados electorales de 2003, en los que el PRI recupera diputados locales, obteniendo 24 contra 23 del PAN y 19 del PRD. En el caso de los municipios, la coalición PRI-PVEM obtuvo 68 ayuntamientos, el PAN 24 y el PRD aumentó su número a 23 (Villarreal, 2012).

La élite del PRI en el Estado de México vivió dos momentos críticos antes de la elección de 2005, primero, el Gobernador saliente, Arturo Montiel, designó como candidato a Peña Nieto, lo que llevó a una confrontación interna que se neutralizó con el advenimiento del segundo evento: la confrontación entre Arturo Montiel y Roberto Madrazo como precandidatos a la Presidencia de la República. Este segundo evento ayudó a trascender la posible ruptura por la nominación de Enrique Peña

Nieto y terminó unificando al grupo mexiquense a favor de su coterráneo (Arzuaga *et al.*, 2007, pp. 148-149).

Con la postulación de Enrique Peña Nieto quedó claro que las prácticas tradicionales que permitían que el Gobernador saliente designara a su sucesor ya no eran aceptadas por la élite política, el riesgo de fractura se conjuró porque esa élite percibió como una amenaza mayor la postulación de Roberto Madrazo como candidato presidencial. Pese a estas dificultades, Enrique Peña Nieto incrementó la votación para su partido a 47.57% con una ventaja de más de 20 puntos porcentuales sobre el segundo lugar del PAN y el PRD, que obtuvieron 24% cada uno (Villarreal, 2012).

Las dificultades de la élite priista para enfrentar la competitividad electoral continuaron en 2006, cuando en la elección de diputados locales el PRI obtuvo 19 diputados y el PAN y el PRD 20 cada uno. Pese a estos resultados, la relación entre el ejecutivo y el legislativo no enfrentó mayores dificultades, pues dos diputados del PVEM se sumaron a la bancada del PRI y de esta forma la coalición PRI-PVEM quedó con 21 diputados. En cuanto a los municipios, el PRI obtuvo 55, frente a los 24 y 23 del PAN y el PRD,

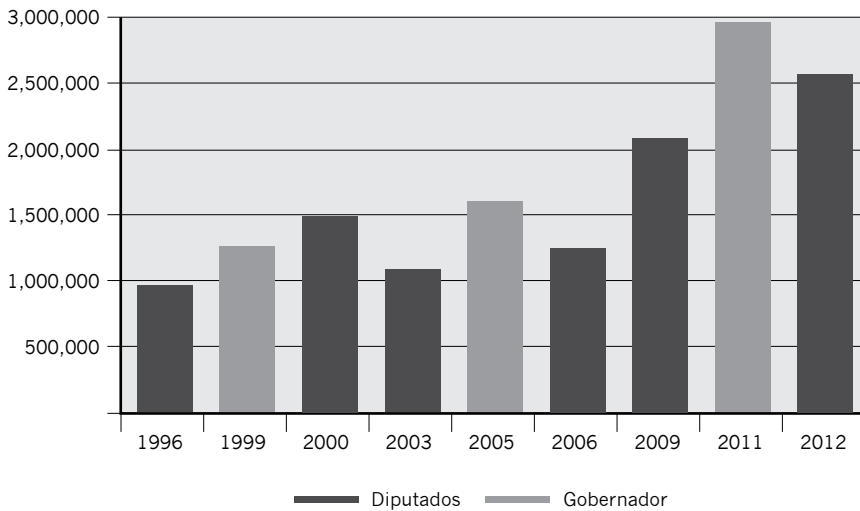
respectivamente, además de otros 19 otorgados a diferentes candidaturas comunes. En 2006 fueron las elecciones en las que el PRI obtuvo el menor número de ayuntamientos.

El desempeño electoral de la élite priista mejoró en 2009, cuando el PRI obtuvo un triunfo trascendental al ganar 97 de 125 ayuntamientos, dejando al PAN con 12 y al PRD con seis; al mismo tiempo, el PRI lograba ganar la mayoría simple en el Congreso local. Cabe resaltar no sólo la cantidad de ayuntamientos en los que triunfó, sino la importancia de algunos de los municipios en los que ganaron: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla; tan sólo estos cinco representan 36.34% del listado nominal, es decir, tres de cada 10 ciudadanos de la entidad viven en esos municipios. El argumento del cambio de estrategias implementadas por el PRI resulta contundente con los resultados de la elección de Gobernador de 2011 en los que el candidato a Gobernador, Eruviel Ávila, obtuvo mayoría absoluta de 61.97%, 40 puntos más que el segundo lugar (Instituto Electoral del Estado de México, IEEM, 2012). En 2012, en las elecciones locales, el PRI logró el triunfo en 93 ayuntamientos y mantuvo la mayoría simple en el Congreso local, mientras que el PAN

ganó en 16 municipios y obtuvo 11 escaños en la Legislatura local; el PRD ganó de forma individual en tres ayuntamientos y en otros ocho

ganó en coalición con el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en el Congreso local ocupa 12 lugares (Villarreal, 2012).

Gráfica 1. Votaciones del PRI de 1996-2012



Fuente. Elaboración propia con información del IEEM, 2012.

La especialización electoral de la élite es visible después de 16 años, en los que el partido ha superado el descenso de su votación hasta las más recientes elecciones en las que obtuvo un porcentaje muy alto de votación. El movimiento de la élite es ondulatorio, como lo describe Pareto, pues cae en tiempos de Montiel, se recupera con Peña Nieto para despuntar en la elección de Ávila Villegas. El descenso de la votación del PRI y la competencia electoral lo

llevaron a adoptar medidas que fueron efectivas y duraderas para evitar el colapso. Para Arzuaga, Espinoza y Niño (2007), como también para Sánchez y Silva (2011), el partido se cartelizó.

La competencia electoral obligó a la élite política a reestructurar el funcionamiento del partido en la entidad, conduciéndolo hacia un proceso de cartelización, entendido como un proceso de transformación que va

de su estructuración como partido de masas, en el sentido descrito por Duverger (1981, en Reveles, 2005), a partidos cártel o en *public office*, pasando por una forma de organización como atrapa todo (Arzuaga *et al.*, 2007, p. 137). Entre las características más sobresalientes de los partidos cárteles están la profesionalización y la consiguiente independencia de algunos integrantes frente al grupo. Por otro lado, está la conciencia de que los partidos son los protagonistas para la obtención de cargos públicos de alto mando, por lo que en momentos determinados estas personas se cohesionan dentro de la institución y alrededor del candidato para ganar elecciones, única condición de persistencia del partido (Arzuaga *et al.*, 2007, pp. 137-138).

En la élite priista del Estado de México, las circunstancias de mayor cohesión son las elecciones a Gobernador, donde la definición del candidato da el punto de partida para el trabajo de equipo. En elecciones intermedias la cohesión y los objetivos se dispersan a lo largo de los candidatos, pero las reglas de la élite se conservan (Arzuaga *et al.*, 2007, p. 142). Se configura un híbrido de racionalidad y lealtad que rigen la élite.

La alta competitividad electoral del Estado de México dio como resul-

tado que el PRI viviera un intenso proceso de profesionalización de sus integrantes, que ha permitido la especialización de la élite en dos grupos: miembros que son repetidamente seleccionados como candidatos a elección popular, y miembros que se dedican únicamente a cargos de gabinete. La competencia democrática formó una especialización electoral y una especialización administrativa dentro de la élite mexiquense. La búsqueda de votos es responsabilidad de los líderes regionales en lo electoral, el trabajo de acaparamiento de votos está delegado a éstos y a su grupo de campaña, como reconocimiento a su éxito los candidatos que logran ganar son postulados reiteradamente por el partido. Esta dinámica es lo que nos permite afirmar que existe una especialización electoral dentro del grupo de poder priista.

La especialización de la élite gobernante: el aspecto electoral

El objetivo de este documento es analizar la especialización electoral de la élite mexiquense, conformada por políticos que son postulados reiteradamente para puestos de elección popular federal y local y que tienen un corto o inexistente recorrido en la administración estatal. La meto-

dología que ha permitido llegar a este supuesto es el análisis de una base de datos que contiene información personal, académica, partidista, electoral y administrativa de los integrantes más activos del PRI mexiquense.

En el Estado de México se ha tendido a identificar una élite dinástica local de amplios alcances y control absoluto de los asuntos políticos que se desarrollan a nivel estatal y, en ocasiones, hasta a nivel nacional, a la que se ha denominado mediáticamente como el Grupo Atlacomulco. Si bien dicha construcción fue concebida a partir de la primera mitad del siglo XX, el desarrollo de dicha élite, conforme la entidad ha transitado por la democracia, se ha configurado en un grupo más amplio y con especializaciones. Tal como lo menciona Michels, la democracia ha procurado en las élites la especialización de los cargos, y en el Estado de México el PRI creó un grupo en la competencia electoral y otro en la burocracia estatal.

Los estudios previos sobre la élite gobernante del Estado de México se enfocan en el análisis de la integración de los gabinetes y la influencia de los gobernadores en la continuidad del grupo (Hernández, 2010; Morales, 2006). Para esta investigación, el én-

fasis estará específicamente sobre la especialización que contiene los cargos obtenidos a través de elección popular, más que de designación. Se toma como punto de partida 1996, pues es cuando el sistema presenta un cambio en cuanto a la elección de los integrantes de los ayuntamientos y la Legislatura local, ocasionando un ambiente de competencia que provoca que la élite se especialice en el tema electoral.

El contexto mexicano actual devela la existencia de élites políticas dentro de los tres principales partidos políticos, cuyo papel en la democracia es ganar de forma legal los puestos de poder sujetos a elección popular. Las élites políticas en México se han transformado al punto de llegar a la especialización del grupo en el ámbito electoral, derivado de la competencia y la alternancia que trajeron la transición democrática en el país. En el caso del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, se busca constatar lo anterior, observando que existe una élite central y que, a partir de 1996, derivado de la apertura del sistema electoral, comienza la especialización de un grupo de políticos en el ámbito electoral.

El Estado de México, debido a características geográficas, económicas y

políticas, ha desarrollado una importante élite dentro del Partido Revolucionario Institucional que merece la pena estudiar por su complejidad, actuación y fortaleza a lo largo de casi medio siglo.

La élite gobernante en el Estado de México generó dos grupos especializados: burocrático y electoral. Por cuanto hace al grupo electoral, para comprobar dicha especialización en la entidad se realizó una investigación sobre los candidatos que han participado en elecciones de 1996 a 2012. Se encontró que han sido más de 70 mil candidaturas las que se han presentado en elecciones locales y federales en la entidad, por lo que se ordenaron en una base de Excel todos los registros para obtener una lista de personas de mayor a menor número de candidaturas.

Luego se identificaron aquéllos que alguna vez habían sido postulados por el PRI, ya que el análisis gira en torno a la élite priista de la entidad. Se determinó estudiar a quienes tienen hasta cuatro candidaturas, es decir, una carrera sólida electoralmente, ya que abajo de cuatro candidaturas, se consideraron como postulaciones menores.

En ese sentido, se obtuvo a 101 personas que tienen entre siete y cuatro postulaciones y que alguna vez, o en todas las ocasiones, han sido postuladas por el PRI. De ellas se separó a los ciudadanos que en todas sus postulaciones fueron apoyados por el PRI, éstos resultaron ser 63, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Políticos priistas con más de cuatro candidaturas

Observación	Número	% de las candidaturas del PRI
Siete candidaturas	1	0.99
Seis candidaturas	3	2.97
Cinco candidaturas	11	10.89
Cuatro candidaturas	48	47.52
Total	63	100

El siguiente nivel de análisis fue buscar los antecedentes laborales (perfiles o fichas curriculares)⁴ de estos 63 actores, para conocer si sólo han fungido en el ámbito electoral o si también han ejercido cargos en la administración estatal. El análisis se centra particularmente en aquéllos que han tenido cargos en la administración estatal, esto para comprobar si existe un grupo de líderes regionales en el ámbito electoral, o bien si han existido mecanismos entre la administración estatal y los distintos candidatos que entrelacen la participación de estos priistas en las esferas tanto administrativa como electoral.

Además, se contempla conocer otras características, por lo que la base de datos se compone de la siguiente información:

1. Nombre
2. Cargo actual
3. Fecha de nacimiento
4. Procedencia (entidad/municipio)
5. Nivel de estudios (licenciatura/posgrado y en qué centro educativo)
6. Cargos electorales
7. Cargos administrativos
8. Actividades particulares

Toda esta información se rastreó a través de Internet, en los principales

buscadores, lo que nos ha conducido a emplear información de diferentes fuentes, priorizando aquéllas de sitios oficiales como currículos publicados por la Cámara de Diputados, sin embargo, también se consideró información de notas periodísticas, incluso redes sociales (Facebook, por ejemplo). Aunado a ello, de los 63 actores no se encontró información respecto de siete, salvo las candidaturas en las que se presentaron, esto implica el reconocimiento de relativo sesgo en la recopilación de la información.

Entonces, restando los siete que hemos referido, nos quedan 56, de los cuales encontramos que 22 han ocupado en su trayectoria algún cargo en la administración estatal, esto representa 39% del total de los que tenemos información.

Ahora bien, hay que matizar los cargos administrativos que han detentado, ya que el nivel de responsabilidad y jerarquía es variado; en primera instancia se observa que, de esos 22 políticos, tan sólo cuatro han sido titulares de secretarías en el Estado de México, lo que muestra un indicio de su importancia tanto en la administración estatal como en su labor electoral; de los 18 candidatos que

⁴ Para ello se realizó una búsqueda en medios digitales de los perfiles de los políticos.

también han ocupado cargos, sus rangos han sido menores dentro de la administración estatal, pues oscilan entre subsecretarios generales y por región, directores, subdirectores, subprocuradores, coordinadores, asesores, jefes y secretarios particulares.

Para la realización de este análisis se jerarquizaron los cargos de la administración estatal que se hallaron, conforme a la tabla 2, en este sentido, aparecerán en el análisis en función de sus cargos.

Tabla 2. Cargos de la administración estatal

Núm.	Cargo
1	Gobernador
2	Secretario
3	Subsecretario general
4	Subsecretario por región
5	Encargado de despacho de secretaría
6	Encargado de despacho de subsecretaría
7	Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México
8	Director general
9	Subdirector
10	Delegado
11	Subprocurador
12	Coordinador
13	Subcoordinador
14	Oficial
15	Secretario particular
16	Asesor
17	Jefe

Dicha jerarquización de cargos se hizo conforme a los organigramas que presenta el gobierno del Estado de México.

El personaje que es emblemático y que mejor representa a este grupo de líderes regionales con triunfos electorales es Eruviel Ávila Villegas.

Tabla 3. Cargos de Eruviel Ávila Villegas

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales		Cargos en la administración estatal	
						Dip. local may.	Propietario		
Eruviel Ávila Villegas	Gobernador del Estado de México	1969	Ecatepec	Derecho (Unitec)	Maestría y doctorado en Derecho (UNAM)	Dip. local may.	Propietario	1996	Subsecretario de Gobierno, región Nezahualcóyotl
						Dip. federal	Propietario	2000	
						Presidente	Propietario	2003	
						Dip. local may.	Propietario	2006	
						Presidente	Propietario	2009	
						Gobernador	Propietario	2011	

Nota. Las casillas sombreadas representan los triunfos.

El actual Gobernador del Estado de México, originario de Ecatepec, cuenta con Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y ha sido postulado en seis ocasiones, en casi todas ha triunfado (sólo perdió en 2000, cuando la derrota fue generalizada para el PRI). Su relación con la administración estatal fue breve (2001-2002) al ejercer como subsecretario de región en la administración de Arturo Montiel. En cuanto a los cargos partidistas, fue presidente del Comité Directivo Estatal del PRI durante un breve lapso en 2006. Por lo anterior, denota que su experiencia está más enfocada en la materia electoral, su trabajo en la administración estatal fue corto y no es de gran relevancia; aunque sí demuestra una relación con el entonces Gobernador, ya que es el único que le brindó oportunidad en la administración estatal.

Él representa un cambio de paradigma en la conformación de la élite gobernante, ya que por sus triunfos electorales (porque se dedicó casi de manera exclusiva al ámbito electoral) logró tener la candidatura a Gobernador de la entidad y de esa forma llegar a la élite gobernante. Cabe señalar que durante el proceso de selección de candidatos para Go-

bernador en 2011, fue el candidato priista, es decir, no existió contienda interna, ya que los posibles precandidatos desertaron para mostrar a un candidato de unidad. Es un paradigma porque se modifica el perfil de aquéllos que han sido candidatos del PRI a gobernadores, procedente del Valle de México, con una vinculación mínima a la administración estatal y sin los lazos familiares. El triunfo como Gobernador fue avasallador, ganando en los 45 distritos con un margen de victoria de 40%.

Los siguientes políticos son los que han ocupado una secretaría en la administración estatal. Sólo uno de ellos no es originario del Estado de México, de los restantes, uno procede del Valle de México y dos del Valle de Toluca. Tres de los cuatro cuentan con estudios de posgrado, básicamente maestría y sólo una la hizo en el extranjero, los otros dos la hicieron en la misma entidad, uno en la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex), y otro en la UNAM. Cabe resaltar que sólo uno ocupó en dos ocasiones una secretaría, es mujer y es de Toluca.

Se describirá a los personajes de acuerdo con el orden del mayor al menor número de candidaturas que han tenido:

Tabla 4. Perfil de los priistas con más de cuatro candidaturas y que han ocupado una secretaría en la administración estatal

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales		Cargos en la administración estatal
Pablo Bedolla López	Presidente Municipal Ecatepec	1955	Mexicali	Ciencias Políticas y Administración Pública (UNAM)	Maestría en Ciencia Política (UNAM)	Presidente	Propietario	Subsecretario de Gobierno, región Valle de Toluca
						Dip. local may.	Propietario	Director general de Gobierno, región Texcoco
						Dip. federal	Propietario	Director general de Gobierno, región Amecameca
						Presidente	Propietario	Secretario de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México
						Dip. local may.	Propietario	
						Presidente	Propietario	
José Adán Ignacio Rubí Salazar	Subsecretario de Inclusión Laboral, STPS	1960	Ixtapan de la Sal	Ciencias Políticas y Administración Pública (Uaemex)	Maestría en Ciencia Política (Uaemex)	Dip. local may.	Propietario	Director general de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo
						Presidente	Propietario	Secretario particular del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
						Dip. local may.	Propietario	Director general de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
						Dip. federal	Propietario	Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México
						Dip. federal	Propietario	
						Dip. federal	Propietario	

Nota. Las casillas sombreadas representan los triunfos.

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales			Cargos en la administración estatal
						Senador may.	Propietario	1997	
Manuel Cadena Morales	Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo de la STPS	1948	Texcoco	Ingeniero Agrónomo (Universidad Autónoma de Chapingo)			Propietario	1997	Secretario General de Gobierno del Estado de México, 1999-2005
						Dip. federal, fórmula 11	Propietario	2006	
						Dip. federal	Propietario	2009	
						Presidente	Propietario	2012	
Martha Hilda González Calderón	Presidenta Municipal de Toluca	1965	Toluca	Derecho (Uaemex)	Estudios de Posgrado en Sociología Política (Francia)		Propietario	2003	Subprocuradora de Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 1999-2001
						Dip. local may	Propietario	2006	
						Dip. federal, fórmula 6	Propietario	2006	
						Presidente	Suplente	2009	
						Presidente	Propietario	2012	Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, 2001-2003
						Presidente	Propietario	2012	Secretaría de Turismo, 2010-2011

Nota. Las casillas sombreadas representan los triunfos.

Respecto a Pablo Bedolla López, tiene su base electoral en Ecatepec, cuenta con posgrado, específicamente maestría estudiada en la UNAM y tiene seis candidaturas de las cuales ganó cuatro: dos como presidente municipal y dos como legislador, salvo que en una ocasión fue a nivel federal y en otra a nivel local; los años en los que perdió fueron en 2000 y 2006, respondiendo a la coyuntura local y nacional en la que el PRI tuvo derrotas, y el PAN y el PRD tuvieron mayor preferencia por parte de la ciudadanía. Por cuanto hace a sus cargos administrativos, fue secretario de Desarrollo Metropolitano de 2002 a 2003, en el gobierno de Arturo Montiel, eso quiere decir que dicha actividad la desempeñó antes de ser candidato a diputado federal, justo cuando no contaba con puesto electoral alguno. En orden de importancia su segundo puesto administrativo lo realizó como subsecretario de Gobierno en la región del Valle de Toluca de 2008 a 2009, y en 2009 fungió como director general de Gobierno de la región Texcoco y Amecameca. Esos cargos los ejerció un año antes de su candidatura como diputado local, justo cuando no tuvo ningún cargo electoral, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. Actualmente es presidente municipal de Ecatepec, lo que refleja su impac-

to en la zona y su experiencia en el ámbito electoral.

Como se observa en la descripción, su paso por la administración estatal fue a partir de 2002 y siempre un año antes de las elecciones, además que los puestos que ha ocupado lo mantienen en plena cercanía con la región oriente de la entidad.

El segundo caso es Ignacio Rubí Salazar, originario del sur de la entidad (del municipio de Ixtapan de la Sal), cuenta con maestría, todos sus estudios los realizó en la Uaemex, ha sido candidato en cinco ocasiones, y sólo en una perdió, cuando se postuló para diputado federal en 2006, es en ese momento cuando se convierte en secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México, de 2006 a 2009. Sus otros cargos en la administración estatal fueron como director general de Previsión Social en la Secretaría del Trabajo (1987-1993), fue secretario particular de Arturo Pérez García, secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública de 1993 a 1994, y finalmente fue director general de Servicios Periciales en la Procuraduría estatal de 1994 a 1996. Es notorio que sus primeros cargos fueron de tipo administrativo y a partir de 1996 se enfocó a la materia electoral, hasta que pierde

en 2006⁵ y regresa a la administración pública, lo que nos habla de una cierta cercanía con el gobierno de Enrique Peña Nieto, pues se podría interpretar su ascenso al gabinete estatal como algo distinto a un castigo por su derrota. Actualmente se desempeña en la administración federal como subsecretario de Inclusión Laboral en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual lo coloca en el grupo de migrantes políticos del Estado de México hacia la administración federal de la que ahora es titular Enrique Peña Nieto.

Por otra parte, Manuel Cadena Morales es originario de Texcoco con una formación de ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ha tenido cuatro candidaturas, de las cuales ganó en dos ocasiones: como senador en 1997 y diputado federal en 2009. En cuanto a la administración estatal, se puede afirmar que ocupó el segundo cargo en importancia del gobierno local, sólo después del gobernador Arturo Montiel Rojas, pues fungió como secretario general de Gobierno durante todo su periodo (1999-2005); llama la atención que duró en el encargo los seis años, a pesar de que ese gobierno tuvo 45 titulares distintos para 17 secretarías.

Después de esto no tuvo otro cargo en la administración estatal, pero su ficha muestra que en las décadas de los 80 y 90 fungió como secretario general del PRI y fue designado como secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Actualmente trabaja en la administración federal como titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo de la STPS, por lo que forma parte del grupo de políticos que han migrado a la administración federal con la ascensión de Peña.

El último caso es Martha Hilda González Calderón, originaria de Toluca; es la única de los cuatro actores que ha ganado todos los cargos por los que ha sido postulada, además es la única que ha ocupado dos secretarías en la administración estatal: Secretaría de Ecología de 2001 a 2003 en el gobierno de Arturo Montiel, y Secretaría de Turismo de 2010 a 2011 en el gobierno de Enrique Peña Nieto, es la única que cuenta con estudios de posgrado en el extranjero y actualmente es presidenta municipal de la capital del Estado de México, Toluca. Lo que denota tanto su experiencia en el ámbito electoral como también su peso en la administración pública, cargos que ocupó

⁵ La derrota de 2006 del PRI ha sido la peor en su historia, al menos en el Estado de México sólo ganó 55 de 125 municipios y por cuanto hace a las diputaciones federales sólo triunfó en siete de 40 distritos. Por lo que la derrota de Rubí Salazar está envuelta en la coyuntura de las preferencias nacional y local, muy contraria al PRI.

mientras no tenía ningún encargo ganado en las urnas.

En cuanto a otro tipo de cargos en la administración municipal, sólo Pablo Bedolla López los ha ejercido, en el ayuntamiento de Ecatepec, como secretario de ayuntamiento, coordinador de asesores y secretario particular. Por cuanto hace a los cargos partidistas, los cuatro han tenido

relevancia en el partido, lo que data de su formación partidaria, su experiencia electoral y la importancia o las relaciones que han tenido para ser parte del gabinete del Estado de México en sus respectivos periodos.

El siguiente nivel de análisis corresponde a aquéllos que hayan sido subsecretarios generales, que sólo es Sergio Manzur Quiroga.

Tabla 5. Cargos de Sergio Manzur Quiroga

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Cargos electorales		Cargos en la administración estatal
					Dip. local, cuarta fórmula	Propietario	
José Sergio Manzur Quiroga	Diputado federal de la LXII Legislatura	1955	El Oro	Contador Público (Uaemex)	Dip. local, segunda fórmula	Propietario	Coordinador general de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de México
					Dip. local may.	Propietario	Subsecretario Regional de Gobernación en Tlaxtepan
					Dip. federal	Propietario	Subsecretario general de Gobierno del Estado de México (2003-2004) (2005-2007)
						Propietario	Encargado del despacho de la Subsecretaría de Seguridad Pública

Nota. Las casillas sombreadas representan los triunfos.

José Manzur Quiroga es originario del municipio de El Oro, al noroeste de la entidad; llama la atención que fungió en dicho cargo en dos administraciones estatales: la primera de 2003 a 2004, cuando Arturo Montiel gobernaba la entidad, la segunda ocasión fue de 2005 a 2007, en la administración de Enrique Peña Nieto. Ha tenido otros puestos en la administración estatal de menor rango, como son coordinador y, en su momento, encargado del despacho de la Subsecretaría de Seguridad Pública. En la administración municipal se desempeñó en Toluca y en Naucalpan. En cuanto a sus postulaciones electorales, han sido cuatro, de las cuales sólo ha ganado dos: en 2009 como diputado local y

en 2012 como diputado federal. Sus postulaciones siempre han sido para integrar una legislatura y no para integrar un ayuntamiento. Hay que resaltar sus cargos partidistas, entre los que destacan consejero político, secretario técnico de campañas electorales, secretario adjunto y delegado del partido. Su carrera política demuestra una amplia formación en el partido, sus cargos electorales los comienza a ejercer en 2009, por lo que se observa que su carrera inicia en la administración pública y después se aboca a lo electoral.

El siguiente nivel de análisis es de los subsecretarios en alguna región de la entidad, los cuales han sido dos.

Tabla 6. Cargos de Enrique Martínez y Sergio Alcántara

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales			Cargos en la administración estatal
						Presidente	Suplente	1996	
Luis Enrique Martínez Ventura	Diputado local, LVIII Legislatura		Valle de Chalco	Arquitecto (UNAM)		Presidente	Suplente	1996	Subsecretario de Gobernación del Estado de México
						Presidente	Propietario	2000	
						Dip. local may.	Propietario	2003	
						Presidente	Propietario	2009	
						Dip. local may.	Propietario	2012	
Jesús Sergio Alcántara Núñez	Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett)	1965	Acambay	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Uaemex)	Alta Dirección	Presidente	Propietario	2000	Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Gobierno del Estado de México
						Dip. local may.	Suplente	2003	Subsecretario de Gobierno en Valle de Bravo de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México
						Dip. federal	Propietario	2006	
						Dip. local may.	Propietario	2009	

Nota. Las casillas sombreadas representan los triunfos.

Luis Enrique Martínez Ventura, actualmente diputado local, originario de Valle de Chalco y con la Licenciatura en Arquitectura, ha sido postulado en cinco ocasiones, ganando en cuatro, destacan las dos veces como presidente municipal propietario. Su participación en la administración estatal fue en 2004, durante el gobierno de Arturo Montiel Rojas. No se registra ninguna otra actividad.

Jesús Sergio Alcántara Núñez, originario de Acambay, tiene posgrado de Alta Dirección, es una persona cercana al actual presidente de la República, Enrique Peña Nieto, esto porque fungió como su suplente de diputado local en 2003; a su vez, ha tenido otras tres candidaturas, todas ganadas. En lo relativo a su familia, su abuelo fue presidente municipal de Acambay y senador por la entidad,

lo que da muestra de su relación familiar con el poder. Fungió como subsecretario de Gobierno de la región de Valle de Bravo en el gobierno de Enrique Peña. Su relación con el poder y con Peña se mantiene al colaborar como coordinador de promoción del voto en la campaña presidencial 2012, así como responsable de la asociación Expresión Política Nacional (EPN) que impulsó la candidatura del ahora titular del ejecutivo federal. En cuanto a sus cargos partidistas fue secretario general del PRI estatal. Actualmente labora en la administración federal como responsable de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (Corett).

En la siguiente tabla se muestran los últimos 13 perfiles de los candidatos que tuvieron algún cargo en la administración estatal.

Tabla 7.

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales		Cargos en la administración estatal
						Dip. local may.	Propietario	
Urbano Faustino Rojas González				Contaduría		Dip. local may.	Propietario	Encargado del despacho de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, enero de 2009
						Dip. federal	Propietario	Director general del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, julio de 2010
Mario Santana Carbajal	Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México 2013		Villa Victoria			Dip. local may.	Propietario	
						Dip. federal	Propietario	
						Presidente	Propietario	Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México
						Dip. local may.	Propietario	
						Dip. local may.	Propietario	
Fernando Ferreyra Olivares	Presidente Municipal de Xalatlaco	1963	Xalatlaco	Derecho Penal (Uaemex)	Maestría en Derecho (Anáhuac)	Presidente	Propietario	Director general de Gobierno, región Valle de Bravo.
						Dip. local may.	Propietario	
						Dip. federal	Suplente	
						Dip. federal	Propietario	
						Presidente	Propietario	
Alejandro Olivares Monterrubio	Coordinador de Liconsa	1959	Tianguistenco	Economía		Presidente	Propietario	Director de Abasto en el Gobierno del Estado de México
						Dip. local may.	Propietario	
						Dip. federal	Propietario	
						Dip. local may.	Propietario	

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales			Cargos en la administración estatal
						Presidente	Propietario	Año	
Apolinar Escobedo Ildelfonso	Diputado local de la LVIII Legislatura	1965	Temoaya	Derecho		Presidente	Propietario	2000	Director de Gobernación, región Atlacomulco
						Dip. federal	Suplente	2003	Asesor auxiliar del procurador general de Justicia del GEM
						Dip. local may.	Propietario	2006	Oficial 01 del Registro Civil. Secretario de Honorario del M. P. Toluca
						Dip. local may.	Propietario	2012	
Francisco Osorno Soberón	Presidente municipal de Chalco	1959	Chalco	Ingeniería civil (U. Ibero-americana)		Presidente	Suplente	1996	
						Presidente	Propietario	2003	Director general de Transporte de la zona 4
						Dip. local may.	Propietario	2009	
						Presidente	Propietario	2012	
María José Alcalá Izguerra		1971	Distrito Federal	Derecho (Centro Cultural Universitario Justo Sierra)	Cursando Maestría en Administración Pública (INAF)	Dip. federal, fórmula 26	Propietario	2003	Coordinadora de Desarrollo Social, región XI Texcoco
						Dip. local may.	Propietario	2006	Directora general del Instituto Mexiquense de la Juventud
						Dip. local may.	Propietario	2009	Coordinadora de Desarrollo Social, región IX Nezahualcóyotl
						Dip. federal	Propietario	2012	
Jesús Ricardo Enríquez Fuentes	Diputado local de la LVIII Legislatura	1970	Nezahualcóyotl	Administración (trunca)		Regidor 3	Propietario	2000	Subdirector regional del Instituto Mexiquense de la Juventud
						Dip. local may.	Suplente	2006	Jefe de Relaciones Municipales (región Amecameca) en la Secretaría General de Gobierno.
						Dip. federal	Propietario	2006	
						Dip. federal	Propietario	2009	
			Dip. local may.	Propietario	2012				

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales		Cargos en la administración estatal	
						Dip. local may.	Propietario		
Isael Villa Villa		1956	Tejupilco	Ingeniero Agrónomo (pasante)		Dip. local may.	Propietario	1996	Delegado regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario
						Presidente	Propietario	2003	Coordinador regional del Gobierno del Estado de México
						Dip. federal	Propietario	2006	
						Presidente	Propietario	2009	
Javier Jerónimo Apolonio	Delegado en el Estado de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI).		San Felipe del Progreso	Derecho (Escuela de Felipe de Atlixo-mulco)		Presidente	Propietario	2000	Delegado en el Estado de México, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI)
						Presidente	Propietario	2009	
						Dip. local may.	Propietario	2003	
						Dip. local may.	Propietario	1996	
José Ignacio Pichardo Lechuga	Diputado local de la LVIII Legislatura	1966	Toluca	Ciencias de Comunicación (U. Iberoamericana)	Diplomado en Análisis Políticos y Diplomado en Teoría de Escenarios	Dip. local, tercera fórmula	Propietario	2003	Subprocurador del Medio Ambiente en Toluca, Estado de México
						Dip. local may.	Propietario	2006	Asesor de comunicación y mercadotecnia política en el Gobierno del Estado de México
						Dip. federal	Propietario	2009	Coordinador regional de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México en Valle de Bravo
						Dip. local may.	Propietario	2012	
Eida Gómez Lugo	Diputada local de la LVIII Legislatura	1941	Ixtlahuaca	Profesora		Presidente	Suplente	1996	Coordinadora de Desarrollo Social Mexiquense del Gobierno del Estado de México
						Dip. federal	Propietario	2006	
						Presidente	Propietario	2009	
						Dip. local may.	Propietario	2012	

Nombre	Cargo actual	Año de nac.	Procedencia	Estudios: grado	Estudios: posgrado	Cargos electorales		Cargos en la administración estatal
Fernando Fernández García		1954	Puebla	Sociología (UNAM)		Presidente	Propietario	Subcoordinador de la Zona 3 del Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud
						Dip. local may.	Propietario	Coordinador de la Zona 3 del Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud
						Dip. federal	Propietario	
						Dip. local may.	Propietario	

Nota. Las casillas sombreadas representan los triunfos.

De cuatro de los 13 políticos no contamos con su cargo actual. De los nueve restantes, cuatro son diputados en la Legislatura local, dos son presidentes municipales, uno más tiene un cargo estatal como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México y dos más están ubicados en la administración federal, uno como coordinador de Liconsa y el otro como delegado en el Estado de México. Esto da cuenta de que la mayoría de los priistas de los cuales se tiene información están en una actividad electoral, mientras que los otros tienen un encargo en la administración pública. Esto es, que la élite gobernante ha logrado un área de especialización, la electoral, lo que es natural en gobiernos que pretenden ser eficientes.

Por cuanto hace a la procedencia, sólo de una persona no se cuenta con información, de los 12 restantes, dos son de otros estados: Distrito Federal y Puebla, aunque su trabajo ha sido en la zona oriente de la entidad; de los otros, dos proceden del Valle de México (Chalco y Nezahualcóyotl) mientras que los otros ocho son originarios de municipios ubicados en el Valle de Toluca y el sur de la entidad.

En el rubro de nivel de estudios, destaca que sólo uno cuenta con

estudios de posgrado, específicamente la maestría y otra persona está cursando un posgrado, 10 más cuentan con licenciatura y sólo uno no concluyó los estudios universitarios. La mayoría de ellos (nueve) tiene estudios relacionados con las ciencias sociales.

En el tema electoral, dos tienen cinco candidaturas y los otros 11 tienen cuatro candidaturas; de ellos sólo tres son los que han ganado en todas sus postulaciones. Las candidaturas son para diputado local, federal, presidentes municipales y regidores.

En el ámbito de la administración estatal se tiene una jerarquía menor, desde encargados de despacho de secretaría hasta directores, subdirectores, coordinadores, asesores.

En la experiencia partidista, se cuenta con información de 11 individuos, los cuales han tenido varios cargos en el partido a niveles municipal o estatal.

Reflexiones finales

- Tal como lo menciona Michels, la democracia no elimina las élites, sino que las organiza en partidos políticos, cuya función es obtener cargos. Weber añade que el gobierno de las masas requiere de un grupo

que las domine y éste debe estar organizado frente a aquéllas.

- La competencia generó un nuevo comportamiento en la élite: la especialización de cargos, que se demuestra en la investigación, de la élite gobernante del PRI en el Estado de México generó un grupo de líderes regionales en el ámbito electoral. Es en 1996 cuando se crea dicha especialización, derivada de las reformas electorales que proveen de un sistema electoral donde las fuerzas partidistas compiten en igualdad de condiciones.
- La élite se relaciona o forma parte de la cúpula del partido dominante y designa candidatos y principios, que en palabras de Weber se llaman programas. El resto de los militantes cubre expectativas de carácter logístico en las campañas, mientras que los simpatizantes juegan un papel participativo en los comicios.
- Se observa que la élite mexicana descentraliza decisiones en la especialización electoral, que tienen que ver más con fines operativos.
- Pareto describe el recorrido histórico de las élites como un movimiento ondulatorio de triunfos y derrotas, que se definen claramente en la élite mexicana en el marco de la competencia.
- Si bien ahora se muestra un grupo centrado en el ámbito electoral, en 1996 fue un cambio radical para la élite comprender que los cargos elegibles ya no eran un lugar seguro, sino que debían ser competidos entre varios con la posibilidad de perder. Se observa una nueva etapa en el partido comprendida dentro del contexto de la competencia e incertidumbre.
- Las derrotas del partido gobernante procuraron la formación de cuadros que, si bien no forman parte de la élite, son una base de la élite para mantenerse y legitimarse en el poder.
- Los resultados de la investigación revelan que sólo una tercera parte de los candidatos estudiados tuvieron algún encargo en la administración local.
- No obstante, sólo cinco actores han tenido cargos trascendentales en el gabinete estatal: cuatro como secretarios y uno como subsecretario. Ellos demuestran ser parte de un grupo intermedio para la élite, entre la élite buro-

crática y aquéllos que sólo están en el ámbito electoral.

- Esto revela que quienes forman parte del gobierno estatal han incluido, de a poco, a actores que han fungido en el ámbito electoral, si bien no han sido muchos (sólo cinco), han destacado en ambos ámbitos, lo que permite generar hasta cierto punto una rotación de la élite.
- Eruviel Ávila Villegas representa un cambio de paradigma en la conformación de la élite, sus triunfos electorales le permiten ahora ser parte de la élite central, tomando en cuenta que es un experto en elecciones, sobre todo en el municipio de mayor peso electoral en la entidad: Ecatepec. Pudo transitar del grupo electoral a la élite central sin contar con las relaciones familiares o de amistad, su atributo fue ganar casi todas las elecciones en las que fue postulado, cinco, y en un bastión electoral trascendental.
- El arribo de Eruviel Ávila a la Gubernatura, sin precandidatos oponentes, dejó ver la importancia del peso electoral que tiene el Valle de México y sus efectos en las decisiones de la élite central, ya que elegir a alguien por sus méritos electorales y no por sus relaciones con la élite gobernante ha modificado la integración de la misma.
- Los 16 políticos restantes han tenido cargos en la administración estatal realmente de menor peso, lo que llama la atención es que estos cargos los ejercen regularmente antes de un año electoral, lo que posiblemente les permite un contacto con la población por la que serán elegibles.
- Sin duda, la transición democrática en la entidad afectó a la conformación de la élite priista, ya que tuvieron que adaptarse a la transición y la alternancia.
- Las derrotas en municipios y distritos en 1996 generaron un grupo alterno a la élite central, que se especializó en lo electoral; es decir, ya no existía seguridad en ocupar un cargo de elección popular, por ello, debían formarse nuevos cuadros con la intención de obtener triunfos en la entidad.
- Ahora es posible identificar a la élite política que se concentra en el ámbito gubernamental y un grupo de líderes regionales abocados a ganar elecciones.

Fuentes de consulta

- Arzuaga, J.; Espinosa, O.; y Niño, J. (2007). "Élites, alternancia y partidos políticos en el Estado de México: entre la pluralidad, la búsqueda del voto y el debilitamiento institucional". *Economía, Sociedad y Territorio*, 25 (7), 129-156. Recuperado de http://lepus.cmq.edu.mx/documentos/Revista/revista25/est25_5.pdf
- Gonzalo, Eduardo y Requejo, Ferran (1996). "Las democracias". En Miquel Caminal Badia (Coord.), *Manual de ciencia política*. Madrid: Tecnos. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/22550026/Miguel-Caminal-B-Manual-de-Ciencia-Politica-Completo>
- Hernández Rodríguez, Rogelio (2010). *Amistades, compromisos y lealtades: líderes y grupos políticos en el Estado de México, 1942-1993*. México: El Colegio de México.
- Instituto Electoral del Estado de México (2012). "Resultados electorales". Recuperado de http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html
- Michels, Robert (1996). *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Morales Gómez, Claudia Abigail (2006, enero-abril). "Las élites gobernantes priistas del Estado de México: su conformación y redes 1942-2005". *Convergencia*, 40 (13), 189-229.
- Mosca, Gaetano (2004). *La clase política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pareto, Vilfredo (1987). *Forma y equilibrio sociales*. Madrid: Alianza.
- Reveles Vázquez, Francisco (2005). "Teorías y realidades de los partidos políticos: una lectura desde México". Ponencia presentada en el Seminario Permanente en Partidos Políticos y Sistemas Electorales, Toluca: UAEM.
- Sánchez Ramos, Miguel Ángel y Silva Rivera, María del Pilar (2011, septiembre-diciembre). "Partidos políticos: vida interna y desarrollo electoral en el Estado de México (1993-2006)". *Convergencia*, 57 (18), 101-127. Recuperado

de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/105/10518894004.pdf>

Villarreal, Juan Carlos (2012). *Mono-grafía. Participación y resultados electorales en el Estado de México, 1996-2012*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.

Weber, M. (2008). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

Mills, C. Wright (1987). *La élite del poder*. México: Fondo de Cultura Económica.

Los *spots* de campaña y el cambio de preferencias electorales en el contexto de la elección de 2006 para presidente de la República en México

Jesús Rivero Casas*

Resumen

En este trabajo se intenta explicar el fenómeno del cambio de preferencias electorales desde uno de los enfoques más importantes de la ciencia política, la teoría del actor racional (*rational choice*), en el contexto de la elección presidencial de 2006, donde en gran parte de la campaña las preferencias electorales estuvieron a favor de Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, a partir de la exposición de los *spots* en su contra, de la llamada guerra sucia, su ventaja disminuye a grado tal que el día de la elección es vencido por Felipe Calderón Hinojosa.

Palabras clave: teoría del actor racional, teoría amplia de la racionalidad, esperanza, miedo, spots de ataque, preferencia electoral.

Abstract

This work tries to explain the phenomenon of electoral preferences change from one of most important approaches of political science, the theory of rational choice, in the context of the presidential election in 2006, where to a large extent of the campaign the electoral preferences were in favor of Andrés Manuel López Obrador, however, starting from the exposition of the spots in his against, the so-called dirty war, his advantage fell to such degree that the election day is defeated by Felipe Calderon Hinojosa.

Key words: theory of rational choice, large theory of rationality, hope, fear, attack spots, electoral preference.

* Es politólogo y profesor asistente de ciencia política en la Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto jesusriverocasas@hotmail.com.

Introducción

Después de las cuestionadas elecciones de 2006 para la elección de presidente de la República, diversos trabajos se dieron a la tarea de explicar los fenómenos que se presentaron antes, durante y después de dicha elección. A primera vista, el comportamiento de las preferencias electorales fue inusual, generando incertidumbre y desconfianza; autores como Chappell Lawson y Alejandro Moreno (2006, pp. 437-465), Julio Juárez (2007) y Javier Treviño (2009) trataron de analizar los elementos que influyeron en el cambio de preferencias.

En este trabajo se intenta explicar el fenómeno del cambio de preferencias electorales desde uno de los enfoques más importantes de la ciencia política, la teoría del actor racional (*rational choice*).

El argumento central es que los electores cambiaron su preferencia de manera racional, a partir de la información que recibieron de los *spots* que se transmitieron por televisión.

La teoría de la elección racional

Para Héctor Padilla Delgado, desde los años 50 cinco distintos modelos

de análisis respecto a la toma de decisiones han luchado por prevalecer en la ciencia política norteamericana: la teoría clásica de la democracia, la élite del poder, el pluralismo político, el modelo organizativo-institucional y el modelo del actor racional (véase Padilla, 1996). Este último enfoque ha tenido una importante acreditación científica en las ciencias sociales; Paulette Dieterlen (1990) afirma que su éxito se debe a dos razones fundamentales, la primera ha consistido en el uso que hace de herramientas propias de la geometría analítica, las matemáticas y la lógica, materias que le han brindado una gran exactitud, y la segunda consiste precisamente en el hecho de que ha rescatado el concepto de *racionalidad* del ámbito de las tendencias o las estructuras, para situarlo en el ámbito de la toma de decisiones de los individuos, logrando dar un microfundamento a los macrofundamentos.

Jon Elster (1997) explica que la teoría de la elección racional es una teoría normativa que indica a los individuos cómo elegir y actuar a fin de lograr sus metas de la mejor manera posible. Desde esta perspectiva, el planteamiento hipotético reside en que se puede explicar cómo actúan las personas suponiendo que cumplen con las reglas de la teoría

normativa. Tiene su origen en las teorías económicas de Adam Smith, en la concepción de que los individuos orientan sus acciones hacia finalidades determinadas y que obran en función de su propio interés, eligiendo siempre las opciones que le generen mayor utilidad.

Esta forma de enfocar la toma de decisiones es posible gracias a que la teoría consiste en un conjunto de premisas articuladas en torno a dos ideas centrales: que las acciones humanas son racionales y que la sociedad sólo puede ser comprendida a través de la acción individual de quienes la componen (Padilla, 1996). Esta última comprende al individualismo metodológico, que es la doctrina que sostiene que todos los fenómenos sociales (su estructura y sus cambios) son en principio explicables por elementos individuales, es decir, por las propiedades de los individuos, tales como sus metas, sus creencias y sus acciones (Jon Elster, citado en Dieterlen, 1990).

Elisabetta Di Castro (2002) señala que la mayor aportación de Elster es el haber señalado la necesidad de ampliar las categorías de análisis de la teoría de la elección racional y proponer una teoría amplia de la

racionalidad en la que se destaquen la dimensión no racional del individuo, las restricciones que el mundo psíquico le impone y la capacidad que éste tiene para reconocer sus propias limitaciones.

La base sobre la que se estructura la teoría amplia de la racionalidad es la de un agente reflexivo que se encuentra sometido a un doble condicionamiento, el de la abundante información que proviene de su ambiente que le es imposible conocer a plenitud, y el de los impulsos que provienen de su naturaleza emocional. Las emociones racionales derivan de creencias racionales y son capaces de otorgar racionalidad a los deseos o preferencias.

El cambio racional de las preferencias¹

Como ya mencionamos en la teoría amplia de la racionalidad, las emociones racionales son capaces de generar deseos de mantener o cambiar una preferencia electoral, la esperanza y el miedo serán las dos emociones que analizaremos en el estudio del cambio de preferencias electorales durante el proceso electoral de 2006. En este sentido, la hi-

¹ Para mayores referencias sobre el tema del cambio racional de preferencias consúltese Rivero, 2011.

pótesis que se maneja es que a partir de la exposición de los *spots* de la llamada guerra sucia la emoción esperanza provocó que una parte de los electores mantuviera su primera preferencia, la emoción miedo provocó un cambio de ésta.

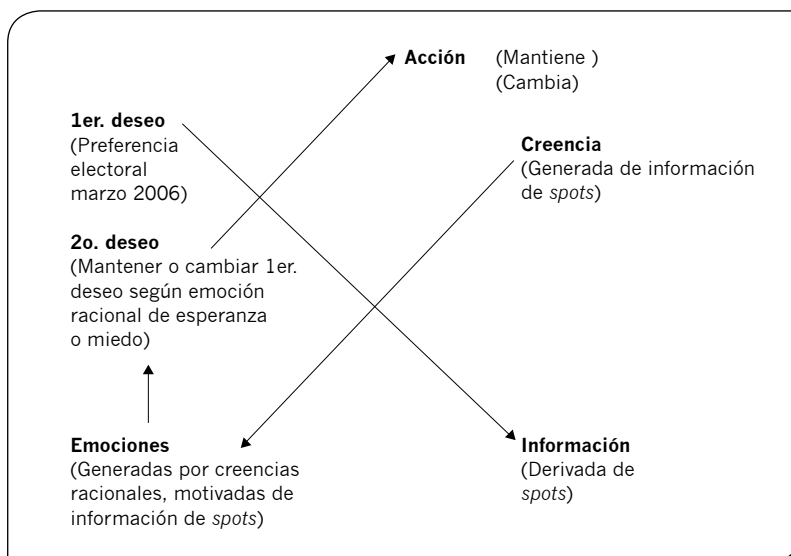
Los *spots*

Los *spots*, dice Oquitzin Aguilar Leyva (2009, p. 15), pueden entenderse en el marco de una contienda de imágenes y sonidos dentro de una batalla por el poder, “una cruzada por dominar el terreno no geográfico sino cognitivo del electorado, un combate por informar su imaginario y sus representaciones del mundo a través de textos audiovisuales”. Es en este contexto que el elector racional formó sus creencias a partir de la información que recabó por televisión.

Según la naturaleza y temática que presentaron los *spots* difundidos por los diversos candidatos, Aguilar Leyva (2009) señala que se pueden analizar dividiéndolos en cuatro rubros: el candidato, el público, la promesa y el ataque. Conforme a esas características la campaña de 2006 se centró más en “la promoción del candidato y en el ataque a los oponentes” (p. 17).

A continuación analizaremos los *spots* más representativos que se transmitieron durante marzo, abril, mayo y junio de 2006, tanto a favor como en contra de los candidatos punteros. Nos proponemos identificar sus características cualitativas y señalar las premisas con las que los electores formaron sus creencias y emociones que los llevaron a mantener o cambiar su preferencia electoral. La ruta de la decisión racional que siguieron los electores para cambiar o mantener su preferencia electoral la podemos observar en el siguiente esquema.

Esquema 1. Decisión racional del elector

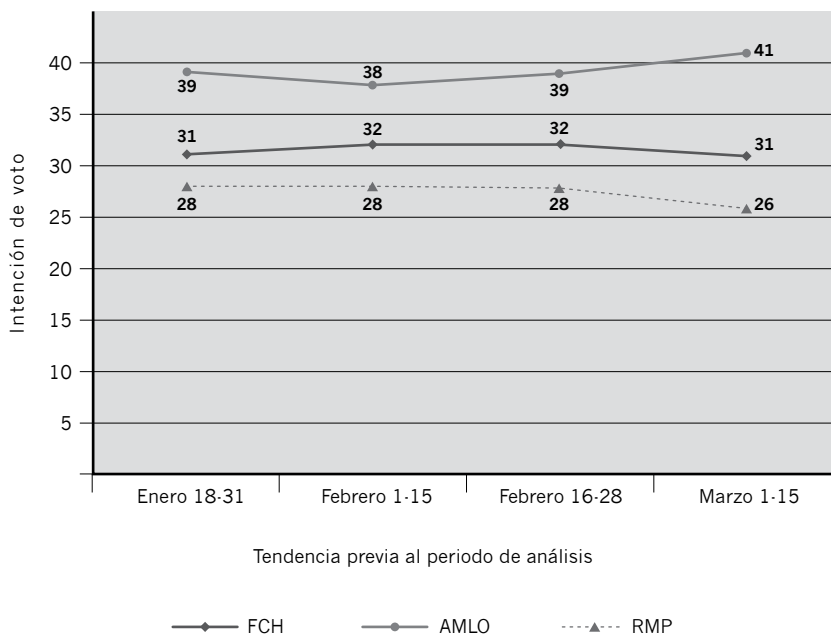


El inicio

Las campañas dieron inicio formal el 19 de enero de 2006, Andrés Manuel López Obrador venía administrando una amplia ventaja por encima de su más cercano competidor, Felipe Calderón Hinojosa, a partir de esta fecha y hasta mediados de marzo, los promocionales del Partido Acción Nacional (PAN) y de la Coalición por el Bien de Todos

(CPBT) fueron regularmente del tipo que hemos llamado *spots* de candidato; con esta estrategia, las tendencias no sufrieron de variaciones importantes, sin embargo, a partir del 15 de marzo observamos que la difusión de *spots* de ataque tuvo como consecuencia una considerable variación. Del 18 de enero al 15 de marzo de 2006 las encuestas mostraron los siguientes datos:

Gráfica 1. Tendencia de la intención del voto del 18 de enero al 15 de marzo de 2006



Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

En la gráfica observamos que el candidato de la CPBT se mantuvo con una marcada distancia del candidato del PAN y de la Alianza por México (APM) durante los dos primeros meses de campaña. Por lo anterior, el equipo de Felipe Calderón buscó la manera de hacer remontar a su candidato; habían transcurrido seis semanas desde el inicio de la campaña y su publicista, Francisco Ortiz, no había logrado posicionarlo como una opción atractiva para el electorado;

fue entonces que se incorporaron a la campaña Antonio Solá y Dick Morris, este último ex asesor de Bill Clinton, los cuales darían un giro radical con una nueva estrategia basada en los *spots* de ataque (véanse Camarena y Zepeda, 2006).

La CPBT por su parte, en especial su candidato, habían pensado en una estrategia de tierra, es decir, su objetivo era ganar sin la televisión. Camacho y Almazán (2006) relatan

que Bernardo Gómez había buscado un encuentro con Andrés Manuel López Obrador para ofrecerle un paquete tarifario, el encargado de la negociación era Federico Arreola, Gómez le ofreció que por 260 millones de pesos Andrés Manuel tendría en la televisora los mismos espacios que Calderón y Madrazo y

como bonificación, Gómez prometió que serían olvidados los desencuentros entre Televisa y López Obrador ocasionados por el desafuero ... Incluso se le ofreció que por el mismo costo se abrirían entrevistas con los principales conductores de noticias cuantas veces fueran necesarias y *spots* insertados en programas o telenovelas con alto rating. (p. 19)

Sin embargo, la oferta fue rechazada, “tanto él [Arreola] como Andrés Manuel estaban convencidos de que la televisión no era necesaria para ganar” (Camacho y Almazán, 2006, p. 19).

Marzo. “López Obrador es un peligro para México”

El primero de los *spots* de ataque fue el conocido como “el de los ladrillos”, apareció el 12 de marzo y

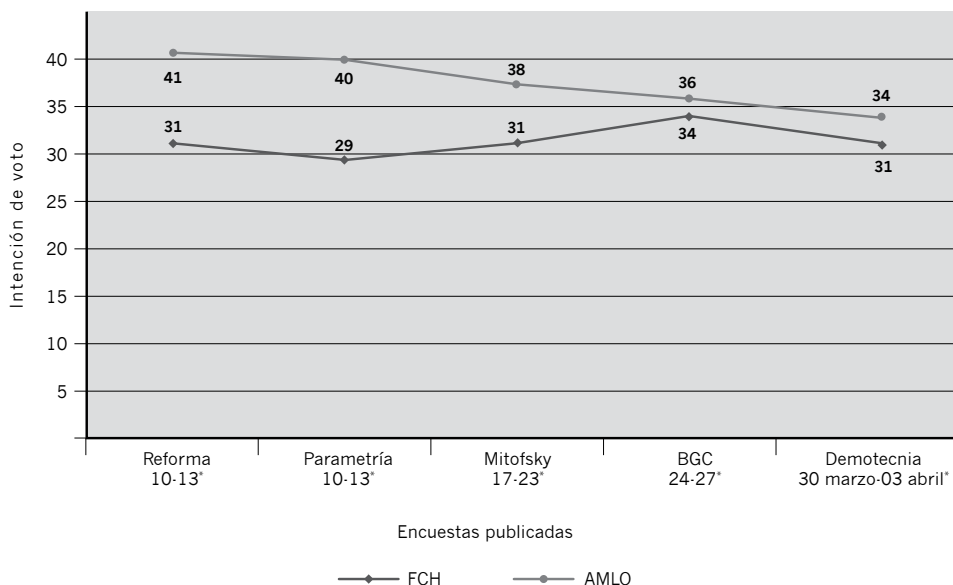
se transmitió hasta el 16 de abril, más de un mes (véase IFE, 2006). Fue el *spot* que permeó más en el electorado por su larga exposición, se puede afirmar que le cobró entre 3 y 4 puntos a Andrés Manuel López Obrador en 15 días, y acabó, en conjunto con el *spot* conocido como “de Hugo Chávez”, por posicionarlo como un riesgo nacional.

En este *spot*² aparecía una pared con ladrillos y sonido de destrucción, luego una voz en *off* decía: “Éste es el 2o. piso del periférico de la Ciudad de México. ¿Cómo pagó López Obrador por él? Se endeudó, triplicó la deuda del DF, si llega a presidente nos va a endeudar más y vendrá una crisis económica, devaluación, desempleo. Éstos son los grandes planes de López Obrador”. La voz en *off* acompañada de letras rojas terminaba diciendo: “¡López Obrador es un peligro para México!”.

La información que el elector racional recabó durante marzo, ya no sólo fue sobre las ventajas de Andrés Manuel López Obrador como un líder que impulsaría un proyecto que incluyera a los más pobres, sino el de un presidente que provocaría una devaluación.

² Todos los *spots* citados estuvieron disponibles en <http://www.ife.org.mx/documentos/spots/AcuerdosSpots/primeros4PromosDifundidosCampanias.html>

Gráfica 2. Tendencia de la intención del voto en marzo de 2006 según encuestadoras



* Fecha de levantamiento de la encuesta.
Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

Si observamos la gráfica 2, podemos notar los efectos de los primeros 15 días de las campañas negativas. Si bien Felipe Calderón sólo aumentó su preferencia en un punto porcentual con respecto al inicio del mes, se puede notar una clara pérdida de alrededor de cuatro puntos de López Obrador en las preferencias. Es posible que la información que recibió el elector racional, sobre los riesgos de inestabilidad de la propuesta económica del candidato de la CPBT,

comenzara a generar una creencia racional sobre el endeudamiento que tendría el país y una posible devaluación, lo que lo llevó a tener una emoción racional de miedo que lo hizo cambiar racionalmente su preferencia. Por su parte, los electores que estaban definidos por Felipe Calderón Hinojosa no recibieron información que los hiciera dudar de los valores y creencias de su candidato, por el contrario, mantuvieron sus creencias racionales.

Cuadro 1. Spots de candidato y de ataque transmitidos en marzo de 2006³

Fecha	Spots de candidato transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
11	Me preocupan madres que trabajan, gestión de guarderías.
15	En el Auditorio Nacional con 15 mil mujeres.
26	Tu chamba va a ser estudiar: Calderón a los jóvenes sobre programa de becas.
26	Inversión-empleos: Calderón habla sobre trabajo e inversión.
	Spots de ataque transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
12	López endeudador: ladrillos representan deuda insostenible, Andrés Manuel López Obrador, un peligro para México.
18	Hugo Chávez y Andrés Manuel López Obrador: esto es intolerancia... "Cállate chachalaca".
	Spots de candidato transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
2	Andrés Manuel López Obrador, amigos ya basta, 12 de marzo.
5	Andrés Manuel López Obrador, gente de palabra: pensión alimentaria.
16	Pensión alimentaria-bajar precio de luz, gas y gasolina.
	Spots de ataque transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
	Sin transmisión.

Fuente. Beltrán, 2009.

Abril. La caída del puntero

A principios de abril cuando todavía circulaba el “spot de los ladrillos”, tomó fuerza otro que comenzó a transmitirse el 18 de marzo, pero que cobró sus efectos en abril, el

conocido como “la chachalaca”. Este spot tuvo como origen uno de los excesos discursivos de Andrés Manuel López Obrador. El 15 de marzo, de gira por Oaxaca, le respondió al presidente Fox que lo había llamado populista por prometer bajar los

³ Este cuadro y los siguientes sólo hacen referencia a los spots más representativos de la temática que manejaron según su tipo y en función al número de transmisiones. La totalidad de los spots transmitidos se pueden consultar en IFE, 2006.

costos de la luz y gasolina diciéndolo: “Cállese, ciudadano Presidente, con todo respeto, le digo” (Cerda, 2006a) y un día después: “Ya le tuve que decir, así, despacito, porque yo no hablo de corrido, le dije: cállate ‘chachalaca’” (Cerda, 2006b). Estas dos frases fueron utilizadas para llamarlo intolerante.

Comenzaba la torrente de comparaciones entre el adversario, Andrés Manuel López Obrador, y el presidente venezolano, Hugo Chávez, quien para ese momento era clave de la crítica internacional y objeto de la animadversión entre algunos sectores de la clase media y alta. (Muñoz, 2008, p. 46)

En el *spot* aparecía la leyenda *intolerancia* en fondo negro, una voz en *off* decía: “Esto es intolerancia”. Luego aparecía el presidente Hugo Chávez diciendo: “Presidente Fox, no se meta conmigo caballero por que sale espinado”. Y aparece Andrés Manuel López Obrador diciendo: “Cállese ciudadano Presidente, cállate chachalaca”. La voz en *off* terminaba diciendo: “¡No a la intolerancia!”.

El único *spot* que transmitió la CPBT durante este mes en contra de Felipe Calderón fue a partir del 5 de abril, donde la escritora Elena Poniatowska desmiente las acusaciones de

endeudamiento; el *spot* decía: “En el PAN atacan a López Obrador con puras mentiras, es mentira que tenga relación con Hugo Chávez, es mentira que los segundos pisos se hayan financiado con deuda, se hicieron con austeridad y buen gobierno”.

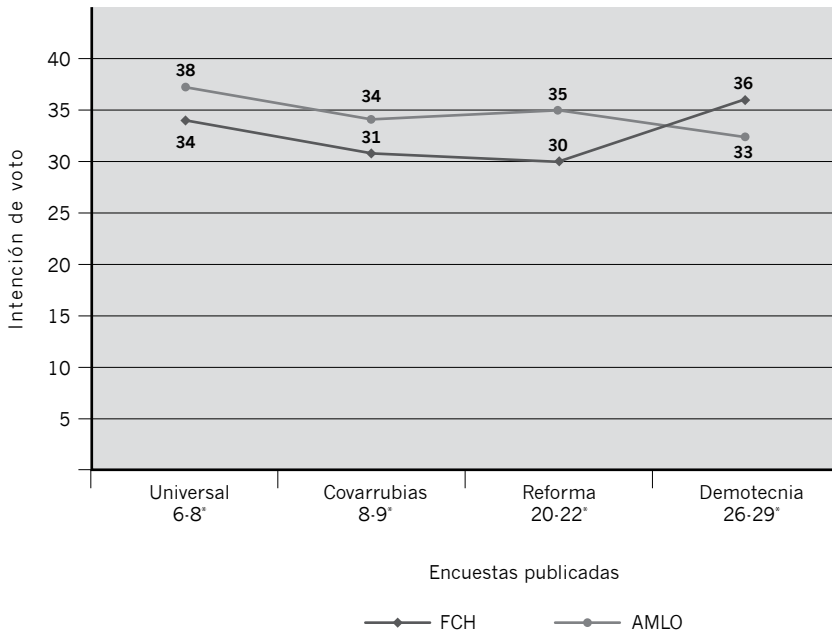
El equipo de campaña de Felipe Calderón Hinojosa contestó con un nuevo *spot* que transmitió días después contestándole a la escritora; ahí se calificó a René Bejarano como corrupto y se exhibieron imágenes de los videoescándalos, en donde aparece llenando una maleta con dinero. “Los calderonistas se mofaron de Poniatowska con un letrero usado normalmente en las películas de cine mudo y la vincularon a René Bejarano” (Camacho y Almazán, 2006, p. 44). El *spot* decía: “Ahora resulta que los segundos pisos y las pensiones de López Obrador se hicieron con buen gobierno, ahorro y honradez. ¿A quién quieren engañar? ¡López Obrador es un peligro para México!”.

Este *spot* se transmitió del 12 al 21 de abril acompañado de otros más que se muestran en el cuadro 2. Para los últimos días de abril, los efectos de los anuncios de los ladrillos, el de Bejarano y el de la chachalaca ya habían obtenido un efecto devastador. El IFE contabilizó tan sólo en el mes 3 mil 929 impactos por parte del PAN

y 847 de la CPBT, entonces, las tendencias habían cambiado, mientras que en los primeros días la encuesta del diario *El Universal* todavía daba una ventaja de cuatro puntos a Andrés Manuel López Obrador, a fines

de abril le daría a Felipe Calderón Hinojosa 36% sobre 33% de Andrés Manuel López Obrador (véase la encuesta de Demotecnia levantada del 26 al 29 de abril, en IFE, s. f.), tal como se muestra en la gráfica 3.

Gráfica 3. Tendencia de la intención del voto en abril de 2006 según encuestadoras



* Fecha de levantamiento de la encuesta.
Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

Continuando con el planteamiento central, ante la información recibida, un segmento de los electores que apoyaban a Andrés Manuel López Obrador probablemente terminó

elaborando la creencia de que el candidato de la CPBT era en verdad un populista, que realmente tenía similitudes con Hugo Chávez, que era intolerante, que endeudaría al

país y, lo peor, que era un peligro para México. Lo anterior desencadenó una emoción racional de miedo, que lo llevó a generar un deseo de cambiar su preferencia electoral hacia Felipe Calderón Hinojosa, no porque lo considerara la mejor opción, sino porque evitaría un desastre nacional.

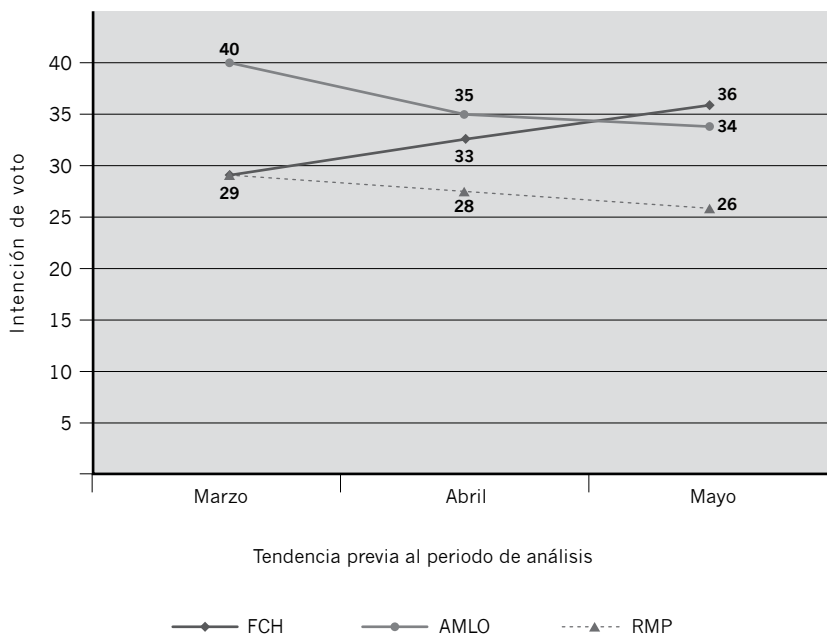
Lo anterior lo podemos constatar observando la gráfica 4, donde se muestra que el porcentaje que pierden Andrés Manuel López Obrador y Roberto Madrazo durante abril es el que ayuda a Felipe Calderón Hinojosa a subir la tendencia por encima del primero.

Cuadro 2. Spots de candidato y de ataque transmitidos en abril de 2006

Fecha	Spots de candidato transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
5	Soluciones para jefa de familia, mejores horarios.
5	Soluciones preocupación de madres, guarderías.
13	Más y mejores empleos, la unión hace la fuerza.
	Spots de ataque transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
7	Poniatowska. Habla con un fondo de Bejarano y Ponce robando.
11	Ya salió el peine: voz pregunta dónde quedó dinero de Bejarano, secuencia discurso Andrés Manuel López Obrador.
25	López Obrador, debate, Ángel de la Independencia quebrándose.
29	Primer debate de mujeres; Calderón presenta propuesta; silla de Andrés Manuel López Obrador vacía.
	Spots de candidato transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
3	Obra pública, empleos, cumplir es mi fuerza.
16	Duele que la juventud emigre en busca de trabajo.
26	Decisión de bajar la luz, cumplir.
	Spots de ataque transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
6	Poniatowska-PAN atacan con puras mentiras.

Fuente. IFE, 2006.

Gráfica 4. Tendencia de la intención del voto de marzo a mayo de 2006



Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

Mayo. La respuesta

Daniel Lizárraga (2006), de la revista *Proceso*, respecto a la negativa de Andrés Manuel López Obrador a contestar los *spots* en su contra y su empeñada voluntad de ganar sin el medio televisivo, publicó el 30 de abril:

En medio de la evidente disminución en las preferencias por su candidatura, Andrés Manuel López Obrador se

afería a una estrategia de campaña dirigida por él mismo y basada exclusivamente en su personalidad “a ras de tierra”. Ni las encuestas ni el golpeo de sus contrincantes, ni siquiera el efecto del *spot* “un peligro para México” lo hacen cambiar. (p. 7)

Adicionalmente, en los primeros días de mayo un hecho haría al candidato de la CPBT cambiar su estrategia; confirmar con sus propias encuestas que Felipe Calderón

Hinojosa lo había rebasado. La casa encuestadora de Ana Cristina Covarrubias mostraba las siguientes cifras: 34% para Felipe Calderón Hinojosa y 29% para Andrés Manuel López Obrador (Tello, 2007, p. 35). “Era cierto lo que decían las encuestas de Reforma, ARCOP (una empresa que trabaja para el PAN) y las de GEA-ISA: Felipe Calderón lo había rebasado por dos o tres puntos” (Camacho y Almazán, 2006, p. 56).

A partir de ese momento la CPBT respondió con *spots* de ataque, y se entabló un diálogo de descalificaciones que duró todo el mes. El tipo de *spots* lo podemos apreciar en el cuadro 3. En el primero de ellos se mostró al candidato del PAN a favor de subir los impuestos: “Todos en el PAN están de acuerdo en subírte el impuesto del IVA”. Aparece la imagen de Felipe Calderón y él dice: “Con esto, la familia más pobre pagaría mil pesos más de IVA”.

Cuadro 3. Spots de candidato y de ataque transmitidos en mayo de 2006

Fecha	Spots de candidato transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
10	Yo voto por el empleo: jóvenes hablan de su deseo de empleo.
15	Mano firme-seguridad: tema de la seguridad.
	Spots de ataque transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
16	Dime de qué presumes: imágenes de Andrés Manuel López Obrador, Bejarano y el EZLN.
21	La estrategia del avestruz. ¡Compló!
29	López Obrador miente, no puedes confiar en él.
30	Imitador: mano tecleando grandes cifras en una calculadora, acento tabasqueño.
	Spots de candidato transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
3	Por el bien de todos, primero las mujeres.
14	Aumento de pequeños y medianos empresarios, créditos Andrés Manuel López Obrador promete.
30	Propuesta económica: Andrés Manuel López Obrador eleva ingreso 20%.
	Spots de ataque transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
4	PAN 6 millones ponte buzo.
16	Informativa 1. Calderón, cómplice del PRI.
29	Informativa 5. Manos sucias cero empleo.

Fuente. IFE, 2006.

El PAN respondió con un *spot* que acusó a Andrés Manuel López Obrador de mentiroso: “López Obrador miente nuevamente sobre el IVA. De manera fraudulenta, manipuló un video para engañarte. Lo que realmente propuso Felipe Calderón fue esto: devolver

dinero en efectivo a los más pobres. ¡López Obrador te quiere ver la cara!”.

El siguiente *spot* de ataque de la Coalición vinculó a Calderón con la aprobación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).

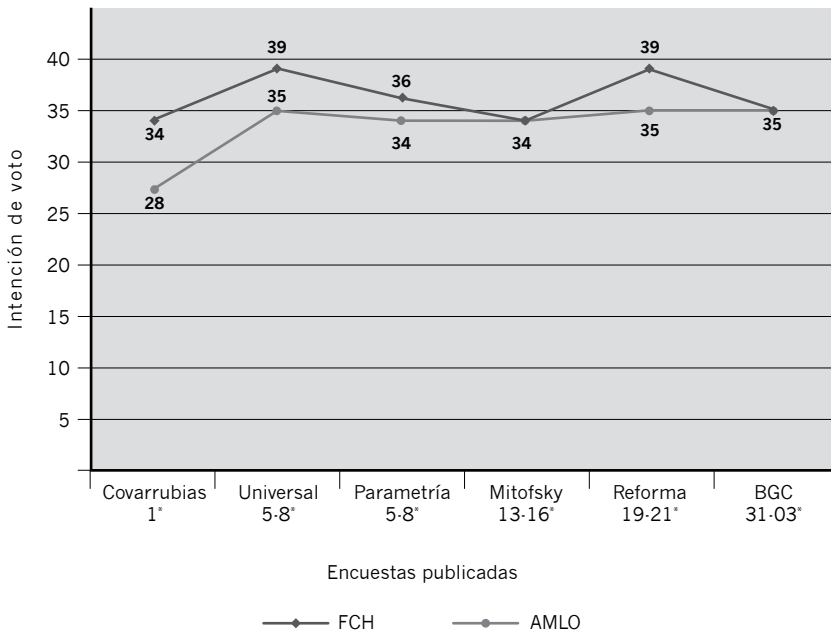
Una voz en *off* decía: “El fraude de la historia, el Fobaproa”. Luego aparecía Felipe Calderón diciendo: “Hemos preparado una solución responsable al problema del Fobaproa”. Y la voz en *off* increpaba: “¿Cuáles manos limpias?”.

El PAN respondió desmintiéndolo con un *spot* donde se decía: “Respecto al Fobaproa López Obrador miente otra vez. En el 95 México entró en su peor crisis, los diputados del PAN salvaron tus ahorros, López Obrador no hizo nada, el culpable de la crisis fue Salinas por la irresponsable política de endeudamiento que López Obrador pretende de nuevo implantar. ¿Quieres otra crisis?”.

Los ataques en diálogo continuaron durante todo el mes. En la gráfica 5 podemos observar que a partir de que la CPBT decide contestar con *spots* de ataque, la información

que recibió el elector racional fue sobre la complicidad y corrupción del candidato del PAN, entonces se formaron creencias de dos tipos: primero, los electores que habían dudado de su primera opción y que habían evitado “el peligro para México”, cambiando su preferencia hacia Felipe Calderón Hinojosa, ahora tenían la creencia de que Calderón les había mentado con los *spots*, que él era corrupto y mentiroso, por lo tanto su emoción racional fue miedo hacia la figura de Felipe Calderón Hinojosa y de esperanza hacia Andrés Manuel López Obrador, regresando a su preferencia inicial; segundo, los que, derivado de la información recibida, reforzaron su creencia de que el candidato de la CPBT era de verdad un peligro para México, lo cual incrementó su miedo hacia Andrés Manuel López Obrador y aumentó su esperanza por Felipe Calderón Hinojosa.

Gráfica 5. Tendencia de la intención del voto en mayo de 2006 según encuestadoras



* Fecha del levantamiento de la encuesta.
Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

Junio. 36-36

En los primeros días de junio las preferencias electorales eran de 36% para Felipe Calderón Hinojosa y de 36% para Andrés Manuel López Obrador; si bien el candidato de la CPBT se había recuperado, no había logrado posicionarse en su lugar de puntero. Fue entonces que el 6 de junio, día del segundo debate entre los candidatos, López Obrador anunció

que Felipe Calderón tenía un *cuñado incómodo*, Diego Zavala, director de la empresa Hildebrando, y que se había beneficiado con contratos millonarios cuando Calderón era secretario de Energía. El 8 de junio en los diarios de circulación nacional se publicó que la titular de Sedesol, reconocía que la dependencia tenía un contrato con la empresa Hildebrando. Paralelamente la periodista Carmen Aristegui, en su programa

de radio, denunciaba la vinculación entre la página de Felipe Calderón Hinojosa con el Padrón Electoral que se encontraba bajo custodia del IFE (Camacho y Almazán, 2006, p. 62).

Entonces, el tono de los *spots* fue en relación con este asunto. En el primero que fue lanzado por la CPBT. Una voz en *off* dice: “Calderón dijo”. Luego aparece Felipe Calderón Hinojosa: “Bajo mi mandato en la Secretaría de Energía, ni un solo contrato fue otorgado discrecional o en los términos de la propia reglamentación a algún pariente mío”. Y otra vez la voz en *off*: “Ellos justifican una sola empresa, pero hay 18 más que tienen contratos millonarios y los quieren ocultar, por eso el cuñado incómodo lo puso en evidencia”. Continúa la voz de Diego Hildebrando Zavala: “En Petróleos Mexicanos tuvimos un ingreso por 20 millones

de pesos en el 2004, en el periodo que estuvo Felipe, de esos 20 millones, corresponderían 8 millones y medio”.

El PAN contestó con otro *spot*: “Ahora sí que a López Obrador se le cayó el teatrillo con esto de las acusaciones al cuñado de Felipe. Verá usted, Felipe Calderón lo retó: ‘le doy 24 horas para que exhiba un solo contrato’. López Obrador se comprometió a presentar las pruebas y llegaron muy valientes con tres cajas supuestamente llenas de evidencias, pero estaban prácticamente vacías. No tienen pruebas. Un notario público confirmó que efectivamente no se entregaba ningún documento firmado por el Sr. Felipe Calderón”.

En el siguiente cuadro podemos observar los *spots* de ataque que se dirigieron hacia los dos candidatos.

Cuadro 4. Spots de candidato y de ataque transmitidos en junio de 2006

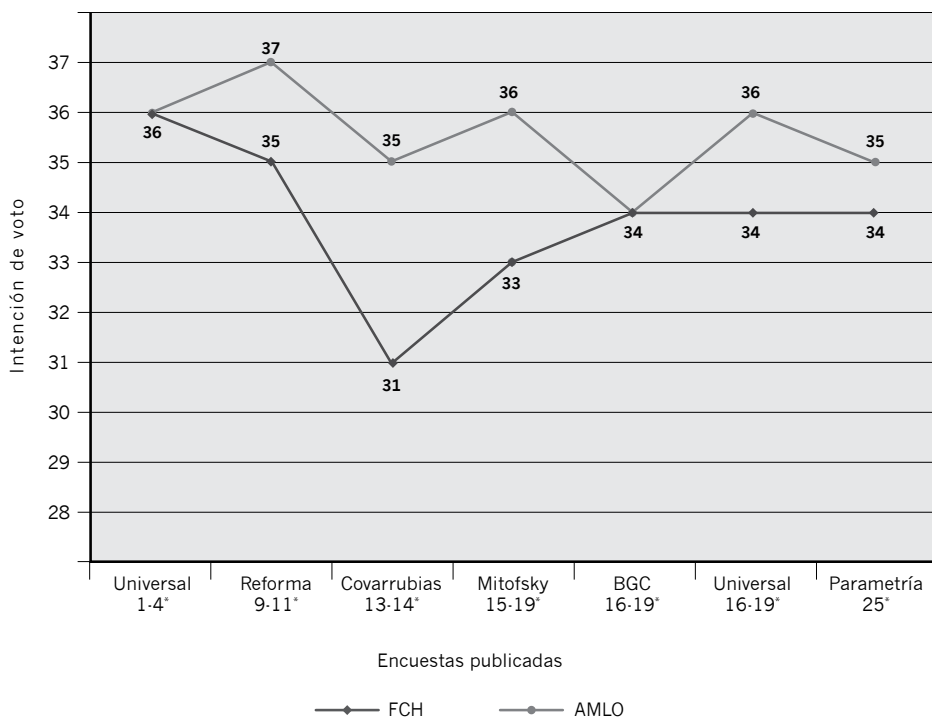
Fecha	Spots de candidato transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
10	Hagamos equipo con Calderón: ex jugadores de futbol mexicano hablan de votar por Calderón.
15	Piensa en tus hijos: Calderón señala por qué votar por él, empleo y crecimiento.
20	Pobreza se cura con empleo: hijo pide a madre, señaló votará por Calderón.
23	Abre bien los ojos: actores hablan de valores; Calderón los tiene.
	Spots de ataque transmitidos por el PAN
	Descripción del spot
10	Andrés Manuel López Obrador endeudador: Andrés Manuel López Obrador es un peligro para la seguridad económica del país.
11	A López Obrador se le cayó el teatrillo: Calderón reta a presentar pruebas.
26	Mago: saca conejo; promesa Andrés Manuel López Obrador compara con deuda en el Distrito Federal.
26	¿Quieres esto para México? Imagen de Andrés Manuel López Obrador insultando.
	Spots de candidato transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
16	Vota por quien sí te conviene (mujer): imagen aumento de ingreso y bolsa de mujer llena.
21	Cómo voy a mejorar el ingreso: Andrés Manuel López Obrador propone aumentar gasto con austeridad del gob.
28	Acompaña a Marcelo Ebrard: imagen Zócalo con Andrés Manuel López Obrador.
	Spots de ataque transmitidos por la CPBT
	Descripción del spot
1	El fraude de la historia, Calderón avala el Fobaproa.
11	Contratos con Meta Data: muestra de Meta Data en cuenta de contratos; cuánto le toca a Felipe Calderón Hinojosa.
12	Nexos de Calderón: anuncio en que señala que a las 9:00 p. m. se presentarán nexos Felipe Calderón Hinojosa.
26	Cambia la historia. Imágenes de Calderón, Madrazo, Salinas y otros diciendo adiós.

Fuente. IFE, 2006.

En la gráfica 6, podemos observar que a mediados de junio, según los datos de la empresa Consulta Mitofsky, Andrés Manuel López Obrador volvió a colocarse como puntero, con 36% por 33% de Felipe Calderón Hinojosa. Podemos afirmar que la información transmitida a

través de los spots logró reforzar la creencia racional de que Felipe Calderón Hinojosa era corrupto y mentiroso, por lo que un segmento de electores volátiles, que es el que hemos venido analizando, comenzó a recobrar la emoción de esperanza hacia López Obrador.

Gráfica 6. Tendencia de la intención del voto en junio de 2006 según encuestadoras



* Fecha del levantamiento de la encuesta.
Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

Sin embargo, en los últimos 15 días de junio, la aparición de dos *spots* de ataque, que no provenían de algún partido o coalición, tuvieron un impacto mayúsculo en las preferencias electorales, como los del Consejo Coordinador Empresarial. Con un gasto de 136 millones 476 mil 555 pesos, los *spots* tuvieron dos objetivos: señalar el peligro de la inestabilidad económica y la comparación de Andrés Manuel López Obrador con Hugo Chávez. En uno se muestra a un niño que, sentado en una escalera, dialoga con una voz en *off* que le dice:

— ¿Son tuyos esos veinte pesos?

— Sí, es mi billete.

— ¿Y si te digo que hay una devaluación y que tus veinte pesos ya solamente valen 10?

— ¿Me estás mintiendo verdad?

Y termina con una voz en *off* que dice: “¿No te parece maravilloso que nuestros hijos ya no entiendan lo que nosotros sufrimos tantas veces? Esto es producto de diez años de estabilidad económica, apostarle a algo distinto es retroceder, defendamos lo que hemos logrado”.

En el segundo *spot* aparece el presidente Hugo Chávez y un letrado deba-

jo dice: “Hugo Chávez, presidente de la República Bolivariana de Venezuela”. Se escucha la voz de Chávez que dice: “Comenzarán a llegar los fusiles kalashnikov para armar a nuestro pueblo”. Se ven escenas de armas, manifestaciones, personas vestidas en trajes militares.

Aparece la imagen de una persona de la tercera edad que suspira al sacar de su chamarra su credencial para votar, una voz en *off* dice: “En México no necesitas usar armas para defender tus ideas, sólo tienes que votar. ¡Ármate de valor y vota!”.

El efecto de estos *spots* lo podemos explicar a partir del siguiente razonamiento: si bien Andrés Manuel López Obrador se estaba recuperando hasta la primera quincena de junio, las últimas cifras que publicó la casa encuestadora Parametría antes de la elección fueron 35% para Andrés Manuel López Obrador y 34% para Felipe Calderón Hinojosa, los electores habían venido reforzado la creencia de que el candidato de la CPBT provocaría una devaluación gracias a la información que transmitieron los *spots* del PAN, sin embargo, ahora eran los empresarios y eso le daba un peso importante de credibilidad.

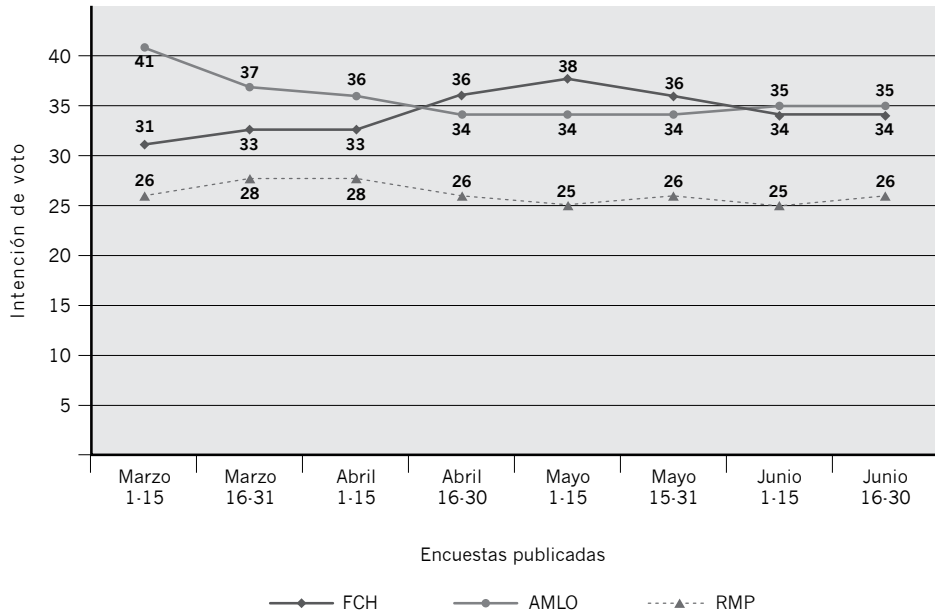
Hasta aquí hemos mostrado cómo los *spots* de ataque fueron los que

más influyeron en el cambio racional de preferencias electorales; el objetivo de este tipo de propaganda es el de persuadir a los electores proporcionando información que el receptor desconoce, resaltando aptitudes o ineptitudes sobre alguien o algo. Usualmente en la propaganda política se utilizan las deformaciones cualitativas, intentando recrear la identidad de un candidato a través de la identificación con otros de mala reputación y con regímenes desdeñables para la sociedad, de esta forma se construyó una identidad hacia cada uno de los candidatos puntero.

Lo que podemos subrayar es que el candidato de la CPBT fue el más afectado. En abril perdió cuatro puntos y en mayo cayó al segundo lugar de las preferencias, esto fue el resultado de mes y medio de propaganda de ataque en su contra, y aunque Felipe Calderón también sufrió las consecuencias de propaganda del

mismo tipo, ya tenía una ventaja considerable en tiempo de transmisión de ataques a su oponente. Quizás la creencia que se generalizó en mayor medida, debido al tiempo de transmisión de los *spots* de ataque, fue la de que Andrés Manuel López Obrador era un riesgo para la estabilidad económica de las clases medias, esta creencia comenzó a generarse desde la aparición del *spot* de los ladrillos en marzo, y continuó hasta el día de la elección, casi cuatro meses durante los cuales se fue reforzando día con día. Como menciona Javier Treviño (2009), “las ideas [o creencias] sobre el ‘peligro populista’ embonaron con los tradicionales temores de los sectores medios mexicanos a la inestabilidad o deterioro de su situación (real o imaginaria) de su *status* y de clase” (p. 647). A continuación la gráfica muestra el comportamiento de la tendencia electoral durante el periodo de análisis.

Gráfica 7. Tendencia electoral del periodo de análisis



Fuente. Elaboración propia con información del IFE, s. f.

Conclusiones

El propósito de este artículo fue presentar en un breve recorrido los planteamientos de una de las corrientes más prestigiosas de la ciencia política: la teoría de la elección racional, desde la óptica de uno de sus mayores críticos y a la vez su más ferviente defensor, Jon Elster, quien se ha propuesto adaptar los principios básicos de la teoría de la elección racional, a una teoría amplia de la

racionalidad que integre la tradición sociológica y psicológica con el fin de construir una metodología general para las ciencias sociales.

El reto que nos propusimos fue utilizar la teoría amplia de la racionalidad como un método de control operativo que nos permitiera, asociado a diversos elementos teórico-metodológicos, el análisis del cambio de preferencias electorales en el proceso electoral de 2006 en México.

Se puede concluir advirtiendo que, del periodo de análisis, logramos comparar en forma mensual las tendencias en las preferencias electorales mediante el tipo de *spots* que se transmitieron. Para ello, utilizamos una muestra representativa sobre los temas que trataron los *spots* transmitidos por televisión con la finalidad de formar un panorama de la información que recibió el elector racional.

De lo anterior se desprenden diversas consideraciones: los electores cambiaron o mantuvieron su preferencia electoral de manera racional al haber definido en principio una preferencia a partir de una cantidad óptima de información que recibieron de los *spots* en televisión; después generaron creencias racionales de las cuales derivaron emociones racionales de dos tipos: la que ayudó a mantener las condiciones para que se realizara su primer deseo o preferencia, como lo marca la teoría amplia de la racionalidad propuesta por Jon Elster, en este caso la emoción es esperanza; y la emoción que motivó un cambio racional del primer deseo o preferencia como lo marca la hipótesis central de este trabajo, que fue miedo.

Se advierte una relación entre el aumento de los *spots* de ataque y la disminución de las preferencias

electorales para el candidato al que van dirigidos, no así para el caso de los *spots* de candidato, los cuales no mostraron una variación considerable de las preferencias. Podemos afirmar que esta información sólo ayudó a mantener la primera preferencia hacia algún candidato, siempre y cuando no se perturbara con información de tipo de *spots* de ataque.

Al hacer un análisis de contenido de los *spots* podemos afirmar que las creencias que el elector racional formuló fueron de dos tipos: de los *spots* de candidato se generaron creencias sobre la conveniencia de la propuesta de cada candidato, según sea el caso de primera preferencia, posteriormente la emoción que surgió fue de esperanza; y de los *spots* de ataque surgieron creencias sobre el riesgo e inconveniencia de las propuestas o integridad moral de los candidatos, la emoción racional que surgió fue de miedo.

Es así que los electores cambiaron su preferencia electoral de manera racional durante la campaña para la elección de presidente de la República en 2006, al haberse insertado en un proceso de elección racional que incorpora las emociones y los cambios de preferencia como una forma de racionalidad a partir del proceso que los origina.

Fuentes de consulta

- Aguilar Leyva, Oquitzin (2009). "Imágenes blasfemas". En Felipe López Veneroni (Comp.), *El concepto de cultura política y los medios de información en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bellenger, Lionel (1989). *La persuasión*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beltrán, Ulises (2009). "El proceso electoral, precampañas, campañas y resultado". *Política y Gobierno*, CIDE, México.
- Buchanans, James y Gordon, Tullock (1980). *El cálculo del consenso* (Javier Salinas Sánchez, Trad.). Madrid: Espasa Calpe.
- Camacho, Oscar y Almazán, Alejandro (2006). *La victoria que no fue. López Obrador: entre la guerra sucia y la soberbia*. México: Grijalbo.
- Camarena, Salvador y Zepeda Patterson, Jorge (2006). *El presidente electo. Instructivo para sobrevivir a Calderón y su gobierno*. México: Planeta.
- Cerda, Arturo (2006a, 15 de marzo). "Cállese, usted ya tuvo su oportunidad: AMLO a Fox". Esmas.com. Recuperado el 28 de septiembre de 2013 de <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/decision2006/indxnoticias/520298.html>
- Cerda, Arturo (2006b, 16 de marzo). "Promete Obrador acabar con la corrupción en Pemex". Esmas.com. Recuperado el 28 de septiembre de 2013, de <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/520533.html>
- Di Castro, Elisabetta (2002). *La razón desencantada. Un acercamiento a la teoría de la elección racional*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dieterlen, Paulette (1990, septiembre-diciembre). "El individualismo metodológico". *Revista del Departamento de Sociología*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Downs, Anthony (1973). *Teoría económica de la democracia* (Luis Adolfo Martín, Trad.). Madrid: Aguilar.

- Elster, Jon (1986). "Introduction". *Rational Choice*. Basil Blackwell Oxford.
- Elster, Jon (1988). *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*. Barcelona.
- Elster, Jon (1997). *Egonimics. Análisis de la interacción entre racionalidad, emoción, preferencias y normas sociales en la economía de la acción individual y sus desviaciones*. Barcelona: Gedisa.
- Elster, Jon (2009, mayo). "One social choice or many?". *World Social Science Forum in Bergen*.
- Instituto Federal Electoral (2006). *Total de versiones de promocionales en radio y televisión detectados por el monitoreo en las campañas electorales del 2006*. México: Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Recuperado de <http://www.ife.org.mx/documentos/spots/AcuerdoSpots/primeros4PromosDifundidosCampanias.html>
- Instituto Federal Electoral (s. f.). "Intención de voto por candidato". Recuperado el 28 de septiembre de 2013, de www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/encuestas_2006/se_resultados.htm
- Juárez Gámiz, Julio (2007, septiembre-diciembre). "Las elecciones presidenciales de 2006 a través de los spots de campaña". *Espiral*, 40.
- Lawson, Chappell y Moreno, Alejandro (2006, septiembre). "El estudio panel en México 2006: midiendo el cambio de opiniones durante la campaña presidencial". *Revista Política y Gobierno*, 2, 437-465.
- Lizárraga, Daniel (2006, 30 de abril). "Yo, sólo yo". *Proceso*, 1530.
- Monzón, Cándido (1996). *Opinión pública, comunicación y política. La formación del espacio público*. Madrid: Tecnos.
- Muñoz Trejo, Anabel (2008). "De las funciones del resentimiento en la política mexicana del año 2006" [trabajo de titulación]. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Padilla Delgado, Héctor (1996). "La interpretación económica de la conducta política: un acercamiento a la teoría de la elección racional" [documentos de trabajo del Departamento de Economía]. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Rivero Casas, Jesús (2011). "El cambio racional de preferencias. Una contribución a la teoría amplia de la racionalidad de Jon Elster, para el estudio del cambio de preferencias electorales en el proceso electoral de 2006 en México". Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México.

Tello Díaz, Carlos (2007). *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta.

Treviño Rangel, Javier (2009, julio-septiembre). "Pánico moral en las campañas electorales de 2006: la elaboración del *peligro para México*". *Foro Internacional*, 197.

Modelo de comunicación política en el proceso electoral del Estado de México 2012. Dilemas y reflexiones sobre el monitoreo a medios de comunicación electrónicos por la autoridad local

David Iván Valdés Munguía*

Resumen

En este trabajo se describe el modelo de comunicación política implementado a partir de la reforma electoral de 2007, cuya finalidad fue proporcionar un acceso equitativo a los medios de comunicación a los partidos políticos durante las campañas electorales. Se da especial relevancia a las repercusiones de estos cambios en el modelo de comunicación política mexicana; además, se expone, a la luz de los resultados obtenidos en los procesos electorales de la entidad en 2012, la pertinencia de la realización de monitoreos a medios de comunicación electrónicos en rela-

ción con la verificación de la pauta establecida por el IFE.

Palabras clave: modelo de comunicación política, medios de comunicación, partidos políticos, monitoreo.

Abstract

This work describes the model of political communication implemented from the 2007 electoral reform, whose purpose was to provide a fair access to the media to the political parties during the electoral campaigns. Particular prominence is given to the impact of these changes in the political communication model mexi-

* Egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. Ha participado en diversos cursos y diplomados sobre comunicación y análisis político. Actualmente se desempeña como asesor del Mtro. Juan Carlos Villarreal Martínez, Consejero Electoral del IEEM.

quense; besides, it is exposed, to the light of the results obtained in the electoral process of the entity in 2012, the pertinence of the realization of monitors to electronic media in relation with the verification of the norm established by the IFE.

Key words: political communication model, media, politic parties, monitor.

Introducción

Con la reforma electoral de 2007-2008 se modificó el modelo de comunicación política imperante hasta ese momento en el país, en el que se privilegiaban las leyes del mercado en la determinación de acceso de los partidos políticos a medios de comunicación electrónica (radio y televisión). El nuevo modelo de comunicación pretendía equilibrar y hacer equitativo el acceso de los partidos políticos a los medios electrónicos, atrayendo para la autoridad electoral federal, el Instituto Federal Electoral (IFE), la obligación de administrar dicho acceso mediante el uso del tiempo del Estado, distribuyéndolo equitativamente entre los partidos políticos.

El cambio de modelo de comunicación política tuvo impactos sustanciales entre las autoridades electorales

locales y los partidos políticos locales. Las entidades federativas adecuaron sus normatividades a las nuevas disposiciones federales en la materia, teniendo repercusiones directas en el modelo local de comunicación política, que también se regía por las normas de la oferta y la demanda entre medios de comunicación y políticos. La reforma de 2007 modificó así, no sólo el modelo de comunicación federal, sino también los modelos de comunicación locales y en concordancia el terreno de juego de las campañas electorales locales.

Las nuevas disposiciones generaron intrínsecamente una interrelación de las autoridades locales con la federal en materia de comunicación política, particularmente en los medios de comunicación electrónicos, dado que el IFE adquirió la responsabilidad de administrar los tiempos de los partidos políticos para todos los procesos electorales del país, lo que incluye la programación y vigilancia de los *spots* de acuerdo con lo que la institución federal estipula.

No obstante, en el Estado de México se desarrolla la tarea de vigilancia de la transmisión de los promocionales correspondientes a los procesos electorales estatales, llevando a cabo una especie de monitoreo espejo al realizado por el IFE.

En 2012 se reunieron simultáneamente varios eventos y fenómenos en materia de comunicación política en el ámbito mexiquense que expusieron dificultades y dilemas sobre la realización de monitoreos a medios de comunicación electrónicos por parte de la autoridad electoral local.

El presente trabajo tiene por objeto describir los modelos de comunicación política diseñados por la reforma electoral de 2007, poniendo énfasis en sus repercusiones en el modelo de comunicación mexiquense, y exponer, a la luz de los resultados obtenidos en los procesos electorales de la entidad en 2012, la pertinencia de la realización de monitoreos a medios de comunicación electrónicos en relación con la verificación de la pauta que establece el IFE. Para dicha evaluación se hizo una revisión de los hallazgos más importantes respecto de la verificación de la pauta, particularmente en el caso de dos partidos: el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PNA), pues en el monitoreo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se detectó la transmisión de un número importante de *spots* excedentes de estos institutos, en tanto que en el monitoreo del IFE no se detectaron.

Reforma electoral 2007-2008, lo relativo al modelo de comunicación política

Si bien las reformas democratizadoras más importantes de México sucedieron durante la década de los 90 (con la creación y ciudadanización del IFE), y desembocaron en la pérdida de la mayoría en la Cámara de Diputados por el partido dominante en 1997 y la alternancia en el ejecutivo federal en 2000, se comenzaron a evidenciar deficiencias y fisuras en cuanto al equitativo acceso a los medios de comunicación de los partidos políticos por el alto costo que imponían las empresas de comunicación, a pesar de que el IFE contaba con un catálogo de costos de *spots*, generado con información proporcionada por las empresas de medios que prestaban los servicios para su transmisión. Conforme a la investigación “La presencia de los partidos políticos en televisión: campañas mediáticas y votos en los procesos electorales en México (2000-2003)”, realizada por Citlali Villafranco (2007), se puede observar el porcentaje de financiamiento que destinaban los partidos políticos para el acceso a los medios de comunicación. En 2000, los tres principales partidos políticos partici-

pantes gastaron una proporción importante de sus ingresos en medios de comunicación electrónicos, como se expone en la tabla 1.

Tabla 1. Proporción entre financiamiento público y compra de espacios en los medios de comunicación en la elección de 2000

Partido	Financiamiento	Gasto total en medios	Proporción (%)
PAN	\$335,767,829.30	\$114,522,162.67	34.10
PRI	\$455,120,507.44	\$119,617,901.13	26.28
PRD	\$326,705,109.66	\$93,830,809.60	28.72

Fuente. Villafranco, 2007, p. 98.

En cuanto al acceso a los medios de comunicación, la Secretaría Ejecutiva del IFE debía solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes su intermediación para que los concesionarios otorgaran un catálogo de horarios y tarifas (las tarifas no podrían ser superiores a los de la publicidad comercial), esto con el fin de que los concesionarios no tuvieran preferencias y se monitorearan las tarifas.

Para las elecciones intermedias de 2003 se hicieron más visibles ciertas distorsiones en el modelo de comunicación política construido hasta entonces, en cuanto a equidad en los medios; dentro del libro *¿Para qué reformar? Los impactos de la reforma electoral del 2007 en los procesos estatales en México*, coordinado por

Jesús Cantú y José Ruiz (2011, p. 24) se expone un reportaje realizado por María Scherer para la revista *Proceso* en 2004, respecto de la inequidad del trato de los medios para su acceso:

María Scherer evidenció cómo los medios masivos de comunicación violaban las tarifas que entregaban a la autoridad electoral y aplicaban precios totalmente discrecionales y diferenciados. Destaca el ejemplo de los comerciales transmitidos en Canal 13 de TV Azteca, el 14 de junio de 2003, durante la final del fútbol mexicano, en el que al Partido del Trabajo (PT) le aplicaron una tarifa de \$166 666.66 por un *spot* de 20 segundos; al Partido Fuerza Ciudadana por un *spot* de la misma duración transmitido cinco minutos antes

que el anterior, \$190 000.00; al Partido de la Revolución Democrática (PRD), por un *spot* de 30 segundos, transmitido 27 minutos después del anterior, \$500 000.00, a pesar de que conforme a la tarifa registrada en el IFE, debía costar únicamente \$150 000.00; y al Partido Revolucionario Institucional (PRI), por uno de la misma duración, transmitido 39 minutos antes \$25 375.01. (Scherer Ibarra, 2004)

El catálogo de tarifas que remitían los medios al IFE era meramente un trámite administrativo, entonces, las empresas no lo respetaban en la realización de sus transacciones y ofertas comerciales. El modelo de comunicación estaba dominado por el libre mercado, en el que imperaba la oferta y la demanda de espacios en radio y televisión. Asimismo, este modelo de comunicación política estaba centrado en la promoción de los partidos políticos y candidatos a través de una pieza de comunicación denominada *spot*, en la cual los mensajes eran más de carácter publicitario que informativo.¹ Esta tendencia se trataría de revertir con la reforma

de 2007, aunque no se ha logrado desarrollar con éxito del todo.

La elección presidencial de 2006 fue el punto de inflexión que desembocó en una transformación del modelo de libre mercado en cuanto al acceso a medios para los partidos políticos. La inequidad en el acceso a los medios de comunicación, la contratación de tiempos realizado por terceros, las campañas negativas y el reducido margen de victoria fueron algunos de los factores que inclinaron la balanza para modificar la Constitución federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

Reforma electoral 2007: el nuevo modelo de comunicación política

Los cambios en la normatividad electoral, específicamente en el modelo de comunicación política, crearon una resistencia en los medios de comunicación a cumplir con lo especificado, así se dejó ver con las inconformidades interpuestas por los grandes consorcios de medios electrónicos.²

¹ Un dilema básico en las democracias contemporáneas es la preponderancia de los medios de comunicación en la conformación de las preferencias electorales y la banalización de la contienda electoral. Esto ocurre básicamente por dos razones: la primera es la simplificación de los mensajes políticos y, por lo tanto, la prácticamente nula discusión de programas de gobierno y la escasa exposición de las ideologías partidistas, que son eliminadas por la necesidad de exponer en 20 segundos las ideas postuladas por los partidos políticos. La consecuencia de esto es la intensificación de las brechas informativas a partir de las cuales los electores deciden por partido o candidato (Villafranco, 2007, p. 144).

² Los medios de comunicación, particularmente el duopolio televisivo (Televisa y TV Azteca) y el Grupo Imagen Informativa (que incluye entre sus medios emisoras y repetidoras de radio en todo el país, al periódico *Excélsior* y el canal de televisión del Distrito Federal, denominado Cadena Tres) (Cantú, 2011, p. 24).

La reforma modificó la Constitución y el Cofipe, no así a la Ley Federal de Radio y Televisión, por lo que no existía una reglamentación y las sanciones establecidas resultaban relativamente ligeras para los medios de comunicación que no cumplieran con lo mandado. El IFE delineó el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, normatividad en la que se establecieron los mecanismos para llevar a cabo lo ordenado por la reforma política en materia de administración de los tiempos del Estado, con este reglamento instrumentarían las nuevas disposiciones del modelo de comunicación.

De acuerdo con César Astudillo (2008, p. 132), el nuevo modelo de comunicación política federal tuvo impactos y modificaciones sustanciales en los siguientes aspectos:

1. Acceso a los medios de comunicación:
 - Los partidos políticos tienen derecho al uso permanente de los medios de comunicación social.
 - La prerrogativa de acceso a la radio y la televisión se realizará exclusivamente a través de los tiempos oficiales que corresponden al Estado.
2. La autoridad en la materia:
 - El Estado se obliga a destinar los tiempos de que dispone en radio y televisión para garantizar el acceso de los partidos y las autoridades electorales a los medios de comunicación social.
 - Los partidos políticos gozan de exclusividad en la difusión de la propaganda político-electoral en radio y televisión.
 - El Instituto Federal Electoral (IFE) se erige como la única autoridad para la asignación a los partidos de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión.
 - Asignará los tiempos de los partidos tanto en las elecciones federales como en las estatales.
 - Será autoridad exclusiva para distribuir los tiempos que conciernen a los partidos políticos en época no electoral.
 - Es competente para asignar los tiempos que en radio y televisión pertenezcan a los partidos durante las precampañas y campañas electorales.

- Tiene la atribución de distribuir los tiempos que correspondan a las autoridades electorales federales y estatales para el cumplimiento de sus fines, en periodos ordinarios y de campaña.

3. Restricciones a la propaganda ...

4. Régimen de sanciones ...

El IFE fue investido de la responsabilidad para administrar el modelo de comunicación en medios electrónicos (radio y televisión) de todos los procesos electorales, así como de la obligación única de imponer sanciones a los actores que incumplan con las disposiciones en la materia, ya fuese compra-venta de espacios publicitarios, compra de tiempos por terceros, propaganda negativa,³ transmisión excedente de *spots*, u omisiones en la transmisión de los *spots* ordenados, entre otras; para vigilar que los partidos cumplan con lo obligado, el IFE realiza monitoreos para la verificación de la adecuada transmisión de *spots*, con tal intención es que es desarrollado el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (Siate).⁴

Cabe mencionar como aspectos colaterales de la reforma los relativos a las acotaciones realizadas a las campañas electorales, sobre la reducción de tiempo de las campañas electorales, la reducción del financiamiento a los partidos políticos y la supervisión del IFE a la realización de precampañas.

El nuevo modelo evitaba la compra de tiempo en radio y televisión y determinaba al IFE como el encargado único de administrar los tiempos en los medios de comunicación, tanto a partidos como a las autoridades electorales de todas las entidades, además de administrarlos tanto para los procesos electorales federales como para los procesos electorales locales, es decir, que controlaría el uso de los tiempos del Estado en medios de comunicación electrónica para fines electorales en todo el territorio nacional. Comparado con el modelo anterior, la idea era dar igualdad y equidad en cuanto al acceso de los medios de comunicación a los partidos políticos y las autoridades electorales, lo que se garantizaba con el control del IFE de los *spots* en radio y televisión sin la discrecionalidad que presentaba el mercado, lo que

³ En la legislación la figura correcta es denominada como propaganda denigrante.

⁴ Para mayor detalle del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado se puede consultar el documento "El Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (Siate)" del IFE, en: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionSocialmenteUtil/MonitoreoMedios-SIATE/SIATE.pdf>

a su vez también tuvo una reducción significativa en el gasto de los partidos políticos en este rubro, ya que el acceso a estos medios se volvió gratuito con la reforma.

Este modelo de administración y otorgamiento de tiempo del Estado en medios para la difusión de las campañas de los partidos políticos, pese a ser nuevo en México, no era nuevo en otros países, ya que conforme a una investigación realizada en 2003 por la Fundación IDEA, de 111 países analizados 71 tienen entre su reglamentación el acceso a los medios de comunicación como prerrogativa, el resto no hace ninguna referencia al tema.

Así, la reforma fue consensuada por los diferentes partidos políticos con la intención de aminorar las distorsiones recaídas en la intención del voto de los ciudadanos y hacer más equitativa la competencia electoral; aunque a juicio de algunos estudiosos y periodistas, esta reforma electoral, al igual que la destitución de todos los consejeros electorales del IFE, posterior a la elección presidencial de 2006, fue un acto de legitimación por parte del partido que obtuvo el Poder Ejecutivo (PAN) y una concesión al partido desfavorecido en la votación (PRD) por un margen de diferencia ínfimo que pu-

so en entredicho la elección de 2006 (Cantú *et al.*, 2011).

Sea como fuere, la reforma electoral tuvo varios puntos de real importancia en favor de la equidad en la contienda y de mejoramiento de los procesos electorales federales, no obstante, generó, quizás sin desearlo ni tenerlo previsto, una serie de procedimientos complejos, sin antecedente en otra parte del mundo y que tuvieron como impacto el engrosamiento de las actividades del IFE, así como el incremento de la burocracia electoral y la supeditación de los modelos de comunicación mediática de las entidades federativas al control y vigilancia de la autoridad federal.

Descripción del modelo de comunicación federal

La reforma electoral de 2007 influyó para que las elecciones presidenciales fueran igualitarias en cuanto al acceso a los medios de comunicación por parte de los partidos políticos. En adición a ello, la nueva legislación federal, dado que generaba y atraía nuevas obligaciones para la autoridad electoral federal, que impactaban en el desarrollo y en los modelos de comunicación no sólo federal sino también para los procesos electorales locales, tuvo una

repercusión directa en los sistemas electorales de las 32 entidades federativas del país y provocó reformas en todas las legislaciones electorales del país, pero sin tomar en cuenta las diferencias en las legislaciones de cada entidad ni las características propias de sus diferentes realidades sociopolíticas.

Con todas estas carencias y la necesidad de destensar la situación política generada de la controvertida elección presidencial de 2006, se creó un nuevo modelo donde no existiera la compra de tiempo en los medios de comunicación por parte de los partidos políticos o terceras personas, si bien la intención primordial era evitar la inequidad del anterior modelo, la reforma resultó inacabada y con serias carencias, como se analizará en el siguiente apartado, pues

más allá de sus impactos positivos (que los tiene), la reforma generó impactos no deseados relacionados [entre otros] con ... la confusión procedimental que produjo entre instancias federales y locales, como producto del traslape entre procedimientos y atribuciones que no fueron definidos con claridad... (Cantú y Ruiz, 2011, pp. 11-12)

Las características del modelo de comunicación política para las elecciones federales son en esencia básicos: los partidos políticos cuentan con tiempo del Estado para sus promocionales, el cual es dividido en la misma proporción que las prerrogativas económicas, 30% del tiempo total para partidos es distribuido de manera equitativa para todos los partidos políticos con registro y 70% restante es repartido conforme a la proporción de votos obtenida por cada partido en la elección a diputados inmediata anterior.

El IFE, a través del Siate, establece las pautas con el orden de transmisión de los *spots* de cada partido, para cada uno de los medios de comunicación (radiodifusoras y canales de televisión) obligados a transmitirlos para cada proceso electoral (federal y local en los estados que tuvieran elección concurrente). A su vez, vigila el cumplimiento de dichas emisoras con Centros de Verificación y Monitoreo (Cevem) que están domiciliados a lo largo de toda la República Mexicana, de acuerdo con el mapa de cobertura de los medios con que cuenta el IFE, de esta manera identifica con un sistema *sui generis* el nivel de cumplimiento de cada uno de los medios electrónicos.

El modelo de comunicación es equitativo e infalible. No obstante, al realizarse monitoreo de los tiempos que corresponden a procesos electorales locales en elecciones concurrentes, el sistema del IFE se enfrenta a una complejización de la tarea de monitoreo que no fue prevista. La reforma dotó al IFE con atribuciones al respecto del monitoreo que, a su vez, depositó en el Siate en su mayoría, particularmente las de administración, control y vigilancia de la transmisión de promocionales en los tiempos del Estado (Valdés, 2010, p. 7):

Garantizar que toda propaganda electoral en radio y televisión curse por los tiempos del Estado.

Prohibir y sancionar la contratación o adquisición de espacios para transmitir mensajes con fines electorales.

Establecer pautas de transmisión de los mensajes conforme a reglas equitativas para la asignación del tiempo en medios electrónicos.

Sancionar, a petición de parte, las expresiones denigratorias o difamatorias entre candidatos o partidos.

Verificar la transmisión de los mensajes en radio y televisión, para probar el cumplimiento de la ley.

Ordenar el despliegue de un monitoreo de los programas con contenidos noticiosos.

Descripción del modelo de comunicación local

En el caso del Estado de México, el modelo de comunicación política, previo a las reformas electorales federales de 2007-2008, era definido por el Código Electoral del Estado de México, el cual a su vez delineaba las acciones que debía desarrollar el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para procurar el adecuado funcionamiento del modelo de comunicación prevaleciente hasta entonces, el cual contaba con características propias para el acceso de los partidos a los medios de comunicación electrónica, que si bien estaba sujeto a las leyes de la oferta y la demanda, también tenía otros aspectos contemplados en el Código Electoral del Estado de México (CEEM), como se aprecia a continuación: "Artículo 64 ... la Dirección de Partidos Políticos gestionará ante la

radio y televisión del Gobierno del Estado el tiempo que sea necesario para la difusión de las actividades del Instituto, como también el que corresponde a los partidos políticos” (CEEM, 2005).

De esta manera, el IEEM tenía la obligación de gestionar que los partidos políticos tuvieran acceso permanente en los medios electrónicos que pertenecen al Estado de México, es decir, radio y televisión mexiquenses, con una proporción de tiempo que les permitía exponer en mayor grado sus plataformas electorales, legislativas e ideología, pues el tiempo que se les proveía permitía flexibilizar los formatos y piezas comunicativas que realizaban. Por otra parte, en el CEEM también se establecía que:

Artículo 65 ...

Los partidos políticos tienen derecho exclusivo para contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asigne su partido político. (CEEM, 2005)

En este artículo se garantizaba el derecho y la libertad de los partidos políticos para contratar por su

cuenta los espacios publicitarios en radio y televisión que a su derecho conviniera, dirigiendo el modelo de comunicación local al modelo de libre mercado, mismo que sería suprimido con la reforma de 2007. Por otro lado, se daba al IEEM la responsabilidad de la organización de piezas comunicativas tendientes a la difusión de los programas legislativos y de gobierno de los partidos políticos, no sólo en tiempos electorales, sino también a lo largo de todo el año, lo que contribuía a la construcción de cultura política democrática en la entidad. Asimismo, desde antes de la reforma electoral, el CEEM obligaba al IEEM a la realización de monitoreos a medios de comunicación, lo cual hacía en dos sentidos: para medir el número de *spots* transmitidos de los partidos políticos con fines de fiscalización y para medir la cobertura de los medios electrónicos de las campañas electorales, con el objetivo de verificar la equidad en la difusión de las mismas. En el Código local se establecía de la siguiente manera:

Artículo 66.

Cada partido político dispondrá de quince minutos semanales en las estaciones de radio y televisión del gobierno del Estado y de treinta minutos durante el periodo de campaña.

Además, el Instituto organizará dos programas mensuales, de treinta minutos cada uno, en donde participen los partidos políticos, los que se transmitirán en el sistema de radio y televisión del Gobierno del Estado.

(...)

El Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de una Comisión e informará periódicamente al mismo sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral. (CEEM, 2005)

En ese sentido, en la elección para Gobernador del Estado de México de 2005 se realizó el monitoreo, al igual que en los procesos electorales locales de 2006; ambos monitoreos los realizó una empresa particular, tal como lo realizaba el IFE antes de la reforma de 2007 (cuando llegó a contratar a Ibope AGB México de acuerdo con Jesús Cantú Escalante, 2011), su objetivo principal era que sirviera como prueba para la fiscalización de los partidos políticos.

Los resultados de este modelo deformaban la idea de equidad en el ac-

ceso a los medios de comunicación; al igual que en el modelo federal, las empresas de radio y televisión tenían controlado el acceso a los medios de comunicación a los partidos políticos y no existían entidades mediadoras que pudieran coadyuvar a la equidad en la contienda dentro del ámbito mediático, pues el tiempo en medios se movía de acuerdo con las leyes económicas de oferta y demanda. Los excesos en cuanto a los gastos y las deficientes herramientas de fiscalización contribuyeron aún más a la conformación de un sistema transgredido. Aunado a que “uno de los principales retos para arribar a la consolidación democrática consiste en ampliar la información y en reducir la brecha informativa que se origina en la forma en que los medios transmiten la información” (Villafranco, 2005, p. 16), el sistema de comunicación política de ese momento no estaba logrando fortalecer el sistema electoral y mucho menos la democracia.

Los impactos de la reforma de 2007 en el modelo de comunicación política del Estado de México

En el Estado de México, con la reforma de 2007, se adecuaron las normas en su Código Electoral, de manera particular en el “Capítulo

Quinto. Del acceso a los Medios de Comunicación” del Título Segundo del Libro Segundo, en el que se establecen los mecanismos, derechos y obligaciones que tienen los partidos políticos para el ejercicio de sus prerrogativas en relación con su acceso a medios de comunicación en el Estado de México, así como en su artículo 162.

Por otra parte, también sufrieron modificaciones los Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a la Radio y Televisión⁵ que tuvieron vigencia para el proceso electoral de 2009, y fueron la normatividad local en la que se estableció la obligación para realizar monitoreo y verificación de la pauta del IFE por parte del IEEM, misma que se mantuvo para los procesos electorales de 2011 y 2012. Además de los respectivos manuales de monitoreo, siendo el Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet la normatividad que delineó en 2012 los procedimientos de monitoreo a medios de comunicación, la verificación de la pauta, la evaluación de la equidad en el trato de los medios, entre otros.

Aquí cabe hacer una puntualización sensible respecto de la obligación

del monitoreo a medios de comunicación electrónicos, dado que si bien en el artículo 66 del CEEM después de la reforma se expresa que:

Artículo 66 (...)

El Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual le informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral. (CEEM, 2012)

La obligación explícita en tal artículo no especifica cuáles serán las características que deberán tener dichos monitoreos cuantitativos y cualitativos; en adición, sí expresa que se realizará seguimiento de notas informativas, aunque nunca indica que se deberá realizar un monitoreo o verificación a la pauta que establezca el IFE. Sin embargo, con las adecuaciones locales derivadas de la reforma federal de 2007-2008, se incluyó en los lineamientos de monitoreo locales la obligación del IEEM para realizar un monitoreo de

⁵ Estos Lineamientos sólo tuvieron este nombre para el proceso electoral local de 2009, ya que, a partir del proceso electoral local de 2011 y el posterior de 2012, se les denominaría Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos.

vigilancia respecto de la pauta del IFE para los procesos electorales de la entidad, así quedó plasmado en aquella normatividad, aspecto que sería heredado a los lineamientos que los remplazarían para los procesos electorales de 2011 y 2012:

Artículo 31. El Consejo General, a través de la Comisión de Acceso, realizará monitoreos de medios electrónicos, durante el periodo de precampañas y campañas electorales ... por lo que *la Dirección de Partidos vigilará el desarrollo del monitoreo, con el fin de verificar que los concesionarios y/o permisionarios estén cumpliendo con la transmisión de las pautas aprobadas por el IFE, en términos de los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo General del Instituto. (Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a la Radio y Televisión, 2008) [las cursivas son mías]*

Al respecto, en la normatividad⁶ de 2012 se define la forma en que deberá realizarse el monitoreo y los resultados o productos que deberá arrojar, así como los formatos en los que deberán ser construidas las bases de datos que servirán para el manejo de la información, la forma en que se realizará la valoración de

la actuación de los medios, es decir, sus productos periodísticos: las notas informativas; también la forma en que se clasificarán los promocionales (*spots*) a los que los partidos políticos tienen derecho conforme a la pauta establecida por la autoridad federal.

Debate, discusión y resoluciones internas del IEEM sobre los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación del Estado de México

Durante el debate y discusión para la aprobación de los Lineamientos de Monitoreo existió controversia sobre la posibilidad de realizar un “monitoreo extenso” respecto de la actuación de los medios, que obligara a monitorear todos los contenidos de los medios de comunicación sin la restricción establecida en el artículo 25 de los Lineamientos de Monitoreo que exponía:

Artículo 25. El universo del monitoreo cualitativo abarcará la programación y contenido de los medios de comunicación que tienen cobertura en el Estado de México.

Se realizará el monitoreo de la información noticiosa en radio, televi-

⁶ Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos y el Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet.

sión, medios impresos e Internet que generen los actores políticos y que emitan declaraciones que produzcan notas informativas, artículos, entrevistas, participación ciudadana, opiniones de comentaristas y conductores, fotografías y caricaturas que hagan referencia al proceso electoral. (Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación, Impresos, Electrónicos y Alternos para el Periodo de Precampañas y Campañas, del Instituto Electoral del Estado de México, 2011) [las cursivas son mías]

Con esta redacción se buscó acotar el monitoreo a los contenidos noticiosos, dejando fuera los de carácter de opinión y análisis de los periodistas, así como el resto de la programación de todos los medios electrónicos sin la limitación de un catálogo de medios y noticiarios a ser monitoreados, sino abarcando prácticamente la totalidad de la programación, como programas de concursos, programas de entretenimiento, *reality shows*, programas de espectáculos o del corazón, teleseries y telenovelas, etcétera.

Los Lineamientos a los que se hace referencia fueron aprobados por el Consejo General del IEEM el 30 de diciembre de 2011. Con ello, las actividades consecuentes y previstas por el

Instituto serían redefinir los manuales de monitoreo respectivos que darían orden a las actividades de monitoreo tal y como habían sido aprobadas.

No obstante, el Partido Acción Nacional (PAN) promovió junto con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) los recursos de apelación RA/4/2012 y su acumulado RA/5/2012 ante el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). En la resolución del Tribunal local, dictada una vez que se habían comenzado las labores de revisión de los manuales de monitoreo, se ordenó la supresión de la palabra *noticioso* del artículo 25 antes referido, esto significaba la eliminación de la restricción del monitoreo a los formatos y contenidos de carácter noticioso y obligaba al Instituto a realizar su labor de monitoreo prácticamente a la totalidad de la programación, acaso exceptuando únicamente aquella que por sus características particulares no tuviera incidencia en los procesos electorales de la entidad.

Esto tendría su repercusión directa en el Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónica, que para ese momento ya estaba siendo discutido en el seno de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (Campyd). Para ello se tuvo que incorporar al Manual una cla-

sificación de los contenidos que no serían monitoreados, entre otras especificaciones de carácter técnico al respecto, lo cual desembocó en una ardua y extensa discusión sobre los contenidos que no serían contemplados para el monitoreo. Posterior a un trabajado consenso, se tenía un Manual que recogía las inquietudes y condiciones que satisfacían a los integrantes de la Comisión y que, a su vez, cumplía con la sentencia del Tribunal, lo que perfilaba un monitoreo de amplia extensión que se realizaría a los contenidos de los medios electrónicos más allá de lo noticioso, un esquema de monitoreo ambicioso y de alcances nunca antes conocidos para un procedimiento similar en todo el país, incluso sobre el monitoreo a medios que implementaría el mismo IFE con apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).⁷

Sin embargo, desde que se conoció la sentencia del TEEM, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) interpuso un Juicio de Revisión Constitucional sobre la sentencia de los recursos de apelación mencionados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), recurso identifica-

do con el número SUP-JRC-19/2012, proceso legal que se desarrollaba en paralelo a las tareas y actividades del Instituto local, en este caso particular, la Campyd y su tarea para la aprobación de los manuales de procedimientos del monitoreo.

De forma irónica, lo resuelto por la Sala Superior dejaba sin efecto la sentencia previa del Tribunal local, lo que regresaba a los Lineamientos del Monitoreo su característica limitativa y restrictiva del monitoreo a medios de comunicación electrónicos a contenidos de naturaleza eminentemente noticiosa, eliminando toda programación que por su formato no obedeciera a esa característica, incluidos los formatos periodísticos de opinión.

De tal suerte que las tareas que realizaba el IEEM y, de manera directa, la Campyd, en lo relativo al monitoreo de medios electrónicos, volvían a sufrir un mandato jurisdiccional que la obligaron a realizar nuevas adecuaciones al Manual de Monitoreo consensuado con las fuerzas políticas estatales y los integrantes de la Comisión, ahora para suprimir los contenidos que no fueran noticiosos del universo a monitorear por parte del Instituto.

⁷ Este devenir de debate, discusión y consenso sobre los manuales de monitoreo se desarrolló en las sesiones de la Campyd durante enero y febrero de 2012.

Relatoría de las actividades de monitoreo realizadas en el IEEM

Como se estipula en los Lineamientos y en el Manual de Monitoreo a Medios Electrónicos, el monitoreo al que está obligado el IEEM puede ser realizado por la propia institución, por una institución pública externa (como una universidad) o por alguna entidad privada que gane la licitación respectiva para la prestación de servicios.

En el proceso electoral local de 2012 se recurrió, al igual que en los procesos electorales locales de 2009 y 2011, a la licitación pública para la prestación del servicio, dadas las características técnicas y operativas establecidas en la normatividad.

En tal proceso de licitación participaron únicamente dos empresas: Verificación y Monitoreo Estratégico, y Sistemas y Monitoreo Estratégico S. A. de C. V, siendo esta última la ganadora de la licitación y por lo tanto la empresa contratada para la realización del monitoreo. Como se puede apreciar, dada la tecnificación del servicio a realizar puesto a licitación, pocas empresas cuentan con la capacidad para competir en un campo de tal especialización y relativa nueva implementación en el país.

En la normatividad que rige el monitoreo en la entidad se estipuló que la entrega de informes sobre el monitoreo tendría que realizarse ante la Comisión en una periodicidad quincenal desde el inicio del monitoreo, así como un informe final al terminar cada uno de los periodos de monitoreo establecidos, además de un informe global de todo el monitoreo una vez sucedida la jornada electoral del 1 de julio, lo que supuso la entrega y rendición de nueve informes a lo largo del proceso electoral.

La interrelación del modelo de comunicación política federal con el modelo de comunicación política del Estado de México

En la elección de 2012, el reto para el modelo de comunicación sería enorme y sustancialmente más complejo que en los años anteriores (como 2009), en que la concurrencia de las elecciones federales y locales no contemplaba la elección presidencial y de senadores, sino únicamente de diputados federales. En este año habría elecciones locales y federales concurrentes en 15 entidades del país, aunque en diferentes grados, ya que existiría el caso en que se otorgarían seis boletas diferentes a los ciudadanos, tres del ámbito local y tres del federal, como en el Distrito Federal.

Tabla 2. Entidades con elección concurrente

Número	Estado	Número	Estado
1	Sonora	9	Guanajuato
2	Yucatán	10	Distrito Federal
3	Tabasco	11	Colima
4	San Luis Potosí	12	Chiapas
5	Nuevo León	13	Campeche
6	Jalisco	14	Guerrero
7	Querétaro	15	Estado de México
8	Morelos		

Fuente. Elaboración propia con información del IFE.

Las elecciones locales concurrentes con la federal acarrearían, para el Siate del IFE, la complejidad de establecer pautas de transmisión diferenciada para los medios de comunicación electrónica con cobertura en las diferentes regiones del país que tendrían elecciones locales, ya que debería asignar simultáneamente tiempo para los procesos electorales locales y para los federales, de manera diferenciada para cada radiodifusora y canal de televisión. La pauta establecida para los procesos electorales coincidentes con el federal representó un reto nunca antes planteado en términos de monitoreo, este reto se incrementó particularmente en los casos del Estado de México y el Distrito Federal, entidades que

comparten un importante número de medios de comunicación, tanto de radio como de televisión, como se expone a continuación.

Para los procesos electorales del país el IFE define, a través del Siate, las pautas de transmisión para los medios electrónicos de los estados con elecciones, estableciendo, de acuerdo con el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Político-Electoral, el catálogo de canales de televisión y estaciones de radio cuya señal abarca el territorio de cada entidad, y establece los tiempos que corresponden a las fuerzas políticas de la entidad, mismos que se adicionan a los tiempos que ya definió para las fuerzas políticas del proceso federal.

La interrelación del IFE con el IEEM en materia de comunicación política

Una complicación mayor sería la generación de pautas para el Estado de México y el Distrito Federal, ya que derivado de la conurbación de los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México (que es la zona metropolitana más grande del país), gran parte de los medios domiciliados en la capital del país tenían cobertura que abarcaba territorio de las dos entidades. Para atender tal situación, el IFE generó, por una parte, un catálogo de medios radicados en el Estado de México y, por otra, un catálogo de medios radicados en la Ciudad de México, identificando 63 medios que debían cubrir ambos procesos electorales locales, pero de manera diferenciada: 49 otorgarían una proporción del tiempo para partidos políticos de 50/50, 11 lo harían en proporción 60/40 y otros

tres en proporción 70/30, para los procesos del Distrito Federal y el mexiquense, respectivamente. Para acrecentar la complejidad, todos los medios de ambas entidades debían transmitir simultáneamente los promocionales de la elección federal.⁸

En el caso del Estado de México el IFE elaboró, a través del Siate, la pauta para las emisoras de radio y televisión que tendrían cobertura del proceso local en dos acuerdos: ACRT/011/2012 y ACRT/17/2012; tal y como se establece en el artículo 25 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral:

ARTÍCULO 25

De las pautas para procesos locales con jornada comicial coincidente con la federal

1. Tanto en las precampañas como en las campañas políticas a que

⁸ De acuerdo con el catálogo de medios establecido por el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del IFE ACRT/17/2012, los 49 medios que debían otorgar una cobertura 50/50 fueron: La B Grande de México (XEB-AM), Radio Ciudadana (XEDTL-AM), Radio Educación (XEEP-AM), Radio Capital (XEITE-AM), Interferencia 7 Diez (XEMP-AM), La 69 (XEN-AM), Radio Mil (XEOY-AM), Sabrosita 590 (XEPH-AM), Bésame Radio 940 (XEQ-AM), Radio Centro (XEQR-AM), Formato 21 (XERC-AM), Radio Fórmula-AM (XERFR-AM), Radio UNAM (XEUN-AM), W Radio... Escucha lo que Pasa (XEW-AM), Estadio W 730 AM (XEX-AM), Radio Red FM (XHRED-FM), Radio Uno AM (XEDF-AM), Imagen (XEDA-FM), Reporte 98.5 (XHDL-FM), La Z (XEQR-FM), Alfa Radio (XHFAJ-FM), Beat 100.9 FM (XHSON-FM), Stereo 97.7 FM (XERC-FM), La Más Perrona (XEBS-AM), Radio Fórmula-3a Cadena (XEAI-AM), Ke Buena 92.9 FM (XEQ-FM), Stereo Joya (XEJP-FM), Oye 89.7 FM (XEOYE-FM), Noticias MVS (XHMV-S-FM), Radio UNAM (XEUN-FM), Radio Fiesta (XEUR-AM), Romántica 1380 (XECO-AM), Quiéreme (XEEST-AM), Exa FM (XHEXA-FM), Los 40 Principales 101.7 FM (XEX-FM), W Radio 96.9 FM (XEW-FM), Opus 94 (XHIMER-FM), Reactor 105 (XHOF-FM), La Mejor (XEOC-AM), El Fonógrafo (XEJP-AM), Universal Stereo (XHFO-FM), Radio Trece (XEDA-AM), Radio Felicidad (XEFR-AM), Horizonte 108 (XHIMR-FM), Cadena Tres (XHTRES-TV), Canal 40 (XHTVM-TV), Canal 22 La Cultura También TV (XEIMT-TV), Azteca 13 (XHDF-TV) y Once TV (XEIPN-TV).

Los 11 medios que darían una cobertura en proporción 60/40 fueron: Radio Fórmula 1a Cadena (XERFR-FM), Radio Fórmula 2a Cadena (XEDF-FM), 88.9 Noticias Información que Sirve (XHM-FM), Amor 95.3 Sólo Música Romántica (XHSH-FM), Digital 99.3 Sólo Éxitos (XHPOP-FM), Mix FM (XHDFM-FM), Tropicalísima (XEQK-AM), Galavisión (XEQ-TV), Canal 5 (XHGC-TV), Canal de las Estrellas (XEW-TV) y Azteca 7 (XHIMT-TV).

Y los tres medios que darían cobertura de 70/30 fueron: Stereo Cien (XHMM-FM), Radio Ibero 90.9 (XHUIA-FM) y Cuatro TV (XHTV-TV).

se refiere este Capítulo, los mensajes de los partidos políticos serán transmitidos conforme a las pautas que apruebe el Comité, a propuesta de la autoridad electoral local competente.

2. Las autoridades electorales locales deberán entregar el modelo de distribución conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva.
3. El Comité podrá modificar el modelo de distribución para las precampañas y campañas locales que sometan a su consideración las autoridades electorales locales.

Como se observa, para la integración de la pauta de transmisión elaborada por el IFE, se considera la participación y propuesta de las autoridades electorales locales, procedimiento realizado por el IEEM, remitiendo la propuesta para su pautado, no obstante, el IFE, a través del Comité de Radio y Televisión (CRT), autoridad por la que atraviesan las decisiones operativas relativas a la administración de los tiempos del Estado, siempre tiene la autoridad suprema para determinar la pauta, considerando o no la propuesta de la autoridad local.

Asimismo, al ser el IFE la autoridad máxima en el modelo de comunicación política, tanto federal como local, en esta institución recaen todas las controversias y asuntos relacionados con el incumplimiento de la pauta por parte de los medios de comunicación electrónicos. Derivado de ello, los hallazgos en ese sentido observados por el monitoreo de alguna autoridad local, como la del Estado de México, se dirigirían ineluctablemente al IFE para que dicha autoridad se posicionara, aclarara, diera respuesta o sanción, de ser el caso. Así,

La autoridad electoral estatal tiene la posibilidad de monitorear el contenido, pero en caso de detectar un presunto incumplimiento únicamente puede presentar una queja ante el IFE, es decir, la facultad de determinar si hubo o no incumplimiento y de sancionarlo, en su caso, es la federal. (Cantú, 2011, p. 69)

Resultados del monitoreo y verificación de la pauta del IFE por la autoridad local. Problemáticas y dilemas

Como ya se ha expuesto, el IEEM está obligado a realizar monitoreos y verificación de la pauta del IFE con respecto de los procesos electorales de la entidad. Con la refor-

ma electoral de 2007, al ser atraído por el IFE todo lo concerniente a la administración, control, seguimiento y vigilancia de los tiempos del Estado, únicamente las autoridades del Estado de México (IEEM) y del Estado de Sonora (Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora) realizan monitoreos a medios electrónicos, es decir, que hicieron un ejercicio de monitoreo espejo de la verificación de la pauta establecida en el IFE. Para las elecciones

locales concurrentes, los diferentes institutos electorales desplegaron monitoreos en diferentes medidas, algunos con fines de fiscalización, otros para medir la equidad en la cobertura y el trato de los medios para las campañas locales y, como se mencionó, dos entidades hicieron monitoreo a la pauta del IFE, a continuación se muestra el diferente alcance de los monitoreos realizados por las instituciones electorales locales en 2012:

Tabla 3. Monitoreo en elecciones coincidentes con la federal, 2012

Entidad federativa	Verif. pauta	Electrónicos	Impresos	Internet	Alternos	Quien lo realiza	Objetivo
1. Sonora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional (3) Empresas externas	Informativo, equidad en la cobertura y verificación de pauta
2. Yucatán	No	Sí	Sí	Sí	No	Empresa externa	Equidad en la cobertura
3. Tabasco	No	Sí	Sí	No	Sí	Institucional	Fiscalización
4. San Luis Potosí	No	Sí	Sí	No	Sí	Institucional	Fiscalización
5. Nuevo León	No	Sí	Sí	No	No	Empresas externas	Informativo, equidad en la cobertura
6. Jalisco	No	Sí	Sí	No	No	Institucional (2) Empresas externas	Fiscalización
7. Querétaro	No	No	Sí	No	Sí	Institucional	Fiscalización
8. Morelos	No	No	No	No	No	.	.
9. Guanajuato	No	No	Sí	No	Sí	Institucional	Fiscalización
10. Distrito Federal	No	No	No	No	Sí	Institucional	Fiscalización
11. Colima	No	No	No	No	No	.	.
12. Chiapas	No	No	No	No	No	.	.
13. Campeche	No	No	Sí	No	No	Institucional	Fiscalización
14. Guerrero	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
15. Estado de México	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional Empresa externa	Informativo, equidad en la cobertura, fiscalización y verificación de pauta

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta telefónica a los institutos u órganos electorales de las entidades del país, realizada entre el 25 y el 29 de junio de 2012.

Resultados de los monitoreos del IEEM y el IFE para los procesos electorales del Estado de México

En el Estado de México se desarrollaron de manera simultánea los ejercicios de monitoreo del IFE y del IEEM, el primero monitorearía los procesos electorales tanto federales como locales y el segundo únicamente los locales. El contexto de monitoreo está enmarcado en las disposiciones legales que rigen dicha actividad para ambos institutos electorales, aunque varias de las disposiciones a nivel federal tuvieron lógico impacto en el modelo de comunicación política ejecutado en el Estado de México, para ello fue necesario que el IFE determinara los criterios bajo los cuales asignaría y distribuiría los tiempos para los partidos políticos, tomando en cuenta la coincidencia de los procesos electorales locales del Distrito Federal y del Estado de México y el proceso electoral federal.

Como se puede observar de inicio, en la preparación y programación de los medios sometidos al pautado del IFE para transmitir los promocionales que corresponden a cada proceso electoral tanto de las elecciones federales como de las locales en las diferentes entidades del país, el IFE mismo en el acuerdo ACRT/17/2012, en el que se establece el catálogo de

medios para el proceso de 2012, particulariza el enfoque del pautado para las elecciones locales del Estado de México, dado que al compartir medios electrónicos con la Ciudad de México se deben distribuir los tiempos de acuerdo con la cobertura de Lista Nominal en cada una de las entidades federativas, es decir, que los medios que emiten señal del Distrito Federal tendrían que transmitir promocionales de los procesos de la capital mexicana, del Estado de México y de la elección federal, mientras que los medios radicados en el Estado de México deberían transmitir *spots* de los procesos mexiquense y del federal.

Los insumos documentales presentados por la autoridad electoral federal en el establecimiento de la pauta de transmisión consistieron en los anexos de los acuerdos ACRT/11/2012 y ACRT/17/2012, los cuales constituían la pauta para los medios que estarían obligados a dar cobertura a los diferentes procesos electorales concurrentes, y consistían en una programación que identificaba, para cada medio contemplado en el catálogo, el orden en que debían aparecer los promocionales de los partidos políticos y el rango de horario en el que debían ser transmitidos a lo largo de los días de duración de las campañas de los procesos electorales; no

obstante, no diferenciaban en modo alguno a qué proceso electoral pertenecía cada promocional pautado. Lo anterior impedía darle un seguimiento puntual a través de un monitoreo focalizado para un solo proceso electoral y no de manera aglutinada, y para el caso particular del Estado de México este fenómeno provocó gran número de incompatibilidades en la labor de monitoreo espejo que realizó el IEEM sobre la del IFE.

Los resultados obtenidos de manera global respecto del monitoreo realizado por el IEEM sobre su proceso electoral local se retoman del documento “Valoración y recomendaciones de la actuación de los medios de comunicación electrónicos, impresos e Internet, monitoreados durante el periodo del 25 de marzo al 1 de julio de 2012”, que a su vez se deriva de los resultados obtenidos de los informes de monitoreo presentados por la empresa Sistemas y Monitoreo Estratégico S. A. de C. V., a lo largo del proceso electoral de 2012 y que se exponen a continuación:

Campañas Electorales (24 de mayo al 27 de junio)

1. Se detectaron omisiones de *spots* para los partidos: Partido Acción Nacional (575, 4%), Partido de la Revolución Democráti-

ca (316, 3%), Partido del Trabajo (70, 1%) y Movimiento Ciudadano (61, 1%). La proporción de omitidos en general alcanza el 3% del total.

2. Se observó la transmisión de promocionales excedentes del Partido Revolucionario Institucional (626, 3%), Partido Verde Ecologista de México (9,298, 147%) y Nueva Alianza (2,686, 28%); sobre los últimos dos partidos, los excedentes tuvieron una proporción muy elevada. Para aclarar este punto se ha solicitado la colaboración del IFE.

Es importante señalar que no pudo llevarse a cabo una identificación del alto volumen de *spots* excedentes del Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ya que no contenían una identificación que hiciera referencia al proceso electoral al que pertenecían, dado que las versiones de *spots* sin identificación estuvieron pautadas para tres procesos electorales coincidentes (Federal, Estado de México y Distrito Federal) y se transmitían en las emisoras establecidas en el Catálogo de Medios, por lo tanto no se puede tener la certeza de que los promocionales detectados pertenezcan exclusivamente al proceso electoral de la entidad.

Se transmitió el 97% de los *spots* pautaados para las campañas electorales en el Estado de México. (IEEM, 2012b, pp. 10-11)

Los hallazgos de la verificación de la pauta, derivados de los informes que rendía la empresa al seno de la Campaign, en el sentido de la identificación de un incumplimiento aparentemente grave o sin una explicación precisa fueron reportados al IFE sin mayor consecuencia. No obstante, al comparar el resultado global del nivel de cumplimiento en la transmisión de los *spots* pautaados, los datos de ambas instituciones son semejantes, ya que el IEEM reportó 97% de los mensajes pautaados para el proceso electoral local del Estado de México, mientras que el IFE hizo dos reportes: uno sobre los medios radicados en el Estado de México, y otro sobre los medios radicados en el Distrito Federal que debían cubrir el proceso mexiquense, en todo caso reportó un nivel de cumplimiento de 98.17% y 97.57%, respectivamente. Esto permite inferir que los monitoreos reflejan observaciones similares; sin embargo, los datos brindados por el IFE no esclarecen una parte sustancial del monitoreo: el nivel de cumplimiento de la transmisión diferenciado por proceso electoral local; ya que mientras el IEEM rindió sus informes sobre la base del proceso

electoral del Estado de México, el IFE agrupa los resultados del monitoreo por emisoras de cada entidad federativa, no por procesos electorales.

De esta forma, el IFE en una primera instancia rinde la información del cumplimiento en la Ciudad de México para el proceso local (que no explica si es sólo del DF o junto con el Estado de México) y para el proceso federal y, en segunda instancia rinde la información de cumplimiento para el Estado de México de igual manera. Esto genera confusión e insatisfacción respecto de la información que presenta, pues de esta forma nunca se puede saber la información precisa del cumplimiento de las transmisiones para un proceso electoral local, ya que el nivel de agregación que maneja el IFE no son procesos electorales, sino ubicación geográfica de las emisoras.

Caso PVEM y PNA. Mismos spots, diferentes procesos electorales

Por otra parte, una de las inquietudes más recurrentes en el proceso electoral mexiquense, razón por la cual el IEEM solicitó en repetidas ocasiones una aclaración por parte de la autoridad federal, fue la aparente *sobreespotización* de los partidos Verde Ecologista de Méxi-

co (PVEM) y Nueva Alianza (PNA), que por las cifras reportadas por la empresa Sistemas y Monitoreo Estratégico S. A. de C. V. lucía seria. En espera de una aclaración por parte del IFE, dicha empresa, encargada de realizar el monitoreo para el IEEM, desarrolló y expuso al seno de la CampyD algunas hipótesis que trataban de explicar la causa del desproporcionado número de *spots* encontrados por el monitoreo de estos institutos políticos.⁹

La empresa identificó que un número importante de *spots* de estos partidos políticos no hacían referencia alguna a ningún proceso electoral en particular, sino que lo hacían de manera generalizada sobre los institutos políticos. En síntesis, adjudicó el gran número de registros de *spots* de estas características (sin identificación) y que la transmisión de éstos no era exclusiva de la pauta del proceso electoral del Estado de

México, pudiendo ser de otro proceso como el de la Ciudad de México o el federal.

Derivado de que las versiones de *spots* que los partidos políticos remitieron al IFE para su transmisión fueron publicadas por la autoridad a través del portal <http://pautas.ife.org.mx/>,¹⁰ se pudieron consultar todas las versiones que fueron pautadas para el proceso electoral del Estado de México. Asimismo, en el mencionado portal estaban enlistadas todas las versiones de los *spots* de todos los partidos políticos del proceso electoral federal, y de cada uno de los procesos electorales locales coincidentes desarrollados en 2012, y se pudo constatar que varios promocionales del PVEM y el PNA se compartían entre los procesos electorales de la capital mexicana, del Estado de México y el federal como se muestra en la siguiente tabla.

⁹ Estas hipótesis se pueden consultar en el documento denominado "Observaciones de los resultados obtenidos en los informes de Monitoreo Cuantitativo a Medios de Comunicación Electrónicos IEEM", en http://www.ieem.org.mx/proceso_2012/Electronicos/Observ.PDF

¹⁰ Posterior a las elecciones del 1 de julio, los *spots* fueron bajados de esta página.

Tabla 4. Versiones de spots del PVEM y el PNA repetidas en los procesos electorales concurrentes con el del Estado de México

Partido	Medio	Versiones	Folio	Estado de México	Distrito Federal	Federal
1. PVEM	TV	Historia cuotas R2	RV00733-12	x	x	
2. PVEM	TV	Petición de voto	RV00849-12	x	x	
3. PVEM	TV	Petición de voto R1	RV00933-12	x	x	x
4. PVEM	TV	Petición de voto local	RV01025-12	x	x	
5. PVEM	TV	Petición de voto (voces artistas) boleta diputados	RV01165-12	x	x	x
6. PVEM	TV	Historia-solución vales solución boleta diputados	RV01168-12	x	x	
7. PVEM	TV	4 propuestas petición de voto "A" diputados	RV01276-12	x	x	x
8. PVEM	TV	Vales historia solución diputados	RV01277-12	x	x	
9. PVEM	TV	Vales historia solución diputados final	RV01327-12	x	x	
10. PVEM	TV	4 propuestas petición de voto "A" diputados final	RV01328-12	x	x	x
11. PVEM	TV	Vales historia solución diputado final de finales	RV01393-12	x	x	
12. PVEM	TV	4 propuestas petición de voto "A" diputados final de finales	RV01395-12	x	x	
13. PVEM	Radio	Petición de voto R1	RA01481-12	x	x	x
14. PVEM	Radio	Historia cuotas R2	RA01231-12	x	x	
15. PVEM	Radio	Petición de voto	RA01385-12	x	x	
16. PVEM	Radio	Petición de voto local	RA01695-12	x	x	
1. PNA	TV	Videoclip	RV01153-12	x		x
2. PNA	TV	Pesan	RV01168-11	x	x	
3. PNA	Radio	Pasado y futuro	RA01450-11	x	x	

Fuente. Elaboración propia con información del portal <http://pautas.ife.org.mx/>

Al no poder identificarse el proceso electoral al que pertenecen los *spots* genéricos,¹¹ dado que fueron programados por la autoridad federal para los procesos mexiquense, capitalino y el federal, dentro del monitoreo del IEEM fueron registrados y contabilizados, dado que no se pudieron discriminar con certeza.

Para el caso del PVEM, dado que sus 16 versiones de *spots* se repli-

can para los otros dos procesos, se explica que la contabilización de *spots* rebase en 145% lo pautado. En el caso del PNA, además de las tres versiones de *spots* que comparte, se debe tener en cuenta que parte de la pauta que le correspondía para los procesos de la entidad mexiquense estuvo asignada a sus distintas coaliciones,¹² con lo que pudo rebasar su pautado en 28%.

Tablas 5 y 6. Número de versiones de *spots* del PVEM y el PNA compartidos entre procesos electorales concurrentes

Partido	Núm. de versiones de <i>spots</i> enviadas al IFE para pautar		Total
	Radio	TV	
PVEM	4	12	16
PNA	7	4	11

Partido	<i>Spots</i> que comparte en los procesos federal y del DF		<i>Spots</i> que comparte en el proceso del DF		Total
	Radio	TV	Radio	TV	
PVEM	1	4	3	8	16
PNA	0	1*	1	1	3

* Este *spot* sólo lo comparte en el proceso federal.
Fuente. Elaboración propia con información del IFE.

¹¹ Se les denomina genéricos a los *spots* que los partidos políticos remitieron a la autoridad electoral sin una huella o marca de identificación del proceso electoral al que corresponden, sino únicamente del partido político, y que a su vez son programados para dos o más procesos electorales distintos.

¹² Las Coaliciones en las que participó el Partido Nueva Alianza (PNA) en la entidad fueron tres:
1) Comprometidos por el Estado de México (PRI-PNA-PVEM) para todos los ayuntamientos.
2) Comprometidos con el Estado de México (PRI-PNA), coalición parcial para algunos distritos locales.
3) Compromiso con el Estado de México (PRI-PNA-PVEM), coalición parcial para algunos distritos locales.

Solicitudes de aclaración al IFE sobre los hallazgos del monitoreo del IEEM

Al respecto del monitoreo que realizó la autoridad electoral local, se realizaron varias solicitudes de información al IFE a lo largo del proceso electoral, dinámica de consulta que se mantuvo respecto de varios fenómenos observados durante el proceso local y en el marco del convenio de colaboración signado entre las dos instituciones, no obstante el IFE no fue generoso en sus repuestas. Se realizaron cinco solicitudes formales al IFE por parte de la Secretaría Ejecutiva General del IEEM, a saber:

1. Al final de las precampañas se le consultó al IFE, a través del oficio IEEM/SEG/8001/2012, sobre la posibilidad prevista en la ley de la asignación de tiempos en medios electrónicos a las coaliciones que se formarían en la entidad, así como la diferenciación entre coaliciones totales y parciales. La autoridad electoral respondió, vía oficio DEPPP/5705/2012, que para asignar tiempos a una coalición en un proceso electoral formal, dicha coalición debería ser total, lo que significaría ser una coalición entre dos o más partidos para todas las elecciones a realizarse en la demarcación po-

lítica, en este caso, todo el Estado de México, razón por la que no se podrían asignar tiempos a las coaliciones parciales que se construyeron en el proceso electoral de la entidad.

2. Al inicio de las campañas fue solicitado al IFE, a través de su Junta Local y mediante el oficio IEEM/DPP/1136/12, que la pauta conjunta de los procesos electorales federal, del Estado de México y del Distrito Federal contuviera un distintivo que permitiera diferenciarlas claramente. Esta solicitud no fue respondida ni atendida.
3. Por medio del oficio IEEM/SEG/9612/2012, se pidió al IFE que aclarara sobre la transmisión del cumplimiento del pauta para el periodo de precampañas, dado que del monitoreo realizado por el IEEM se observaban incumplimientos. El IFE respondió vía oficio DEPPP/6142/2012, afirmando que de acuerdo con su monitoreo el cumplimiento para la pauta del Estado de México es de 98% en el periodo de campaña y se amparaban en la Jurisprudencia 24/2010 del TEPJF sobre el monitoreo del IFE, cuyo rubro era “Monitoreo de radio y televisión. Los testigos de grabación del IFE tienen, por regla, valor probatorio pleno”.

4. Por medio del oficio IEEM/SEG/11486/2012, se solicitó al IFE que proporcionara el “Informe especial de monitoreo”, relativo al cumplimiento de las pautas local y federal, desagregado en la parte que corresponde al Estado de México; mismo que fuera entregado previamente a la representación del Poder Legislativo del PRD ante el Comité de Radio y Televisión de ese Instituto.

Esta solicitud fue respondida a través del oficio DPPP/6169/2012, en el cual se remitió un informe del 30 de marzo al 27 de junio (de precampañas a campañas), del que se desprendieron varias observaciones:

- El informe del IFE sólo contempló las emisoras radicadas en el Estado de México, excluyendo aquéllas que radicadas en la Ciudad de México también estuvieron obligadas a observar el cumplimiento de la pauta del proceso local mexiquense. En el detalle del cumplimiento por emisoras de radio y canales de televisión, sólo reportan 32 medios de los 109 medios obligados con pauta a transmitir para el Estado de México.

- El IFE reportó un cumplimiento general de 98% de la pauta aprobada tanto del proceso federal como del proceso del Estado de México.
- No reportaron información detallada de la verificación, únicamente datos generales del monitoreo.
- La información proporcionada por el IFE no permitió discernir la discrepancia de los resultados obtenidos por el monitoreo del IFE y el monitoreo del IEEM.

5. Por último, en el oficio IEEM/SEG/13715/2012, se envió una amplia solicitud de información y consulta sobre los resultados obtenidos del “Informe final de monitoreo del IEEM” que contuvo la verificación de la pauta del IFE para el proceso electoral local 2012, misma que se expone punto por punto junto con la respuesta obtenida del IFE mediante el oficio DEPPP/6425/2012:

Observación 1 del IEEM

“Se registraron mensajes de Partidos Políticos y Coaliciones para los procesos electorales locales en el periodo de Intercampañas, periodo

de veda para la transmisión de promocionales, como se observa en el Anexo 1”.

Precampañas como en el periodo de Campañas, en las emisoras que se observan en el Anexo 2”.

Respuesta del IFE

“La etapa de ‘Intercampaña’ del proceso local del Estado de México, cuya duración fue del quince de abril al veintitrés de mayo del año en curso, concurrió con el periodo de campaña del Proceso Federal y con la campaña del proceso local del Distrito Federal, por lo que resulta legal y lógica la existencia de promocionales de partidos políticos en la etapa de ‘Intercampaña’ del Estado de México”.

La respuesta fue llana y no respondió a lo solicitado, ya que en el anexo al que refiere la solicitud se muestra claramente que los *spots* a los que se alude estuvieron dirigidos exclusivamente al Estado de México y no debían ser transmitidos en la intercampaña local ni en otro proceso electoral concurrente.

Observación 2 del IEEM

“Se detectaron omisiones en la transmisión de *spots* de algunos partidos políticos, tanto en el periodo de

Respuesta del IFE

Señala que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos (DPPP) dio cuenta de las omisiones que fueron detectadas por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo presentadas en los Informes de Monitoreo que fueron presentados ante el Comité de Radio y Televisión (mismos que no son públicos). Asimismo, afirma que se realizaron los requerimientos de información a concesionarios a efecto de que informaran las causas de sus omisiones o bien propusieran la reprogramación. Afirma que el cumplimiento de la pauta es de 97.31% para el Estado de México.

En su escrito no detallan el número y proporción de los *spots* omitidos ni de los requerimientos de información ni de las reprogramaciones hechas por los medios de comunicación. En todo caso invitan a que se constate su información en los informes de monitoreo que fueron adjuntados al oficio, y en los documentos presentados en el Comité de Radio y Televisión que están en Internet.

Observación 3 del IEEM

Se detectó un número muy elevado de *spots* del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, particularmente en el periodo de campañas, mismos que sobrepasan ampliamente el número de *spots* pautados para estos partidos. Al respecto, la empresa que realizó el monitoreo para el IEEM dio a conocer un documento que intenta brindar una explicación de las razones por las que considera que el registro fue elevado.

Respuesta IFE

Únicamente identificaron mil 331 *spots* excedentes de los partidos Verde y Nueva Alianza, lo que corresponde, según su cálculo, a 0.99% de los *spots* que correspondían al Estado de México (134,368) en las 93 emisoras que monitorean (a diferencia del IEEM que monitoreó las 114 emisoras con pauta), por lo cual afirman categóricamente que no coincide con la información del IEEM.

No brindan explicación ni comentario alguno respecto de la hipótesis desarrollada sobre la detección de *spots* excedentes, en los cuales se pudieron estar entrecruzando en la contabilización los *spots* de los tres

procesos electorales concurrentes que no tienen distinción aparente entre procesos, lo cual podría explicar que se hayan contabilizado *spots* pertenecientes a otros procesos electorales en el monitoreo del IEEM.

Observación 4 del IEEM

Se pudieron identificar una serie de dificultades para realizar las actividades de monitoreo:

- a) Algunas versiones de *spots* pautados para el Estado de México fueron las mismas que se pautaron para los procesos electorales federales.
- b) Algunos *spots*, aun siendo las mismas versiones, aparecían en dicha página con un folio distinto.
- c) Los anexos de los acuerdos ACRT/11/2012 y ACRT/17/2012, sobre la pauta de transmisión, no distinguen los promocionales que corresponden a cada uno de los procesos electorales que serán cubiertos por las emisoras.
- d) Los *spots* pautados y transmitidos para el proceso local de los partidos políticos con registro en la entidad no contaron con un distintivo específico.
- e) No se cuenta con un informe del IFE con el que se puedan comparar los resultados del monitoreo.

Respuesta IFE

Comienzan afirmando que el Siate tuvo una operación satisfactoria y sin contratiempos durante el proceso electoral federal de 2012 y que, al ser un sistema único en el mundo, evidentemente posee características y elementos que permiten al IFE cumplir con su función y que no tiene ningún otro sistema de monitoreo privado en el país.

- a) Las versiones de *spots* pautados pueden tener el mismo folio y que el SIATE tiene la capacidad de detectar cada transmisión de un mismo *spot* en diversas emisoras y en diversas entidades federativas.
- b) Pueden existir *spots* similares con folios distintos y el SIATE es capaz de detectarlos.
- c) y d) No existe incertidumbre ya que el SIATE los detecta a través de una huella acústica (única e irreplicable para cada *spot*).
- e) El informe del IFE remitido previamente sólo se refería a las emisoras monitoreadas en el territorio del Estado de México y no del Distrito Federal, por lo que se adjunta en esta ocasión lo registrado en las 93 emisoras que monitorearon para tal efecto.

La respuesta del IFE está dirigida a afirmar que el Siate es infalible y

que todos los resultados producto de dicho sistema son correctos. Asimismo, se observa la defensa irrestricta a cualquier duda o comparación que se haga sobre su trabajo de monitoreo para los procesos electorales de 2012.

Su oficio concluye con la solicitud de información, citando la Tesis XXXIX/2009. RADIO Y TELEVISIÓN. EL IFE ESTÁ FACULTADO PARA ELABORAR “TESTIGOS DE GRABACIÓN” A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PAUTAS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES EN MATERIA ELECTORAL; y la Jurisprudencia 24/2010. MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL IFE TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En estos recursos legales se afirma que el trabajo del IFE, en cuanto al monitoreo y verificación de la pauta, es el único testigo o prueba válida en lo concerniente a cualquier inconformidad al respecto de la transmisión de *spots* y promocionales en los procesos electorales del país, y que a su vez los testigos del IFE tienen por regla valor probatorio pleno, por lo que cualquier ejercicio de verificación, control o auditoría que se realice de manera paralela al del IFE es

prácticamente inválido ante lo que presente y realice el IFE.

Conclusiones

El modelo de comunicación para los procesos electorales del Estado de México, concurrentes con los federales, no está basado en los medios de comunicación electrónicos radio y televisión, ya que este campo de propaganda masiva está enfocado en los procesos electorales federales por el diseño institucional que los privilegia en tiempo. De todas las versiones de *spots* televisivos que fueron transmitidos de los partidos políticos (40), 37.5% fue institucional o genérico de los partidos políticos como instituciones, es decir, que podían ser interpretados tanto para los ámbitos federales como para los locales, y 62.5% tuvo características y mensajes propagandísticos propios para los procesos electorales mexiquenses. Esto implica necesariamente que, aun en los espacios de acceso de los partidos políticos en medios electrónicos para los procesos electorales locales, la estrategia de comunicación de los partidos es una combinación de atención a las campañas locales, pero con poco más de una tercera parte de reforzamiento de sus campañas federales aun en los tiempos destinados a los procesos locales.

Por otra parte, los *spots* emitidos por medios electrónicos de comunicación relativos a los procesos electorales mexiquenses tuvieron un contenido más bien restringido o limitado, pues únicamente fueron de tipo propagandístico y en ningún caso expusieron la plataforma electoral, legislativa o ideología de los partidos políticos.

Al respecto de los *spots* de televisión se pudo observar, de una revisión realizada a los promocionales que los partidos políticos remitieron a la autoridad federal, que al menos los partidos PT, MC, PNA y PVEM repitieron *spots* para televisión genéricos de carácter nacional, siendo el PVEM el partido político que no tuvo ningún mensaje con características locales, sino que sus 12 *spots* de televisión fueron genéricos nacionales. El PRD tuvo tres *spots* televisivos enfocados al Estado de México, el PT tuvo uno. Por su parte el PRI junto con el PNA realizaron cuatro *spots* distintos que compartieron, de los cuales hicieron una versión ligeramente distinta al firmar la parte final del promocional con el logo de cada coalición con que participaron en la entidad. Mientras el PAN tuvo ocho *spots* televisivos, de los cuales tres fueron institucionales locales y otros cinco fueron sobre sus candidatos de Tlalnepantla, Tecámac, Atizapán, Toluca y Metepec;

fueron el único partido que focalizó *spots* a candidatos particulares identificados en el promocional.

En el modelo de comunicación política del Estado de México, si bien se hace uso de los medios de comunicación electrónicos, los promocionales exhibidos tienen características muy precarias que no informan adecuadamente a los ciudadanos para diferenciar entre las propuestas de los partidos políticos y menos aún sobre sus coaliciones. La mayoría de la información en los *spots* es de carácter nacional o institucional aun de aquéllos que están enfocados al Estado de México. Asimismo, los comerciales no sirvieron para dar a conocer los candidatos a la ciudadanía, dado que únicamente el PAN expuso a cinco de sus candidatos a ayuntamientos, en tanto que los demás partidos, a excepción del PRI que hace paneos sin identificar a sus candidatos, no exhibieron a sus candidatos. Lo cual conlleva a que los anuncios en radio y televisión sólo contribuyan de forma propagandística en la recordación de los partidos políticos, no a la introducción de sus candidatos ni sus plataformas.

Aunado a ello, el modelo de monitoreo y verificación de la pauta del IFE para los procesos electorales en la entidad tiene más costos que bene-

ficios, además del costo económico de la contratación de un servicio tan especializado, tiene un costo de desgaste institucional interno y externo innecesario, además de que resta atención e importancia a otras actividades de monitoreo que se pueden perfeccionar, como el monitoreo a medios alternos o el monitoreo a medios electrónicos dirigido a la equidad en el tratamiento de las campañas electorales y la cobertura de las mismas.

El modelo de comunicación política para el Estado de México, posterior a la reforma electoral de 2008, ha restado importancia a los medios de comunicación electrónicos, al menos en elecciones locales concurrentes con la federal, en las cuales los ciudadanos se informan y enteran de sus candidatos a ayuntamientos y diputados por otros medios, como los alternos, siendo que con el nuevo modelo de comunicación política los medios electrónicos privilegian la propaganda institucional que para el caso de una elección de ayuntamientos y diputados no contribuye con información de utilidad para los ciudadanos.

Los resultados obtenidos por el monitoreo realizado por el IEEM, en relación con la verificación de la pauta aprobada para los procesos electo-

rales locales de 2012, discrepan de los resultados de la verificación de la pauta obtenidos por el monitoreo del IFE, autoridad encargada de la administración de los tiempos del Estado para procesos electorales. La discrepancia no es menor, pues el IEEM identificó un número importante de *spots* excedentes, principalmente del Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza; no obstante, dicho hallazgo fue minimizado e incluso ignorado por el IFE, con la justificación de que su monitoreo es el único válido para fines legales. Si bien la razón de la identificación de excedentes por parte del IEEM se pudo deber a una falta de insumos que permitiera distinguir los *spots* genéricos de aquéllos que fueron pautados para cada proceso electoral (mexiquense, de la Ciudad de México y federal), la parquedad en las respuestas del IFE es evidencia de una intransigencia institucional, en la cual considera que su sistema de monitoreo es perfecto e infalible, y que cualquier instancia externa es incapaz de auditar dicha tarea del IFE, lo cual deja en el aire una interrogante fundamental ¿quién verifica el monitoreo del IFE?

Como se expuso en el trabajo, la implementación de la reforma electoral de 2007 para el modelo de comunicación política local tuvo un impacto

significativo en la forma de realizar campañas en la entidad, y al respecto del monitoreo y verificación de la pauta se documentó que tuvo una serie de dificultades que bordearon desde los recursos legales interpuestos por los actores involucrados, la realización técnica del monitoreo con insumos insuficientes y la poca colaboración de la autoridad federal legalmente acreditada para administrar los tiempos del Estado. Esto conlleva necesariamente a repensarse la utilidad de la realización del monitoreo en la entidad, tal y como se desarrolló en los últimos tres procesos electorales locales (2009, 2011 y 2012), pues ha generado más complicaciones que resuelto conflictos al respecto del cumplimiento de la transmisión de *spots*, labor que además supera las atribuciones de la autoridad electoral local. Debe recordarse además que esta costosa tarea no está contemplada en el CEEM, sino que fue una obligación autoimpuesta en el IEEM, en la aprobación de los lineamientos de monitoreo, razón por la cual requiere de una reflexión honesta sobre las ventajas y desventajas que esta actividad puede traer a futuro a la institución.

El monitoreo y la verificación de la transmisión de la pauta del IFE para procesos electorales locales debe te-

ner un seguimiento escrupuloso por parte del IEEM, pero no a través de la realización de dicha tarea por parte de la institución, sino a través de la generación de canales colaborativos y de comunicación con el IFE, a fin de que esta autoridad responsable en la materia otorgue la información necesaria del monitoreo con las características que le son de utilidad. En

adición, las tareas del instituto en la materia del fortalecimiento al modelo de comunicación política debieran estar encaminadas a que las campañas electorales sean verdaderos mecanismos a través de los cuales los ciudadanos puedan contar con la información suficiente para ejercer su voto de la manera más libre e informada posible en cada elección.

ae

Fuentes de consulta

- Astudillo, César (2008). “El nuevo sistema de comunicación política en la Reforma Electoral de 2007”. En Lorenzo Córdova Vianello y Pedro Salazar Ugarte (Coords.). *Estudios sobre la reforma electoral 2007. Hacia un nuevo modelo*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Cantú, Jesús (2011). “Los tropiezos del nuevo modelo de propaganda político-electoral”. En Jesús Cantú y José Ruiz (Coords.), *¿Para qué reformar? Los impactos de la reforma electoral del 2007 en los procesos estatales en México* (pp. 21-89). México: Instituto Electoral del Estado de México / Escuela de Graduados en Administración Pública / Editorial Fontamara.
- Cantú, Jesús y Ruiz, José (2011). “Introducción. El que se quema con leche... La reforma constitucional de 2007 bajo la lupa”. En Jesús Cantú y José Ruiz (Coords.), *¿Para qué reformar? Los impactos de la reforma electoral del 2007 en los procesos estatales en México* (pp. 9-20). México: Instituto Electoral del Estado de México / Escuela de Graduados en Administración Pública / Editorial Fontamara.
- Código Electoral del Estado de México (2005). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.
- Código Electoral del Estado de México (2012). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008). México: Instituto Federal Electoral.
- IDEA (s. f.). Matrix on Political Finance Laws and Regulations. Recuperado de http://www.idea.int/publications/funding_parties/upload/matrix.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2008). Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a la Radio y Televisión. Recuperado el 19 de octubre de 2012, de: http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2008/anexo/anexo_062_08.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2011). Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación, Impresos, Electrónicos y Alternos para el Periodo de Precampañas y Campañas. Recuperado el 25 de mayo de 2012, de http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2011/a156_11.html

- Instituto Electoral del Estado de México (2012a). "Observaciones de los resultados obtenidos en los informes de Monitoreo Cuantitativo a Medios de Comunicación Electrónicos IEEM, 2012". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de http://www.ieem.org.mx/proceso_2012/Electronicos/Obser.PDF
- Instituto Electoral del Estado de México (2012b). "Valoración y recomendaciones de la actuación de los medios de comunicación electrónicos, impresos e Internet, monitoreados durante el periodo del 25 de marzo al 1 de julio de 2012". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de http://www.ieem.org.mx/proceso_2012/Valoracion/ValoracionFinal.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2012c). Informes de Monitoreo a Medios de Comunicación, Impresos, Electrónicos y Alternos. Proceso electoral de 2012. Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de http://www.ieem.org.mx/proceso_2012/monitoreo.php
- Instituto Electoral del Estado de México (2012d). Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para los Procesos Electorales en el Estado de México. Recuperado el 7 de mayo de 2012, de http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/a042_12.pdf
- Instituto Federal Electoral (2008). Reglamento de Radio y Televisión en Materia Político Electoral. Recuperado el 7 de mayo de 2012, de http://normateca.ife.org.mx/normanet/files_otros/NFI/REG23.pdf
- Instituto Federal Electoral (2012a). Acuerdo ACRT/11/2012 del Comité de Radio y Televisión del IFE. Recuperado el 1 de agosto de 2012, de http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-ComiteRadioTelevision/DEPPP-ActasAcuerdos/DEPPP-acuerdos-docs/2012/ACRT_11_2012_PAUTAS_EDOMEX.PDF
- Instituto Federal Electoral (2012b). Acuerdo ACRT/17/2012 del Comité de Radio y Televisión del IFE. Recuperado el 1 de agosto de 2012, de <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-ComiteRadioTelevision/DEPPP-ActasAcuerdos/DEPPP-acuerdos-docs/2012/ACRT172012.pdf>
- Instituto Federal Electoral (2012c). El Sistema Integral para la Admi-

nistración de los Tiempos del Estado. Recuperado el 3 de mayo de 2012, de <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionSocialmenteUtil/MonitoreoMedios-SIATE/SIATE.pdf>

Jurisprudencia 24/2010. MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL IFE TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO. Recuperado de <http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nJurisprudenciayTesis/nVigentesTercerayCuartaEpoca/njurisprudenciavigente/nsala-superior/n2010/J-24-2010.htm>

Sentencia RA/4/2012 y su acumulado RA/5/2012. Actores: Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. Órgano Electoral Responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Magistrado Ponente: Jorge E. Muciño Escalona. Recuperado de <http://www.teemx.org.mx/Sentencias/default.htm>

Sentencia SUP-JRC-19/2012. Actor: Partido Revolucionario Institucional. Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. Magistrado Ponente: Manuel González Oropeza. Recupe-

rado de [http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nSuperior/nSENSUP2012/jrc/sup-jrc-0019-2012.htm?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nSuperior/nSENSUP2012/jrc/sup-jrc-0019-2012.htm?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)

Tesis XXXIX/2009. RADIO Y TELEVISIÓN. EL IFE ESTÁ FACULTADO PARA ELABORAR “TESTIGOS DE GRABACIÓN” A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PAUTAS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES EN MATERIA ELECTORAL. Recuperado de <http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nJurisprudenciayTesis/nVigentesTercerayCuartaEpoca/ntesisvigentes/n2009/T-XXXIX-2009.htm>

Valdés Zurita, Leonardo (2010, 6 de mayo). “Ponencia sobre el funcionamiento del nuevo modelo de comunicación política del Instituto Federal Electoral: el porqué de la reforma y sus logros”. Ponencia presentada en la Séptima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, en Washington, D. C.

Villafranco Robles, Citlali (2005, diciembre). “El papel de los medios de comunicación en las democracias”. *Andamios*, 3 (2), 7-21.

Villafranco Robles, Citlali (2007). “La presencia de los partidos políticos en televisión: campañas mediáticas y votos en los procesos electorales en México (2000-2003)”. Tesis doctoral. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/villafranco_c.pdf

Prensa escrita en línea y géneros de opinión en diarios locales del Estado de México.

Contribuciones a la democracia

José David Calderón García*

Resumen

La prensa escrita en línea del Estado de México se sostiene como intermediario entre la sociedad y el Estado, al asumirse como una esfera pública mediática donde los ciudadanos tienen la posibilidad de participar (deliberar) en condiciones mínimas de igualdad y libertad en el debate público, proporcionando juicios informados y razonados a través de los discursos argumentativos que publica en los géneros de opinión y preservando un espacio mediático de comunicación donde participan todos los actores que le dan sentido a la política en el espacio destinado para ello, la esfera pública, donde se encuentran intereses ciudadanos y problemas colectivos.

Palabras clave: prensa escrita en línea, comunicación política, esfera pública mediática, opinión pública.

Abstract

The online press state of México is an intermediary between society and State. It happens when the online press gets to be a media public sphere where citizens have the possibility to participate (deliberating) with minimum conditions of equality and freedom in the public debate, giving informed and though opinions through argumentative speeches that are published. It keeps a media space of communication where all participants make sense to the politics in public sphere: the

* Licenciado en Historia y maestro en Comunicación por la Universidad de Guadalajara. Profesor-investigador de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, perfil Promep. Premio Nacional de Trabajos Receptacionales Coneicc 2010.

place where are encountering citizen interests and collective problems.

Key words: online press, political communication, media public sphere, public opinion.

Introducción

La prensa escrita ha sido señalada como un medio de comunicación e información que carga a costas una serie de contradicciones, tales como el predominio comercial adquirido al privilegiar los espacios publicitarios por encima de la información, su dependencia económica del Estado a través de las inserciones pagadas, la gran cantidad de títulos y los pocos lectores, las sospechosas cifras en los tirajes, etcétera (Toussaint, 1999; Trejo, 2001, 2004; Zacarías, 2003; Sánchez, 2005). Entonces, ¿cuál es la relevancia que motiva su estudio y análisis?

Hay que decir a favor que ha ganado terreno al mostrarse menos subordinada al poder estatal, con todo y las contradicciones arriba mencionadas. Pues la prensa escrita sigue siendo guardián de la libertad (Chomsky y

Herman, 1990) o guardián crítico según la teoría liberal de la prensa, que a grandes rasgos

enfatisa correctamente que la independencia de las instituciones de los medios ante el Estado es un rasgo vital de la democracia moderna y una precondition esencial de la capacidad de los individuos para comentar crítica y públicamente el ejercicio del poder estatal. (Thompson, 1993, p. 365)

La prensa escrita¹ ha evolucionado en sus formatos desde la tinta seca impresa en papel, pasando por el hipertexto (HTML) informatizado en las redes virtuales, hasta la Web 2.0,² pues no hay que perder de vista que la convergencia digital ha reorientado las formas de interacción entre la prensa y sus lectores. Dicha situación advierte métodos de análisis alternativos para explicar el papel de un medio de comunicación masiva como éste en el contexto actual. De ahí que se plantee el siguiente objetivo: analizar las características y contribuciones a la democracia de la prensa escrita en línea del Estado de México, a partir de la descripción de las columnas

¹ Por prensa escrita entiéndase el periodismo impreso que transitó a Internet, que incluye diarios, semanarios y revistas mensuales.
² La Web 2.0 tiene su antecedente en la *World Wide Web* (redes informáticas), creada en Internet (1990) para compartir información y estaba basada en el hipertexto (HTML), pero el salto tecnológico permitió a los usuarios interactuar y participar como creadores de contenidos (*blogs, wikis, redes sociales*) dejando atrás la Web estática. Fue llamada así por Tim O'Reilly en 2004.

y artículos que se publican en los géneros de opinión.

En este sentido, se propone la siguiente interrogante como guía del ensayo: ¿cuáles son las contribuciones de la prensa escrita en línea, particularmente de los géneros de opinión, a la democracia en el Estado de México?

Una respuesta preliminar es que la prensa escrita en línea del Estado de México se sostiene como intermediario entre la sociedad y el Estado, al ser una esfera pública mediatizada donde distintos opinadores tienen la posibilidad de participar en condiciones de igualdad y libertad en el debate público, al proporcionar juicios informados y razonados a través de los discursos argumentativos que publica en los géneros de opinión y al preservar un espacio mediático de discusión abierta donde participan quienes le dan sentido y vigencia a la política en el lugar donde se encuentran los intereses ciudadanos y los problemas colectivos.

Periodismo de opinión en la prensa escrita

Estudiar el periodismo de opinión implica adentrarnos en un terreno

pantanosos, pues entre más nos movemos, más nos hundimos. Pareciera exagerado hacer tal afirmación, sin embargo, hay que reconocer la existencia de conceptualizaciones divergentes en la investigación académica de estos temas, lo que advierte la necesidad de un cuidadoso examen de las definiciones expresadas en estos estudios.

Hay que ser claros desde el principio, el periodismo de opinión es un tema poco estudiado frente al periodismo interpretativo y el informativo, especialmente el que recae en la prensa escrita y particularmente en los periódicos. Tal vez, ése sea un primer acuerdo entre los autores que se han aventurado a analizar y estudiar los géneros que derivan de este tipo de periodismo (Martínez, 2001; Vargas, 1999; Santamaría, 1997; López Hidalgo, 1996; López Pan, 1996), destacando un notable desarrollo en los estudios que analizan el periodismo que se practica sobre todo en España.

Dichos estudios se han esforzado por ofrecer definiciones a veces divergentes, a veces encontradas, con un evidente punto de partida en el *Curso general de redacción periodística*, escrito por José Luis Martínez

Albertos en 1983.³ Martínez (2001) distingue tres estilos de periodismo: informativo (de primer nivel-información), interpretativo (de segundo nivel-interpretación) y editorializante (opinión), señalando lo siguiente:

Si queremos ser consecuentes con nosotros mismos, lo interpretativo no se opone a lo informativo; debe ser una información en un segundo nivel de mayor profundidad. No obstante, la realidad profesional no está siempre de acuerdo con el enfoque teórico. Y lo cierto es que no siempre la interpretación es entendida como una información de segundo grado, sino que muchas veces origina una actitud ambigua y poco clara que al final repercute negativamente en la credibilidad que el periódico merece ante sus lectores. (Martínez, 2001, p. 279)

Lo que Martínez llama estilos de periodismo, Muller (1987) lo reconoce como tipos de periodismo, identificando tres: informativo, interpretativo y opinativo o de opinión. Respecto al tercero señala: “La opinión editorial ... es un juicio subjetivo; es una toma de posición decidida; es como hacer una exhortación” (p. 94) definición que coincide con la que ofrece Martínez (2001) “conjunto de formas

de expresión periodística destinadas a conseguir el convencimiento de los lectores” (p. 237), cabe aclarar que Martínez a éste lo llama solicitud de opinión.

En concreto, el periodismo puede ser concebido desde tres estilos, como los define Martínez, o desde tres tipos, como los define Muller. El siguiente paso es señalar los géneros periodísticos, particularmente los que derivan del de solicitud de opinión, donde se requiere o se exhorta al lector para que comparta dicha opinión.

Al respecto, Martínez señala que el género que pertenece a la solicitud de opinión es el artículo o comentario, y a éste corresponden los subgéneros: editorial, suelto, columna, crítica y ensayo. Santamaría (1997) recoge este argumento agregando:

Comentario se llama al género de opinión que pertenece al mundo de las ideas, no al del relato. Igualmente se llama así al subgénero de opinión que se corresponde con la columna o comentario firmado. Para evitar equivocaciones de designación, a partir de ahora, le llamaremos columna. (p. 117)

³ Para este trabajo se consultó la edición de 2001.

A partir de dichas definiciones se antoja complicado establecer una diferencia, pues es evidente que hay tantas definiciones como autores, por lo cual es necesario analizarlas para saber de qué se está hablando y si existen o no diferencias entre estos géneros para no caer en la sentencia de León y Gómez (1999), quienes han dicho al respecto que “su única definición es la indefinición” (p. 88).

Géneros de opinión: el artículo y la columna

Las definiciones de estos géneros van desde unas muy concretas y simples hasta las más elaboradas, por lo cual es necesario analizarlas críticamente para saber qué es lo que pueden aportar. Podemos mencionar inicialmente la que Muller (1987) sugiere al decir que “la opinión o comentario es una apreciación subjetiva y cuestionable respecto de algo, pero involucra las facultades racionales y volitivas de una persona” (p. 87). Si bien es una definición corta hay que discutir si una opinión es necesariamente cuestionable, como refiere Muller.

Ya se había apuntado que Martínez y Santamaría aglutinan varios subgéneros bajo uno solo, que sería el artículo o comentario, observemos

lo que Martínez (2001) refiere al respecto:

Exposición de ideas y de juicios valorativos suscitados a propósito de hechos que han sido noticia más o menos recientes ... puede ser ocasional o tener una periodicidad fija ... [de] estilo literario muy libre y creador ... encomendado a un editorialista en sentido estricto, en cualquiera de sus variantes ... Para esta consideración de editorialista no es preciso que la persona trabaje *full time* en el periódico. (pp. 272-273)

Respecto a la columna nos dice: “El comentario o columna es un artículo razonador, orientador, analítico, enjuiciativo, valorativo —según los casos— con una finalidad idéntica a la del editorial. Se diferencia básicamente ... [por ser] un artículo firmado y su responsabilidad se liga tan sólo al autor del trabajo (Martínez, 2001, p. 273). Sólo restaría agregar a esta definición el colofón de Santamaría (1997): “la columna lleva firma y vale tanto como lo que valga su firma” (p. 117).

Para López Hidalgo (1996) la columna es una combinación de recursos literarios y periodísticos y la define como “interpretativa y orientadora, analítica o enjuiciativa, valorativa y se puede escribir como cuento corto o como

información de suplementos, como editorial o como ensayo” (p. 135).

Otra definición aún más sugerente es la que nos ofrece Moreno (2002), al citar a León Gross, pues sostiene que el artículo es “un discurso dialéctico de carácter persuasivo en el que el texto plantea una antítesis singular frente a la tesis que proporciona la realidad, preferentemente aquella que constituye la información de actualidad”. Es sugerente por incluir la idea del carácter persuasivo, sin embargo, habría que cuestionar si en realidad dichos artículos presentan una coherencia argumentativa mostrando la relación dialéctica tesis-antítesis.

Igual de sugerente, pero con componentes teóricos más elaborados es la propuesta de López Pan (1996), quien define a la columna como

un texto retórico-político de autoría unitaria que puede presentar diversas formas expresivas —narrativas, representativa o argumentativa— y temas, cuyo elemento configurador básico es el *ethos* del autor expresado a través de unos elementos formales permanentes que le permiten manifestarse con continuidad: lugar fijo y asiduidad. (p. 130)

Una definición más es la ofrecida por Armentia y Caminos (2003) quienes nos dicen que el periodismo de opinión está conformado por un

Conjunto de textos que juzgan y analizan los hechos. Opinan sobre el acontecer distinguiendo entre lo bueno y lo malo, lo conveniente y lo inconveniente, etc. En los géneros con intencionalidad opinativa el periodista asume el papel de comentarista especializado que conoce las circunstancias que rodean a los hechos, los analiza, evalúa y expresa juicios de valor sobre las mismas y sus posibles desenlaces. (p. 20)

Los anteriores autores también distinguen dentro del periodismo de opinión dos géneros claramente diferenciados, el artículo de opinión definido como un texto que

se sustenta sobre la interpretación razonada de un tema de actualidad. Esta característica habitualmente monotemática ... es lo que diferencia este género de la columna ... el escritor goza de más libertad. Cada escritor escribe como quiere y utiliza como puede sus recursos lingüísticos. (Armentia y Caminos, 2003, pp. 31-32)

Respecto a la columna, la definen como un

comentario siempre firmado, que aparece regularmente en la misma sección del periódico y con una presentación y extensión siempre similar que comprende una o dos columnas ... el columnista se dedica pues a explicar o exponer sus puntos de vista sobre diversos aspectos del acontecer diario. (Armentia y Caminos, 2003, p. 31)

Una conclusión preliminar de este análisis de corte taxonómico está encaminada a establecer que las definiciones planteadas corresponden a un modelo periodístico con características propias, el español. Y adaptarlas al periodismo mexicano sería inútil, pero sirve como punto de referencia para observar cómo pueden ser abordados estudios orientados a analizar los géneros de opinión, tal cual se propone en este texto. Lo que sigue es analizar las características de la prensa de opinión en México y encontrar las definiciones que correspondan a su realidad.

El artículo y la columna: una mirada panorámica y contextual en el periodismo mexicano

Para hablar de la prensa de opinión en México hay que remitirse al nacimiento de la prensa escrita en este país, la cual fue predominantemente política y se origina en los últimos años del virreinato de la Nueva España con la aparición de diarios como *El Diario de México*, fundado por Carlos María de Bustamante y Jacobo Villaurrutia. En este diario colaboró con sus opiniones el célebre escritor Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, y el mismo Bustamante, otrora político, escritor y periodista (véase Delgado, 2000). Fernández de Lizardi fundaría en 1812 un diario llamado *El Pensador Mexicano* (véase Palazón, 2000, pp. 159-168).

Durante el convulsivo siglo XIX mexicano la prensa escrita siguió desarrollándose, pues era partícipe del ambiente político, principalmente como instrumento de propaganda de bandos ideológicos confronta-

dos, que buscaban imponer su proyecto político. En un bando estaba el federal-liberal republicano y en el otro extremo, el central-conservador-monárquico y la prensa como medio para difundir dichas aspiraciones (véase Ytuarte, 2000, pp. 323-332). Durante ese periodo se pueden citar diarios como *Don Simplicio* y *Clamor Progresista*, donde colaboraba con sus opiniones el destacado político e ideólogo liberal Ignacio Ramírez *El Nigromante*.

Con la llegada de Porfirio Díaz a la Presidencia de la República en el último tercio del siglo XIX, se consolida la estabilidad política con un costo social importante, pues se inauguró un régimen dictatorial que duraría más de tres décadas, en ese ambiente la prensa escrita siguió su curso con algunos matices que Héctor Contreras (2000) destaca al señalar la heterogeneidad en sus géneros y posturas, pero predominando siempre el carácter político. Durante el régimen porfirista hubo una prensa oficialista a través de diarios como *El Liberal*, *El Imparcial* y *La Patria*, y otra de oposición al régimen, como *El Demócrata* y *El Monitor Republicano*, donde colaboraba con sus opiniones el político y periodista Francisco Zarco, o *El Hijo del Ahuizote* y *Regeneración* donde colaboraban Ricardo y Enrique Flores Magón.

Los primeros años del siglo XX verían el nacimiento de una prensa contemporánea, justo en los años en los cuales se debatía la gestación de un nuevo ordenamiento jurídico, con diarios como *El Universal*, creado en 1916 y *Excélsior* fundado en 1917, dos diarios que aún continúan en circulación; *La Prensa* creado en 1928; *El Hombre Libre*, en 1933; *Novedades*, en 1935; *El Nacional*, en 1929; *El Popular*, en 1938; y *La Voz de México*, en 1939 (véase González, 2006). Y para hablar de este periodismo contemporáneo es útil recorrer el camino que traza Rosa María Valles (2004) en su estudio sobre la columna política, para saber el lugar que ocupaban los géneros de opinión.

En la década de los 40 destacan Salvador Novo, Gregorio Ortega y Jorge Piñón, quien escribía en *Excélsior* la columna "A Mañana, Tarde y Noche". La década de los 50 marca el ascenso de la columna política según Valles (2004), con destacados columnistas como Carlos Denegri, un controvertido periodista que colaboró con *Excélsior* por más de 30 años. En *Excélsior* también colaboraron tres destacados periodistas en una columna denominada "Trío", que firmaban Julio Scherer, Manuel Becerra Acosta y Manuel Ramírez y, en la década de los 60, aparece la pionera en este campo, Adelina

Zendejas con su columna “Ellas y la Vida”. En los 70 Mario Ezcurdia con su columna “De la Política” publicada en *El Día*. En la década de los 80 la figura fue Manuel Buendía con sus columnas “Para Control de Usted” y “Concierto Político” en *El Día*, y “Red Privada” en *Excélsior* (Valles, 2004).

La prensa escrita experimenta cambios consecuentes con el desarrollo del sistema político, y los diarios que circulan actualmente en México no son la excepción, tal como lo describe Cecilia González (2006) al decir: “la historia de la prensa escrita contemporánea está plagada de intrigas, traiciones, disputa de egos, misterios nunca develados sobre la propiedad de algunos diarios y acuerdos jamás esclarecidos con los gobiernos” (p. 11).

Pero dicha situación comienza a tomar otro rumbo a partir de 1968, ya que

la prensa empezó a modificar sus pautas acorde con las exigencias que demandaba la adolorida sociedad que dejó el movimiento estudiantil de 1968. El paso lento dio frutos, y se reflejó en nuevos diarios que surgieron y que adoptaron posiciones de abierta, asumida y defendida militancia opositora al régimen, inédita crítica al sistema y au-

tonomía en su operación. (González, 2006, p. 12)

Y siguiendo con los momentos coyunturales, el quiebre y punto de partida de una prensa cada vez más independiente es el 8 de julio de 1976, día en que Julio Scherer fue expulsado del diario *Excélsior*, marcando el surgimiento de una prensa más crítica, plural y menos condescendiente con el gobierno.

... del resquebrajado *Excélsior* surgieron dos corrientes de periodistas que crearon *Proceso* y *Unomásuno*. De este último, un grupo se alejó después para formar *La Jornada*. *El Financiero*, un proyecto privado de carácter familiar, sufrió un grave éxodo cuando gran parte de su plantilla editorial fue seducido por el proyecto de *Reforma*. A la postre, algunos dejaron *Reforma* y se fueron en equipo a crear *Milenio* revista, y después *Milenio* diario. (González, 2006, p. 13)

Hoy en día, la prensa escrita es distinta a la de 30 años atrás, pues “la prensa de este siglo es más crítica, plural, incisiva y, en muy pocos y honrosos casos, independiente financieramente del gobierno, aunque no por ello exenta de presiones políticas o intereses empresariales” (González, 2006, p. 12).

Dichos cambios son evidentes en la apertura que hay en los diarios por acoger en sus páginas a diversos articulistas y columnistas que no necesariamente concuerdan con el perfil ideológico del diario.

Definitivamente, la prensa escrita contemporánea, particularmente los diarios, es distinta a la de años anteriores, tan distinta como la variedad de periódicos que circulan en lo largo y ancho del territorio nacional, pero hay que ser puntuales, difícilmente se podría hablar de una prensa nacional, porque no existe un diario que circule en todo el país, tal vez habría que decir que existen diarios capitalinos destacados, como *El Universal*, *Excélsior*, *La Jornada*, *Reforma*, *Milenio*, *La Crónica de Hoy*, *El Financiero* y *Unomásuno*, por citar los más importantes.

Es en este contexto donde se desarrolla un periodismo de opinión diverso, donde caben diversas personalidades, profesiones e ideologías, manifestadas a través de las columnas y los artículos de opinión, por lo cual vale apuntar una caracterización superficial que exprese las particularidades de este género. Entre las principales características generales hay que decir que son textos que abordan los más diversos

contenidos, como política, economía, entretenimiento, deportes, salud, etcétera.

Después de hacer una exploración física de algunos de los diarios que circulan actualmente en México, es pertinente sugerir que en las secciones que pertenecen al género de opinión se puede incluir el editorial, el cartón o caricatura, el artículo de opinión, la columna, el buzón del lector y el ensayo. Para este trabajo interesa abordar el artículo de opinión y la columna.

Rosa María Valles (2004) dice que “los géneros periodísticos de opinión se presentan, por lo general, en páginas fijas. Los artículos de opinión y el editorial del diario se presentan en las llamadas páginas editoriales. Las columnas se presentan también en lugares fijos, tienen diseños específicos y tipografía especial” (p. 19), a esta autora le interesa destacar la columna política y la describe así:

la columna tiene un lugar de privilegio, sobre todo la columna política. Las más importantes se publican en primera plana o tienen “llamada en primera”. Se estima que los columnistas están vinculados de manera más estrecha que otro tipo de comentaristas a la organización periodística. (Valles, 2004, p. 19)

Entonces, la columna son textos que pueden ser firmados por el autor o con seudónimo y, generalmente, llevan un nombre o título. Las columnas son temáticamente diversas, pues podemos encontrar columnas políticas, de deportes, salud, economía, farándula, etcétera. A esto hay que agregar que “la columna trata con brevedad uno o varios asuntos de interés y tiene como característica especial aparecer con una fisonomía, una presentación tipográfica constante y tiene, además un nombre invariable” (Marín, 2006, p. 68) y tiene características especiales, pues la presentación

es diferente a la del resto de los textos que se publican en el mismo órgano periodístico, pero siempre es igual respecto de sí misma. Siempre tendrá la misma extensión, conservará la misma página o sección, con el mismo tipo de letra, de tal modo que con sólo verla el lector la reconozca. (Marín, 2006, p. 284)

El artículo de opinión o de fondo, como lo llama Carlos Marín (2006), no está sujeto a reglas fijas, “da siempre una dimensión de profundidad: la interpretación. Comentar es interpretar. Pero el artículo, además de interpretar un suceso, un proble-

ma, un asunto de interés colectivo, suele prever lo que todavía no ha ocurrido pero probablemente sucederá” (p. 340). En suma son textos firmados donde autores de diversos perfiles profesionales exponen sus puntos de vista sobre los eventos más inmediatos y cotidianos, es decir, opinan sobre los acontecimientos sociales, políticos, económicos y culturales más relevantes del momento. Los autores de esta sección pueden ser científicos sociales formados en la academia, políticos, artistas, escritores, líderes religiosos, etcétera.

Cabe anotar un paréntesis. En diarios como *Reforma* se nombra a sus colaboradores del artículo de opinión como editorialistas, pero dicha expresión se presta a confusión, pues un editorialista sugiere la idea de una persona que escribe editoriales, por eso hay que ser cautos y precisos cuando se hable de los productores de los discursos de opinión, pues si existen diferencias en cuanto al género de opinión lo más lógico es suponer que quien escribe una columna sea columnista, y quien escribe un artículo sea articulista, valga la perogrullada. Para evitar complicaciones, éstos serán reconocidos bajo el término genérico de opinadores.⁴

⁴ Opinador es quien participa en la comunicación política a partir de la interacción de su discurso argumentativo en un espacio físico y simbólico determinado. Para efectos de este estudio es quien cuenta con la legitimidad para expresar su opinión en la prensa escrita en línea.

La argumentación en los géneros de opinión

Martínez (2001) refiere en sus definiciones que a los géneros de opinión les corresponde un modo de escritura que es la argumentación, es decir, un ámbito que pertenece a las razones e ideas, pero hay que señalar que este autor no se ocupa de profundizar en este tenor y avanza sin darnos una definición más amplia de la argumentación. Al respecto sólo señala lo siguiente:

Si el texto es desarrollado dentro de las normas de la retórica clásica acerca de la exposición de los hechos y de las ideas, apoyándose en razones probatorias objetivas, entonces tendremos un análisis interpretativo; si el texto es desarrollado en la línea de la argumentación con razones probatorias de carácter persuasivo y puntos de vista evidentemente personales, estaremos ante un caso de columna de opinión, o verdadero comentario periodístico equiparable a un editorial aunque lleve la firma del autor. (p. 375)

Es Santamaría (1997) quien desarrolla con mayor amplitud y claridad la argumentación, la cual define como un “acto por el cual una persona, o un grupo, intenta conducir a un auditorio a adoptar una posición recu-

riendo a las exposiciones o aserciones dirigidas a demostrar la validez o la fundamentación” (p. 91). Considera que toda argumentación debe cumplir con tres características:

1. Hay unas personas que las producen, otras que las reciben y un público o testigos. Es un fenómeno social.
2. No es un ejercicio especulativo. Es un acto por el cual una persona intenta ejercer una influencia sobre otra.
3. Hace intervenir justificaciones y pruebas a favor de la tesis, que no está impuesta por la fuerza. Es un procedimiento que comporta la utilización de elementos racionales y tiene relación con el razonamiento y la lógica (Santamaría, 1997).

En resumen, para esta autora

la argumentación consiste en aportar razones para sustentar una opinión. Muchas veces los escritos argumentativos refutan o rechazan una opinión contraria por considerarla falsa, pero no necesitan ese requisito, basta con que el autor defienda una opinión o tesis para que esté realizando una argumentación. (Santamaría, 1997, p. 99)

Abril Vargas (1999) habla de modos de escritura en el periodismo de opinión, entre los cuales incluye la narración, la descripción y la argumentación, asegurando que estos textos se configuran a partir de posibles combinaciones de estos modos de escritura y considerando que a la narración le corresponde contar sucesos reales o imaginarios, a la descripción hacer una pintura con palabras y a la argumentación aportar razones para sustentar una tesis o una opinión.

Dentro de las generalidades expuestas por los autores respecto a la argumentación, es pertinente destacar la relación establecida entre la retórica, mencionada por Martínez (2001), y algunos términos que de ese concepto se desprenden, como: *persuadir*, *convencer* y *manipular*.

Convencer, persuadir, manipular

¿Por qué es pertinente distinguir entre estos términos? Para eliminar ambigüedades, evitar confusiones y avanzar en una conceptualización precisa de los géneros de opinión. Pongo como ejemplo de la anterior afirmación la definición que González Reyna (1991) ofrece respecto a la argumentación, donde utiliza los términos *convencer* y *persuadir* como si-

nónimos. En cambio Vargas (1999) y Santamaría (1997) sí realizan dicha distinción, descartando el término *influir*, e incluyendo el de *manipular* por considerar que se refieren a cosas distintas.

En definitiva, se puede afirmar que el modo de escritura argumentativo está diseñado en función de la estrategia retórica utilizada por el autor de un texto de opinión, pues con todo y las particularidades antes expuestas por los distintos autores (crítico, enjuiciativo, valorativo, etcétera) dicho texto tiene una intencionalidad orientada a convencer, persuadir o manipular a los lectores del texto. Santamaría y Vargas ofrecen alternativas explicativas de estos términos.

Santamaría (1997) considera que persuadir es inducir, mover, obligar a uno con razones a creer o hacer alguna cosa. Es un fenómeno de inducción que significa llevar sin violencia a otros en discursos o demás procedimientos, cuando hay más de una posibilidad real de acción. Respecto al término *convencer*, significa probarle a uno una cosa de manera que racionalmente no lo pueda negar. *Manipular* está basado en la simulación, pero no en la mentira, pues considera que la mentira imposibilita toda forma de comunicación. Dicha consideración no es muy

clara, pues hablar de simulación se presta a ambigüedades.

Vargas (1999) abunda en lo anteriormente expuesto por Santamaría, agregando que el convencimiento trata de llegar a unas conclusiones universales al partir de premisas que también lo son, en cambio, en la persuasión las premisas, las conclusiones y los hechos tienen el mismo contenido científico, pero lo que cambia es el campo en el que trabajan. Para esta autora, en la manipulación se hace un uso especial del lenguaje que esconde subrepticiamente intereses nunca expuestos con claridad, según ella la manipulación se mueve en el terreno de la ambigüedad.

La argumentación se estructura para convencer, persuadir o manipular, todo dependerá de las estrategias y herramientas retóricas utilizadas en la elaboración del texto de opinión. Una descripción más detallada acerca de estos términos la encontramos en la obra de Jordi Berrio, quien los discute y analiza como conceptos teóricos. Para Berrio (1983) el “convencimiento por la vía racional se obtiene mediante la demostración. Pero quien quiere persuadir no le basta con convencer por la vía racional, le es precisa también la adhesión emotiva que conducirá

más directamente a unos resultados determinados” (p. 70). Convencer es razonar lógicamente y de manera consistente, el argumento debe ser comprobable empíricamente, pues se basa en una certeza racional o empírica y se dirige a un auditorio universal. Según Berrio (1987) el convencer le corresponde a la ciencia y a la filosofía. Persuadir, en cambio, utiliza un lenguaje retórico amplio y va dirigido a las emociones de un auditorio particular, si bien existe el aspecto racional (razonamientos y testimonios basados en lo verosímil) existe otro irracional.

Berrio (1987) también se ocupa de la manipulación, en la cual, refiere, el argumento puede ser falaz, es decir, partir de premisas falsas. “En la manipulación existe la voluntad expresa de moverse en el terreno de la ambigüedad o de la mentira porque se persiguen unos determinados objetivos, éticamente condenables” (p. 78). La manipulación, según este autor, tiene una intención necesariamente doble, basada en la simulación y en la ambigüedad, con un uso de figuras retóricas como el sofisma y la falacia.

En resumen, los discursos de opinión bajo la forma argumentativa son textos retóricos diferenciados por su capacidad para convencer,

persuadir y manipular. La discusión sobre las características argumentativas de la prensa de opinión revela que hay un campo con muchos caminos por explorar, por eso este trabajo será conducido por uno de éstos, buscando allanar obstáculos que se encuentren en el tránsito por sus solitarias veredas. El camino emprendido está orientado a establecer de qué manera la prensa escrita en línea del Estado de México, a través de los géneros de opinión, contribuye al desarrollo de la democracia.

Democracia y deliberación en la prensa de opinión en línea

Para esta discusión se parte de una dimensión normativa, retomando en principio la definición mínima de democracia que planteó Norberto Bobbio (2004), donde propone tres condiciones elementales para hablar de democracia: el derecho a participar directa o indirectamente en la toma de decisiones, la existencia de reglas procesuales por unanimidad y una tercera que se transcribe a continuación:

Es indispensable que aquéllos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u

otra. Con el objeto de que se realice esta condición es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de reunión, de asociación, etc. (Bobbio, 2004, p. 26)

A partir de definiciones como ésta, es posible observar que la democracia asume muchas formas, que se convierten en teorías normativas con componentes deontológicos y axiológicos que pretenden a grandes rasgos la convivencia social donde priven la libertad y las condiciones de igualdad. En este sentido, hay que agregar que al interior de la teoría democrática existe una forma que ha sido conceptualizada como democracia deliberativa. La cual en su concepción más acabada e ideal pretende la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a partir de la confrontación de discursos argumentativos.

La democracia deliberativa tiene sus promotores y sus críticos. Entre los teóricos más destacados que la han conceptualizado y operacionalizado están Rawls (1995), Habermas (1989, 2000), Cohen (1989), Cohen y Sabel (1997), Bohman (1996), Elster (2000), Fishkin (1995) y Gastil (2008), quienes desde distintas trincheras conceptuales han aportado elementos teóricos suficientes

para establecer modelos teóricos sofisticados. Pues, “desde los años setenta ha surgido en el interior de la teoría democrática contemporánea una tendencia a reevaluar el peso del elemento argumentativo en el interior del proceso deliberativo” (Avritzer, 2001, p. 51).

El elemento argumentativo es el centro de estas propuestas teóricas, y busca integrar y legitimar a los integrantes de una sociedad plural y compleja en un entorno democrático. Es decir, que los ciudadanos y sus representantes interactúen racionalmente en un foro público, abierto y libre antes de tomar decisiones.

Las objeciones que han puesto los críticos a este modelo de democracia tienen que ver con el pluralismo y la complejidad de las sociedades contemporáneas, pues dichas características en sí mismas impiden la deliberación o, en el mejor de los casos, sólo dan acceso a un reducido número de participantes en la deliberación. Algunos cuestionamientos son los siguientes: ¿cuáles son los foros de la democracia deliberativa?, ¿cómo podría institucionalizarse? Sin embargo, algunos de los autores antes mencionados plantean estrategias para superar dichas objeciones.

Habermas se concentra en la formación de la opinión pública como un elemento indispensable que influirá en las decisiones de quienes ocupan posiciones institucionales. Sin embargo, la estrategia de Cohen y Bohman supera la visión habermasiana al suponer que los ciudadanos no sólo pueden criticar e influir, sino también tomar decisiones. Para Cohen la democracia deliberativa:

Se organiza en torno al ideal de la justificación política. De acuerdo con este ideal, la justificación del ejercicio del poder político colectivo es el proceder sobre la base del libre razonamiento público entre iguales ... De acuerdo con esta perspectiva, la democracia no es meramente una forma de la política, sino un marco de condiciones sociales e institucionales que facilitan la discusión libre entre ciudadanos iguales ... y ancla la autorización para ejercer el poder público. (Cohen, 2000, p. 29)

Bohman (2000), por su parte, concibe la deliberación democrática como “una actividad desempeñada por un sujeto plural, precisamente el tipo de actividad que es mantenida en el intercambio de razonamientos con los cuales se incrementa la calidad de justificaciones para las decisiones políticas” (p. 49).

Elster (2000) agrega que la deliberación es: “la toma de decisiones a través de la discusión entre ciudadanos... discusión racional justificada mediante la argumentación”.

Para estos autores la democracia deliberativa supone un espacio simbólico de interacción y confrontación de argumentos racionales, la esfera pública. Al caracterizarla, también suponen la existencia de los debates cara a cara, de ahí una de las objeciones, pues ¿cómo sería posible la participación masiva en esta esfera pública? En este ensayo se propone que los medios de comunicación masiva son una alternativa, particularmente la prensa escrita a través de los géneros de opinión publicados en línea.

La emergencia de los medios de comunicación masiva, particularmente Internet, ha creado y recreado una compleja red de esferas públicas favoreciendo procesos deliberativos con componentes democráticos al permitir la confrontación e interacción de argumentos en condiciones de igualdad. Por sus características, la prensa de opinión en línea cumple este papel, analicemos de qué manera.

Comunicación política y deliberación mediada en la esfera pública

Deliberar es comunicar, implica flujos comunicativos de opiniones y argumentos razonados en la denominada esfera pública. Habermas, Cohen y Bohman construyeron teorías a partir de conceptos como: *democracia discursiva* (Habermas, 1989, 2000), *deliberación dialógica* (Bohman, 1996) y *poliarquía directamente deliberativa* (Cohen y Sabel, 1997); pero no incluyeron a los medios de comunicación masiva en este proceso. Por lo tanto, lo que aquí se propone tiene que ver con esa exclusión, pues se realiza una discusión y apropiación de los conceptos formulados por estos autores para la realización de un marco conceptual en el cual se incluya a los medios masivos de comunicación.

Es decir, se asume como necesario proveer, a partir de las teorías de la democracia deliberativa, una estructura teórica para el análisis de los instrumentos técnicos mediante los cuales se comunican las sociedades plurales contemporáneas: los medios de comunicación masiva.

En general, los medios de comunicación masiva son intermediarios entre la sociedad y sus distintos sectores, pero su actuación no es del todo sin vocación o intencionalidad, pues no debemos olvidar que son ante todo empresas comerciales con intereses mercantiles. Es decir, son utilizados de acuerdo con los intereses de quienes los manejan, en ese sentido podríamos decir que producen y difunden mensajes que con frecuencia no encuentran camino de regreso o réplica. En este sentido, difícilmente podríamos decir que promueven una dinámica horizontal de participación política, sin embargo, hay evidencias que demuestran las aportaciones de uno de estos medios, la red de redes denominada Internet. En Internet “todos participan y construyen, todos comparten lo construido. Lo que garantiza horizontalidad y acceso a la información en la estructura de la red, no hay centro, todos son nodos de circulación y producción” (Galindo, 1997, p. 13).

Para darle consistencia al argumento se adopta la perspectiva de la teoría interaccional de los medios, tomando el concepto de *cuasi interacción mediada* para representar el papel de los medios masivos en las sociedades modernas (Thompson, 1996,

1997, 2000). Thompson afirma que, con la emergencia de los media, las relaciones sociales y la interacción cara a cara se redimensiona espacio-temporalmente, pues ya no es posible establecer un flujo de comunicación con la copresencia de los participantes. En este sentido, los media actúan como el instrumento técnico mediante el cual interactúan participantes que no comparten un marco espacio-temporal común. “La *cuasi* interacción mediada es predominante monológica, en el sentido de que el flujo de comunicación es en gran medida unidireccional” (Thompson, 2000, p. 230). Es decir, el emisor de un mensaje no requiere ni obtiene una respuesta inmediata y directa.

Internet funciona de esta manera, pero ¿cómo caracterizar la esfera pública a partir de estas interacciones? Y, sobre todo, ¿cómo caracterizar a los participantes de estas interacciones? Es necesario un esquema teórico justificado en conceptos como *comunicación política y esfera pública*, pues a partir de éstos será posible hacer inteligibles las interacciones que tienen lugar en dicho espacio.

La esfera pública⁵ es un espacio físico y simbólico donde tiene lugar

⁵ Bernard Miége (1988) ha señalado que no obstante que la esfera pública haya sido considerada por Habermas como la *quintaescena* de las condiciones de la comunicación, en la medida que es el concepto central y el lugar de una teoría normativa de la democracia, es una visión limitada, ya que reduce el espacio público al ámbito de la representación política. Él propone ampliar el ámbito de este espacio a las dimensiones mercantiles y económicas, y denominarlo espacio público.

el debate racional crítico (Habermas, 2006) y fue ampliada por la emergencia de los medios de comunicación masiva (Dalhgren, 1997; Thompson, 1996). En la esfera pública se concentra la totalidad de los ciudadanos (sociedad civil y sociedad política), esta sociedad civil está compuesta de

esas asociaciones, organizaciones, y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que las constelaciones de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública política. (Habermas, 2000, p. 447)

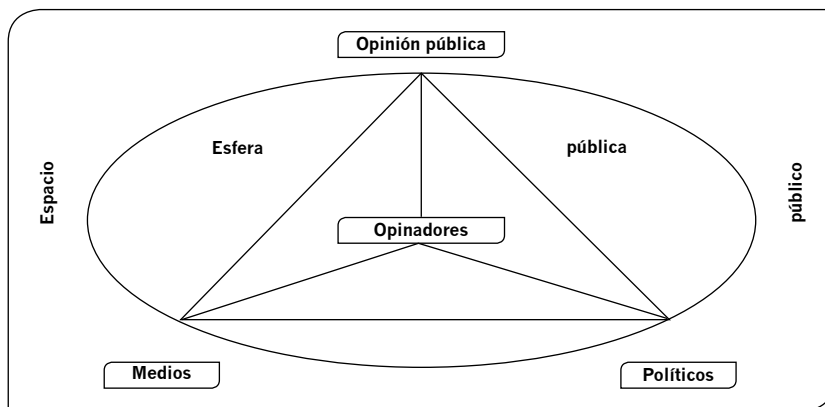
[Dicha sociedad civil] constituye el sustrato organizativo de ese público general de ciudadanos que surge, por así decir, de la esfera privada y que busca interpretaciones públicas para sus intereses sociales y para sus experiencias, ejerciendo así influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad políticas. (Habermas, 2000, p. 447)

En cambio, a la sociedad política la integran los sujetos que coordinan las instituciones que configuran el Estado.

La comunicación política es definida como el proceso de interacción de discursos argumentativos, entre los actores que tienen legitimidad para expresarse sobre política en la esfera pública, donde se encuentran los intereses ciudadanos y los problemas colectivos (Habermas 2000, 2006; Calderón, 2009); en la comunicación política intervienen: los medios (organizaciones con intereses), los políticos (actores y organizaciones) y la opinión pública (ciudadanos) (Wolton, 1992; Mc Nair, 1999; Guerrero, 2003). En el centro de la esfera pública están los opinadores (pueden ser intelectuales, académicos, periodistas, políticos y ciudadanos comunes, entre otros) e interaccionan con argumentos u opiniones razonadas con propiedades y cualidades propias, es decir, deliberan, como se ejemplifica en la figura 1.

El esquema de la figura 1 se desprende del enfoque de actores de la comunicación política (Razgado, 2003), a partir de una dinámica dialógica centrífuga (de adentro hacia fuera) y viceversa, ya que encontramos diversos actores con legitimidades distintas para expresarse. En los márgenes están los políticos, los medios de comunicación y la opinión pública; en el núcleo, los opinadores.

Figura 1. Componentes de la comunicación política



**Políticos
(individuos y organizaciones)**

Son los poseedores del poder institucional delegado por sus representantes, es decir, quienes coordinan a los individuos a través de vías institucionales regulando los patrones de interacción y convivencia.

[Son] individuos que aspiran a través de organizaciones e instancias institucionales, a influir en el proceso de toma de decisiones ... el discurso de los actores políticos está enfocado a la ideología y a la acción, se trata de construir mensajes que justifiquen su actuación, sus decisiones, la manera que tienen de interpretar la realidad y la forma en que desean ser vistos por el público. (Razgado, 2003, p. 113)

**Medios
(organizaciones con intereses)**

Es el instrumento técnico a través del cual circula la información (los discursos argumentativos) y desde ahí se fija la agenda, es decir, se jerarquiza y selecciona la información de acuerdo con intereses económicos o políticos. En términos teóricos los medios son:

Las bases del poder simbólico ... los medios técnicos (asociados con la impresión en un principio y con la codificación electrónica de la comunicación e información posteriormente) que reproducen y ponen en circulación formas simbólicas [mensajes] a una escala sin precedente, creando formas de acción e interacción (Thompson, 1998)

Opinión pública

Ésta puede ser concebida como el discurso racional protagonizado por ciudadanos informados (Algarra, 1996) o como las opiniones sostenidas por un público en cierto momento (Young, 2001) en palabras de Habermas es la “instancia crítica en relación a la notoriedad pública normativamente lícita del poder político y social, o como una instancia receptiva en relación a la notoriedad pública representativa o manipulativamente divulgada de personas e instituciones” (Habermas, 1981, p. 261).

Opinadores

Los opinadores son personas que pertenecen a los ámbitos civil y político y poseen discursos con legitimidades distintas para influir en el sistema político. La interacción de estos discursos es un proceso deliberativo mediatizado con componentes democráticos. Dichos componentes se materializan en la participación y diálogo político con ciertas condiciones de libertad e igualdad. Los opinadores pueden formar parte, en la comunicación política, de los elementos de los márgenes, pueden pertenecer a los medios (periodistas), pueden per-

tenecer a los políticos (un diputado que escriba en un diario) o a la opinión pública (un ciudadano).

Opinar en la prensa escrita en línea. ¿Cuasi interacción mediada?

Al realizar una exploración física de los diarios impresos que circulan en algunos municipios del Estado de México, se puede dar cuenta de que la comunicación política, en el sentido de la cuasi interacción mediada, es un hecho, pues tenemos un emisor (el que escribe un texto periodístico), un mensaje unidireccional (el texto periodístico), un receptor (el lector del diario) y una respuesta (retroalimentación) que no llega en el instante y directamente, ya que los sujetos comunicantes no comparten un marco espacio-temporal común.

Sin embargo, el salto tecnológico digital brinda la posibilidad de que la interacción sea más dinámica, directa, inclusiva y en general instantánea, pues permite la participación de los componentes de la comunicación política que tienen acceso a esta tecnología de la información (los opinadores).

Ahora con relaciones más directas e interactivas con los usuarios, los diarios intervienen en un marco de

defensa de la libertad de información, de opinión, y de visiones plurales del mundo. Y su materia prima que es la información tiene un valor de utilidad para intervenir y moverse en la sociedad. (López y Pereira, 2008, p. 182)

La sociedad red⁶ de la era de la información (véase Castells, 1999),⁷ propuesta por Castells (2010), se asienta en esta realidad y proyecta a la prensa en línea del Estado de México como intermediario entre la sociedad y el Estado, al asumirse como una esfera pública mediatizada donde los distintos participantes tienen la posibilidad de interactuar en el debate público (interacción de argumentos) con las condiciones mínimas de igualdad y libertad.

Se puede observar esta posibilidad a partir del análisis de la oferta periódica en los diarios del Estado de México alojados en Internet: *Puntual, El Sol de Toluca, Toluca Times, Adelante, Abc, El Informante, Estado de México Al Día, Amanecer, La Tribuna, Milenio Estado de México, El Valle, Impulso, El Heraldo de Toluca, 8 Columnas, Portal, Tres PM y Alfa.*

La prensa de opinión en línea de los diarios del Estado de México es un espacio para que los opinadores influyan en la opinión pública y en el devenir de las decisiones políticas, a partir de la discusión de los temas relevantes de la vida de esta entidad. Sin embargo, no hay que perder de vista que la influencia dependerá de la calidad de los argumentos y de las medidas establecidas desde la redacción del medio para favorecer los procesos de comunicación política a partir de la cuasi interacción mediada. Pues una prensa de calidad:

Debe cumplir un papel esencial para garantizar la democracia, la libertad, la transparencia, el ejercicio de la ciudadanía, la difusión de inquietudes y necesidades de los más necesitados, la denuncia de la situación de aquellas personas que reciben un trato injusto, la crítica al poder y la cabal comprensión de un mundo especialmente complejo. (López y Pereira, 2008, p. 182)

Para que el opinador (articulista-columnista) cuasi interaccione con el opinador (público lector) previa-

⁶ En palabras de Castells la "sociedad red es aquella cuya estructura social está compuesta de redes activadas por tecnologías digitales de la comunicación y la información basadas en la microelectrónica. Entiendo por estructura social aquellos acuerdos organizativos humanos en relación con la producción, el consumo, la reproducción, la experiencia, y el poder, expresados mediante una comunicación significativa codificada por la cultura" (pp. 50-51).

⁷ En esta obra el autor nos habla de una revolución tecnológica en torno a la información y de procesos interdependientes que en conjunto constituyen una nueva era, la era de la información.

mente deben existir condiciones de opinión del Estado de México? básicas en el medio. ¿Cuáles son En la siguiente tabla se exponen las que encontramos en la prensa algunas:

Tabla 1. Cuasi interacción mediada en la prensa escrita en línea

Diarios	Cuenta con acceso libre a la edición del día	Permite publicar comentarios en los textos de opinión	Permite enlaces a redes sociales	Permite que los lectores participen en encuestas	Cuenta con espacio para colaboradores ciudadanos
Puntual	*				
El Sol de Toluca	*		*	*	*
Toluca Times	*	*	*		
Adelante	*	*		*	
ABC	*	*	*		
El Informante	*			*	
Estado de México al Día	*		*		
Amanecer	*	*	*		
La Tribuna	*	*			
Milenio Estado de México	*	*	*		
El Valle	*				
Impulso	*	*	*		
El Heraldo de Toluca	*	*	*		
8 Columnas	*	*			
Portal	*	*			
Tres PM	*	*	*		
Alfa	*		*		

Fuente. Los datos provienen de la información contenida en las versiones digitales de estos diarios.

El análisis sugiere que la cuasi interacción mediada existe y la evidencia empírica se sostiene al observar que todos los diarios considerados en este estudio permiten el acceso libre a la edición del día y algunos permiten que el opinador (articulista-columnista) interactúe con los opinadores (lectores) a través

de la retroalimentación, objeción, apropiación o réplica del argumento expuesto al consentir la publicación de comentarios en los textos de opinión. Cualquier persona con acceso a Internet,⁸ que ingrese a la versión en línea del diario⁹ y escriba un comentario en una columna o artículo participa de la comunicación política

⁸ Datos ofrecidos en 2012 por la Asociación Mexicana de Internet (Amipci) señalan que sólo 45.1 millones de mexicanos tienen acceso a Internet. Estas cifras aumentan exponencialmente conforme se reduce la brecha tecnológica.

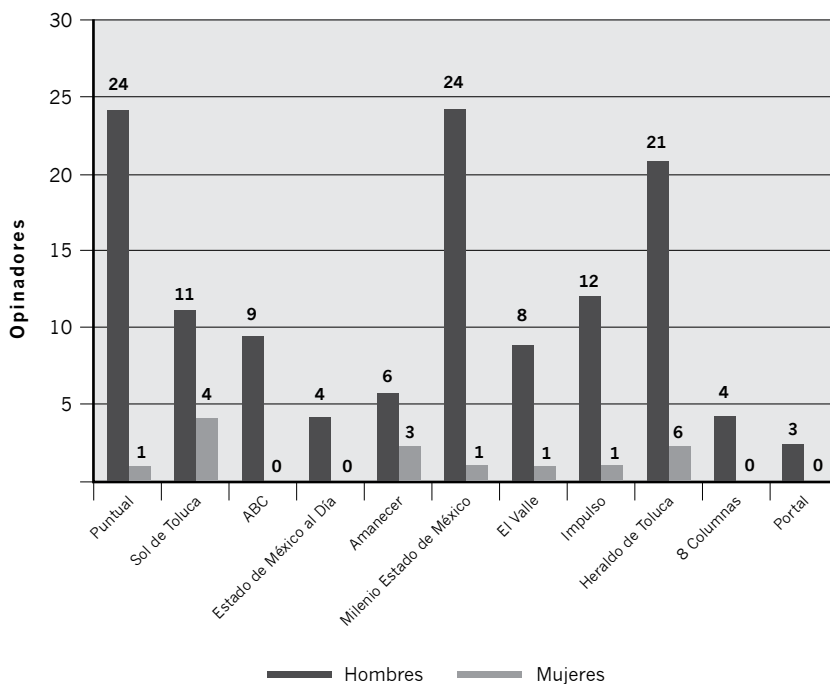
⁹ La Amipci también reporta que 22% de los usuarios mexicanos que tienen acceso a Internet tienen entre sus preferencias revisar la prensa escrita.

en la esfera pública mediática. Sin embargo, el hecho de que lo permita no significa que los lectores participen activamente, no hay evidencia de una nutrida participación en los diarios del Estado de México a excepción del diario *Milenio*, donde sí hay comentarios sobre todo en las colaboraciones de los opinadores (periodistas) que aparecen en medios electrónicos, como *Ciro Gómez Leyva* y *Carlos Marín*. Es preciso también decir que dichas opiniones

van desde los argumentos más o menos estructurados, hasta los improprios y descalificaciones.

En este sentido, los procesos deliberativos con componentes democráticos son escasos, considerando que la democracia exige mejores condiciones para su óptimo funcionamiento. Otro ejemplo de esta situación es la falta de igualdad en la participación de las mujeres (articulistas-columnistas), como lo refleja la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Opinadores por género en diarios del Estado de México



Fuente. Los datos provienen de la información contenida en las versiones digitales de estos diarios.

A partir de estos datos se revela la marginalidad de las mujeres en los espacios de opinión, característica que se presenta también en diarios capitalinos (Hernández, 2008).¹⁰ Es especialmente relevante considerar esta situación ya que una sociedad democrática, exige la igualdad sustantiva, en este caso en cuanto a cuotas de género. Si se quieren observar contribuciones de la prensa escrita en línea en este rubro habría que preguntar si las cuotas de género tienen un origen discriminatorio o simplemente no existe suficiente oferta de colaboradoras. La pregunta queda en el aire en este momento.

En los rubros de enlaces a redes sociales y participación de los lectores en encuestas o sondeos de opinión se observa también escasez de deliberación, ya que son pocos los diarios que cuentan con estas opciones. La convergencia digital, a partir de la prensa escrita en la Web, plantea cambios positivos como la participación más activa y la interacción mediada entre los colaboradores de las secciones de opinión y sus lectores, pero también desafíos como los que se han observado críticamente.

Contribuciones a la democracia. A manera de conclusión

Los medios de comunicación masiva son simultáneamente instrumentos de grupos de poder y de presión para influir en las decisiones políticas. Particularmente la prensa local del Estado de México alojada en Internet se muestra como un medio que permite la comunicación política a partir de la cuasi interacción mediada, al facilitar una discusión abierta (deliberación mediada) donde participan los actores (opinadores) que le dan sentido y vigencia a la política en la esfera pública, donde se encuentran los intereses ciudadanos y los problemas colectivos. He aquí su papel y principal contribución al desarrollo de la democracia en el Estado de México.

Dicho de otra manera, las contribuciones de la prensa escrita en línea la ubican como: garante de la libertad de opinión, facilitador de la comunicación política y favorecedora de ciertos procesos deliberativos con componentes democráticos, cuando hay interacción mediada entre los opinadores y cuando las opiniones están orientadas a convencer y per-

¹⁰ En este trabajo la autora critica desde la perspectiva de género el lugar que ocupa la mujer en el periodismo y particularmente como colaboradora de los espacios de opinión.

suadir a los lectores partiendo de un argumento lógico y razonado.

Al respecto surge una interrogante: ¿son suficientes estos aportes? Desde luego que no, para que las contribuciones a la democracia sean más efectivas sería deseable que la prensa escrita en línea atendiera las siguientes recomendaciones:

1. Permitir colaboraciones de parte de los lectores (ciudadanos).
2. Alojarse *blogs* de los opinadores (colaboradores) donde participen los opinadores (lectores).
3. Realizar encuentros virtuales entre opinadores (articulistas, columnistas) y opinadores (lectores).
4. Contar con hemeroteca virtual de acceso libre.
5. Buscar un equilibrio de género en cuanto a sus opinadores (colaboradores)
6. Ésta quizá es la más importante: que los lectores (opinadores) participen activamente con argumentos razonados en estas discusiones.

Antes de sacar conclusiones deterministas, es preciso explorar otros

campos de investigación de los géneros de opinión, por ejemplo, un análisis formalista de la estructura textual y lingüística de los discursos elaborados por los opinadores para saber a ciencia cierta cuál es la intención y orientación del argumento publicado. Ya que permitirá observar si los componentes democráticos de la deliberación mediada apuntan a una democracia deliberativa, en el sentido de Bohman, Cohen y Elster.

Por otro lado, se ha dicho que la prensa local vive bajo la sombra de una alargada crisis, caracterizada por un “retroceso general de la difusión, pérdida de una parte del mercado publicitario, descenso en el número de lectores jóvenes, disminución de la influencia frente a la radio y la televisión, [e] incremento en los costes de distribución y producción” (López y Pereira, 2008, p. 177). Sin embargo, la convergencia digital ofrece alternativas para abandonar la crisis sustentándose y consolidándose hacia el pluralismo informativo, la diversidad cultural y lingüística, la calidad de la información y la transparencia por encima de los intereses mercantiles.

Fuentes de consulta

- Abc.* Recuperado de <http://www.miled.com/abc/>
- Adelante en la Noticia.* Recuperado de <http://adelanteenlanoticia.com/>
- Alfa.* Recuperado de <http://www.alfadiario.com/>
- Armentia, José Ignacio y Caminos, José María (2003). *Fundamentos de periodismo impreso*. Barcelona: Ariel.
- Avritzer, Leonardo (2001). “Democracia deliberativa. La recuperación del concepto de deliberación pública en la teoría democrática contemporánea”. *Metapolítica*, 18 (5), 50-65.
- Berrio, Jordi (1983). *Teoría social de la persuasión*. Barcelona: Mitre.
- Bobbio, Norberto (2004). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bohman, J. (1996). *Public Deliberation*, MIT Press.
- Bohman, James (2000). “La democracia deliberativa y sus críticos”. *Metapolítica*, 14 (4), 48-57.
- Calderón García, José David (2009). “La comunicación política de los opinólogos en la esfera pública. La post elección de 2009 en México”. Tesis de Maestría en Comunicación, Universidad de Guadalajara.
- Castells, Manuel (1999). *La era de la información* (3 volúmenes). México: Siglo XXI.
- Castells, Manuel (2012). *Comunicación y poder*. México: Siglo XXI.
- Chomsky, Noam y Herman, Edward S. (1990). *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Grijalbo-Mondadori.
- Cohen, Joshua (1989). “Deliberation and democratic legitimacy”. En J. Bohman y W. Rehg, *Deliberative democracy*. Cambridge, MIT, Press.
- Cohen, Joshua (2000). “Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa”. *Metapolítica*, 14 (4), 24-47.
- Cohen, Joshua y Sabel, Charles (1997). “Directly-deliberative polyarchy”. *European Law Journal*, vol. 3, pp. 313-342.

- Dahlgren, Peter (1997). "El espacio público y los medios. ¿Una nueva era?". En Isabelle Veyrat-Masson y Daniel Dayan (Comps.), *Espacios públicos en imágenes*. Barcelona: Gedisa.
- Delgado Carranco, Susana María (2000). "Un acercamiento a la segunda época del *Diario de México* (1812-1817)". En Celia del Palacio Montiel, *Historia de la prensa en Iberoamérica* (pp. 83-94). México: Alttexto.
- Diario Amanecer*. Recuperado de <http://www.diarioamanecer.com.mx/>
- El Diario de Toluca*. Recuperado de <http://diariodetoluca.mx/>
- El Heraldo de Toluca*. Recuperado de <http://www.heraldotoluca.com.mx/>
- El Informante*. Recuperado de <http://www.elinformantemexico.com/>
- El Sol de Toluca*. Recuperado de <http://www.oem.com.mx/elsoldetoluca/>
- Galindo Cáceres, Jesús (1997). "Comunidad virtual y cibercultura: el caso del EZLN en México". *Estudios sobre Culturas Contemporáneas*, 5, 9-28.
- González Reyna, Susana (1991). *Géneros periodísticos: periodismo de opinión y discurso*. México: Trillas.
- González, Cecilia (2006). *Escenas del periodismo mexicano. Historias de tinta y papel*. México: Fundación Manuel Buendía.
- Guerrero, Manuel Alejandro (2003). "¿Qué es la comunicación política? Ensayo de un modelo". *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 5.
- Habermas, Jürgen (1989). *The structural transformation of the public sphere: An inquiry into category of Bourgeois society*. Cambridge, Polity Press.
- Habermas, Jürgen (2000). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, Jürgen (2006). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gilli.
- Héctor Contreras López (2000). "El papel de la prensa en el Porfiriato: *El Reproductor y El Cosmopolita*". En Celia del Palacio Montiel, *Historia de la prensa en Iberoamérica* (pp. 95-108). México: Alttexto.

- Hernández Téllez, Josefina (2008). "Las mujeres y la opinión periodística". En Aimée Vega *et al.*, *Las claves necesarias para una comunicación para la democracia*. México: UJAT.
- Impulso*. Recuperado de <http://www.impulsoedomex.com.mx/Noticias/>
- La Tribuna*. Recuperado de <http://www.latribuna.com.mx/>
- León, Teodoro y Gómez, Bernardo (1999). "El periodismo de opinión y los valores democráticos". *Comunicar*, 13, 87-94. Málaga. Recuperado en febrero de 2008, de www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/Artpdfred.jsp?icve15801313
- López Hidalgo, Antonio (1996). *Las columnas del periódico*. Madrid: Ediciones Libertarias / Prodhufi.
- López Pan, Fernando (1996). *La columna periodística: teoría y práctica. El caso de Hilo Directo*. Navarra: Eunsa.
- López, Xosé y Pereira, Xosé (2008). "La prensa ante el reto on-line. Entre las limitaciones del modelo tradicional y las incógnitas de su estrategia digital". En E. Bus-
tamante *et al.*, *Alternativas en los medios de comunicación digitales. Televisión, radio, prensa, revistas culturales y calidad de la democracia*. Barcelona: Gedisa.
- Marín, Carlos (2006). *Manual de periodismo*. México: Ediciones de Bolsillo.
- Martínez Albertos, José Luis (2001). *Curso general de redacción periodística*. Madrid: Paraninfo.
- Mc Nair, Brian (1999). *An introduction to political communication*. EE. UU., Routledge.
- Miége Bernard (1998). "El espacio público: más allá de la esfera política". En Gilles Gauthier *et al.* (Comps.), *Comunicación y política*. Barcelona: Gedisa.
- Milenio*. Recuperado de <http://www.milenio.com/edicion-impres>
- Moreno Espinoza, Pastora (2002). "Géneros para la persuasión en prensa: los artículos de opinión en el diario *El País*". *Revista Latina de Comunicación Social*, 46. Recuperada en febrero de 2008, de www.ull.es/publicaciones/latina/2002/latina46genero/4607moreno.html

- Muller González, John (1987). "Periodismo interpretativo: una explicación ideológica". *Cuadernos de Información*, 4-5. Recuperado en febrero de 2008, de http://fcom.altavoz.net/prontus_fcom/site/artic/20041213/pags/20041213161106.html
- Ocho Columnas. Recuperado de <http://8columnas.com.mx/>
- Palazón Mayoral, María Rosa *et al.* (2000). "Informando y educando: el diálogo en el periodismo de J. J. Fernández de Lizardi". En Celia del Palacio Montiel, *Historia de la prensa en Iberoamérica* (pp. 159-168). México: Alttexto.
- Portal. Recuperado de <http://www.portaldigital.com.mx/>
- Puntual. Recuperado de <http://www.diariopuntual.com.mx/>
- Razgado Flores, Luis (2003). "La comunicación política en México: propuestas para su análisis". En Francisco Aceves (Ed.), *Anuario de la investigación en comunicación*. México: CONEICC.
- Santamaría, Luisa (1997). *Géneros para la persuasión en periodismo*. Madrid: Fragua.
- Silvia González Marín (2006). *Prensa y poder político. La elección presidencial de 1940 en la prensa mexicana*. México: Siglo XXI.
- Thompson, John B. (1993). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: UAM-X.
- Thompson, John B. (1996). "La teoría de la esfera pública. Una aproximación al pensamiento de Habermas". *Voces y Cultura*, 10, 81-110.
- Thompson, John B. (1997). *Los medios y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Thompson, John B. (2000, julio-diciembre). "La transformación de la visibilidad". *Comunicación y Sociedad*, 38.
- Toluca Times. Recuperado de <http://www.tolucatimes.com/?p=8168>
- Toussaint Alcaraz, Florence (2009, mayo-agosto). "Historia y políticas de televisión pública en México". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 206 (51), 105-118.

- Trejo Delarbre, Raúl (2001). *Mediocracia sin mediaciones. Prensa, televisión y elecciones*. México: Cal y Arena.
- Trejo Delarbre, Raúl (2004). *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. México: Cal y Arena.
- Tres P. M. Recuperado de <http://www.trespm.com.mx/>
- Valles Ruiz, Rosa María (2004). *La columna política en México. Una propuesta de análisis ante las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2000*. México: IEDF.
- Vargas, Abril Natividad (1999). *Periodismo de opinión. Claves de la retórica periodística*. Madrid: Síntesis.
- Wolton, Dominique (1992). "La comunicación política. Ensayo de un modelo". En Ferry y Wolton *et al.*, *El nuevo espacio público* (pp. 28-44). Barcelona: Gedisa.
- Ytuarte Núñez, Claudia (2000). "Principales rasgos culturales del periodismo y la prensa mexicana". En Celia del Palacio Montiel, *Historia de la prensa en Iberoamérica* (pp. 323-332). México: Altexto.
- Zacarías, Armando (2002). "El panorama del mundo editorial en el sector universitario". *Revista Universidad de Guadalajara*, 22.
- Zacarías, Armando (2003). "La prensa mexicana en la segunda mitad del siglo XX. Acercamiento metodológico". *Revista Universidad de Guadalajara*, 28, 45-55.



ta

**textos de
actualidad**



Sobre los valores democráticos en el sistema de cargos

Jaime Rodríguez Alba*

Oscar Diego Bautista (2013). *Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas (col. Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos núm. 17)*. Toluca, Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

En el cuadernillo número 17 de la colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos, del doctor Oscar Diego Bautista, se aborda un tema complicado de una manera sencilla. Complicado, primero que nada, porque existe mucha poesía al respecto de lo indígena en nuestros días; a lo que se añade, en el sentido contrario, la presencia de cierto etnocentrismo de corte euro-yanqui (no se me ocurre como designarlo mejor, a los efectos mexicanos), que insiste en distorsionar la realidad antropológica para juzgar siguiendo parámetros externos, nada neutrales. Por eso, lo primero a resaltar en este cuaderno, cuyo título completo es *Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas*, es la nitidez con la que

se aborda el tema, así como su lenguaje desapasionado y aspirante a la neutralidad valorativa.

Ante todo es de alabar la sencillez y precisión con la que el autor aborda la clarificación conceptual: *sistema de cargos* o *democracia* son términos que, más el segundo, opacan muchas veces más de lo que aclaran.

El sistema de cargos alude, como bien fundamenta Oscar Diego en su escrito, a la forma de organización de las comunidades. Sistema que, mixtura de elementos indígenas precolombinos con elementos cristianos, ha sabido hacer frente a las exigencias del gobierno local. La exposición de las características del sistema de cargos —en sus vertientes tanto civil como religiosa— sirve

* Profesor de filosofía. Maestro en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid.

al autor para rescatar el valor fundamental y la funcionalidad del mismo: el mantenimiento, la supervivencia y el buen orden de la comunidad. En un sentido aristotélico, un buen orden es el que, acudiendo a las tendencias naturales de una organización política que está, obviamente, fundada en sus circunstancias territoriales, históricas y sociales, permite la supervivencia de los miembros de la comunidad porque asegura, primero que nada, la duración de la comunidad misma.

Recopilando información de antropólogos, historiadores, sociólogos, politólogos y cronistas de indias, Oscar Diego señala los rasgos del sistema de cargos, su definición, así como su funcionalidad. Un sistema de cargos es tanto una estructura de poder, como una institución político-religiosa. Contribuye de modo decisivo a otorgar sentido comunitario e incluso a desplegar el ansia de sentido cósmico de la existencia de los miembros de dicha comunidad —todo ha de desenvolverse como teniendo sentido, podría decirse—. Y ello tanto en la organización de festejos y ritos religiosos como en la propia organización productiva (de la agricultura), elementos que se presentan estructurados dentro del sistema según reglas que se manifiestan y varían con el tiempo.

En términos políticos, el sistema de cargos no sólo mantiene el orden socio-cultural y moral, sino que asegura el bienestar de los miembros de la comunidad, tanto material como moralmente.

El sentido comunitario del sistema de cargos está presente en el modo como irradia respecto a la comunidad que lo sostiene: los principios y valores del sistema se sostienen en una transmisión comunitaria, mediante tradiciones, costumbres y ritos. De modo que aquéllos que logren desempeñar un cargo, lo harán por haber sido imbuidos previamente en el espíritu comunitario al que han de estar orientados.

El sistema está jerárquicamente organizado —tanto en un sentido vertical como horizontal: para algunos cargos se exige el desempeño previo de otros— y se divide en dos grandes rubros: cargos civiles y religiosos. Se aprecia, de las observaciones del autor, que los cargos civiles son más democráticos que los religiosos, pero esto suponiendo el concepto de *democracia* que habrá de precisarse después. Los nombres de estos cargos son distintos según la comunidad, por ejemplo: delegado, comisariado ejidal, tesorero, secretario, fiscal, mayordomo, promesero y campanero.

Destacan las apreciaciones, muy al hilo por cierto, del autor. Si los cargos religiosos tienen mayor importancia es porque los ritos organizan la existencia —en sus dimensiones material y simbólica— de las personas de la comunidad. Por ello las fiestas no son fiestas en el sentido occidental del término: no son simples momentos de evasión de la cotidianidad, sino modos en los que la cotidianidad adquiere su rutina.

También es de reseñar como elemento de juicio en el sentido plenamente moral de este término —al menos en la medida en que el juicio moral aspira a su neutralidad— que Oscar Diego aprecia la complejidad histórica y ética del tema de los cargos. Complejidad histórica, pues el sistema de cargos no es una simple pervivencia (*survival*, que dicen los antropólogos) del pasado. Las culturas, habría que matizar con Néstor García Canclini, son por naturaleza híbridas: suponen la fusión —aunque también la forclusión (reclusión a espacios y tiempos soterrados que perviven de modo inconsciente)— de culturas previas. El sistema de cargos incorpora elementos precolombinos (el autor menciona ejemplos de los mayas) y del catolicismo medieval.

Éticamente, pues más allá de cierta nostalgia que se aprecia en el tex-

to, escorada hacia la idea del valor último, fundante y final, del sentido comunitario por sobre las derivas individualistas —tan hegemónicas en nuestros días—, no se para en mientes en complejizar la mirada. Esto resulta tanto más notorio cuando el autor se detiene a explorar la posibilidad de aplicar el término *democracia* al sistema de cargos. Sentido comunitario que podemos visualizar en la cita, central podríamos decir, en la que el autor menciona —citando al jurista español del siglo XVI Alfonso de Zorita— relativa a cómo se seleccionaban los cargos en las sociedades precolombinas: la idoneidad suponía fuertes elementos morales y de sentido del deber comunitario (sentarse desnudo, dormir poco y sobre una esterilla, ser de reputación en la comunidad, etcétera).

Para detentar un cargo hay que ser idóneo, haberlo mostrado y estar entregado tanto en lo civil como en lo religioso al bien común. Ahora bien, aun cuando el sistema de cargos ha incorporado elementos posteriores a la conquista y, tras el proceso de Independencia en el siglo XIX, las comunidades han gozado de mayor autonomía en su gestión, ¿hasta qué punto es democrático?

Oscar Diego señala los rasgos de la democracia, según la teoría clásica:

sorteo, rotación de cargos, temporalidad en el cargo y poder ejercido en beneficio de los pobres. A lo que añade las visiones de autores contemporáneos como Uriarte, Schumpeter o Sartori, para quienes la democracia es un sistema de principios que se encarna en procedimientos que hacen que el pueblo y su voluntad puedan aceptar o rechazar gobernantes. Incluso, una poliarquía abierta (Sartori). Tanto para los clásicos como para los contemporáneos, la democracia exige participación, voluntad general y no heredabilidad de los cargos.

Si aplicamos estos criterios sobre los modos de gestión de las comunidades precolombinas los mismos no resultaban “democráticos”. Muchos cargos eran hereditarios y estaban reservados para los nobles. Pero esto sería un anacronismo. Y lo que Oscar Diego pretende con su escrito es salvar las apariencias —en el sentido de los astrónomos clásicos: explicar los fenómenos— de las comunidades actuales. Señalar cómo de éstas se puede aprender; y mucho, habría que decir.

Entre los elementos que permiten adjudicar el calificativo de *democrático* al sistema de cargos, actualmente establecido, se encuentran, según el autor: que aspira al bien común y al

bienestar de los miembros de la comunidad; que se erige en la elección de sus miembros sobre el hecho del conocimiento previo de los mismos —lo que, a mi modo de ver, no es exigible a un sistema democrático, al menos en escala—; que exige elección directa y libre por los miembros de la comunidad —si bien con mucho desgaste, señala Oscar Diego, por la dinámica asamblearia—; que supone la elegibilidad de todos los miembros adultos de la comunidad; que hay rotación de cargos; que los cargos no son heredables; y que se establecen a su interior mecanismos de rendición de cuentas. Además de esto, lo reseñamos aparte por su interés, constata el autor que los trabajos sobre sociedades mayas —tal como han explorado diversos antropólogos a raíz de su trabajo en Chiapas— muestran como hecho material la no existencia de clases herméticas.

Entre los elementos no democráticos del sistema se encuentran los siguientes: que realmente no participan todos los miembros de la comunidad (generalmente la participación se reduce a hombres adultos, dejando afuera a los “extranjeros” a la comunidad, así como a los emigrados); a lo que se añade que algunos cargos religiosos, como los mayordomos, pueden hacerse vitalicios y hereditarios.

No obstante lo anterior, dado el valor simbólico y legitimador que tiene el adjetivo *democrático*, Oscar Diego precisa que el sistema político de cargos es un sistema viable, localmente. Y, lo que no es menos importante, potencia valores como: la cooperación, la responsabilidad, la solidaridad y el diálogo.

Este trabajo tiene varias virtudes, como era de esperar en alguien que defiende la necesidad de la virtud. Pero sobre todas yace —que no subyace— su proximidad con el sentido común. Pese a que se instala la idea de que el sentido común es el menos común de los sentidos, se exige —en loor a la verdad más íntima a la que podemos aspirar— reconocer que esas verdades del común sentido, son tales. ¿Qué, si no, iba a ser del coraje de verdad que reside en reconocer la viabilidad —como Oscar Diego hace de modo tácito y no tan tácito— de las tradiciones y costumbres?

Pero la honestidad más grande de este trabajo no está del todo dicha, quizá por ello el propio trabajo la camufla. Y es que, en días como los que hoy dan la vuelta al mundo,

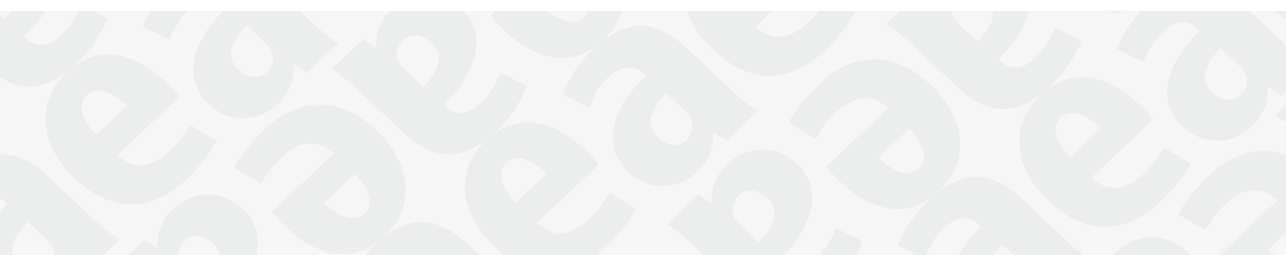
se precisa apreciar el valor de lo común, que hay, ya no al interior de una “común-idad”, sino de las comunidades mismas. Pareciera que algunos usan el término *comunidad* para recubrir los sueños de identidad de quienes no tienen identidad. Así como otros buscan en tal término un refugio tramposo: unos son “comunidad”, otros “sociedad”. Sobre todo cuando este sueño es visto no por quienes se defienden de la pérdida de sentido del único mundo que conocen —la comunidad que les vio nacer y les verá morir—, sino por quienes, desde la pretendida distancia de la cátedra (urbana y civilizada), claman por una comunidad que no soportarían.

Dignarse a decir que las culturas precolombinas brotan tanto del choque como de la fusión no es algo novedoso, ciertamente. Lo que sí lo es, y se echa de menos que Oscar Diego no lo haya explicitado, es el ver que en comunidades distantes —modelo de civilización, por otra parte—, como la romana, ya autores como Cicerón señalaron respecto a los cargos: “no nacemos para nosotros mismos” (*non nobis solum*) (*De officiis*).



ccp

**un clásico
de la cultura política**



La cultura política

Gabriel Almond y Sidney Verba (1992).
En Albert Batlle (Comp). *Diez textos básicos de ciencia política*.
Barcelona: Ariel.

La pregunta que se hacen Almond y Verba, en su libro The civic culture, sigue vigente: ¿cuál es el futuro de la democracia? El fragmento que esta vez les presentamos está directamente vinculado con la respuesta a tal interrogante, es el planteamiento de un concepto que engloba las características culturales deseables que los individuos y los sistemas políticos deben aprehender para alcanzar la consolidación democrática ideal, es decir, la comunión de lo que el individuo cree, en el ámbito más personal posible, con lo que piensa del sistema político en el que se desarrolla y con el modo de actuar al involucrarse en la toma de decisiones que implica a una colectividad; así se compone la cultura cívica, lo único que garantizará el buen funcionamiento de los mecanismos democráticos que aseguren la comunión antes descrita es el afianzamiento de estos valores en los individuos, tanto del ciudadano común como del que toma decisiones sobre una nación. He aquí la vigencia de este clásico de la cultura política y el reto para los encargados del estudio y la formulación de propuestas en este ámbito.

Tania López Reyes*

(Fragmento)

La cultura cívica: una cultura política mixta

Hemos tratado anteriormente los orígenes históricos de la cultura cívica y sus funciones en el proceso de evolución social. Sería conveniente deta-

llar, aunque sea brevemente, algunas de sus principales características.

La cultura cívica no es la cultura política, cuya descripción se encuentra en los textos cívicos correspondientes y que prescriben el modo como

* Servidora electoral, adscrita al Centro de Formación y Documentación Electoral.

deberían actuar los ciudadanos en una democracia. Las normas para la conducta del ciudadano que se encuentran en esos textos insisten en los aspectos de participación de la cultura política. Se espera que el ciudadano democrático sea parte activa de la política y se sienta implicado en ella. Además, se supone que, al enfrentarse con la política, obra racionalmente, guiándose por razones y no por emociones. También se entiende que está bien informado y que tomará sus decisiones—por ejemplo, sobre el modo de votar—según un cuidadoso cálculo de los intereses y principios que desea ver favorecidos. Podemos calificar esta cultura, con su insistencia en la participación racional dentro de las estructuras de la política input, como el modelo “activo racional” de la cultura política. La cultura cívica tiene muchos elementos en común con este modelo; en realidad, consiste en esta cultura con alguna cosa más. Efectivamente, subraya la participación de los individuos en el proceso político input. Pero hay algo más.

En primer lugar, la cultura cívica es una cultura leal de participación. Los individuos no sólo están orientados hacia los asuntos input, sino que se orientan positivamente hacia las

estructuras y proceso input. En otras palabras, y para emplear los términos usados anteriormente, la cultura cívica es una cultura política de participación en la que la cultura y la estructura políticas son congruentes.

Más importante aún: en la cultura cívica se combinan las orientaciones políticas de participación con las de súbdito y parroquiales, sin ocupar su lugar. Los individuos se convierten en participantes del proceso político, pero sin abandonar sus orientaciones de súbdito y parroquiales. Además, no sólo mantienen las tres orientaciones al mismo tiempo, sino que las parroquiales y de súbdito son congruentes con las de participación. Las orientaciones políticas no participantes, más tradicionales, tienden a limitar y a aminorar la entrega del individuo a los asuntos políticos. En cierto sentido, las orientaciones parroquiales y de súbdito “manejan”, o mantienen en su lugar, las orientaciones políticas de participación. De este modo, las actitudes favorables a la participación dentro del sistema político desempeñan un papel más importante en la cultura cívica, pero igualmente influyen otras actitudes no políticas, como la confianza en otras personas y la participación social en general. El mantenimiento de estas actitudes

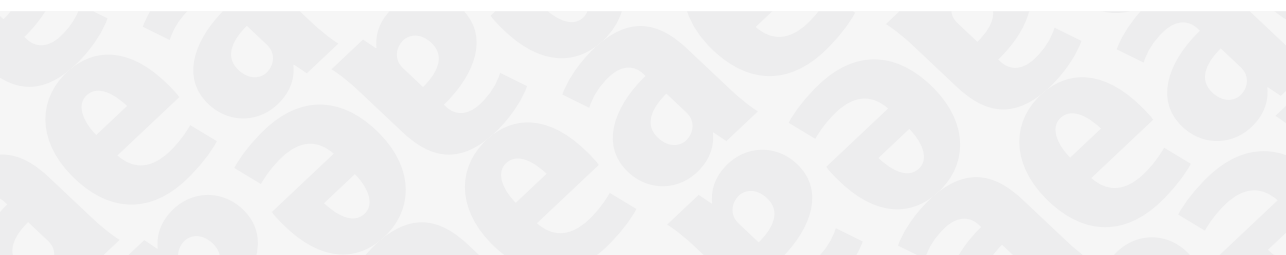
más tradicionales y su fusión con las orientaciones de participación conducen a una cultura política equilibrada en que la actividad política, la implicación y la racionalidad existen, pero compensadas por la pasividad, el tradicionalismo y la entrega a los valores parroquiales. (pp. 193-194)

ae



ne

normas editoriales



Normas editoriales de la revista del Instituto Electoral del Estado de México

Apuntes Electorales

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México no someterá a dictamen ni, por lo tanto, publicará escritos que hayan aparecido en otros medios impresos o en línea, o que estén en proceso editorial en otra publicación.

Formato

Las colaboraciones deberán enviarse vía correo electrónico o entregar un ejemplar impreso y su versión electrónica. Los originales escritos en otro idioma deberán enviarse ya traducidos al español. La impresión deberá presentar las siguientes especificaciones:

- El papel será tamaño carta (21.6 por 27.9 cm) e impreso por una cara. Se aceptarán trabajos con un mínimo de 25 cuartillas y un máximo de 40, en el mismo formato.
- En caso de tratarse de reseñas de libros, no podrán exceder de 5 cuartillas.
- El margen izquierdo será de 2.5 cm y el derecho de 3 cm.
- Los párrafos deberán ir sin espacio, con sangría, salvo cuando sean los que siguen a títulos o subtítulos.
- El artículo deberá escribirse en letra arial de 12 puntos y a doble espacio.
- Las hojas deberán numerarse ininterrumpidamente.
- La primera hoja incluirá título y nombre del autor o autores, así como sus datos personales:
 - a. La institución donde laboran.
 - b. Temas en los que se especializan.
 - c. Datos curriculares más importantes.
 - d. Dirección de correo electrónico.
 - e. Número telefónico.
- No se aceptarán dedicatorias.

- Es imprescindible entregar un resumen de la colaboración (*abstract*), que no deberá rebasar 100 palabras, tanto en inglés como en español.
- Incluir palabras clave tanto en inglés como en español (cinco en promedio).
- Notas de pie de página: se escribirán a doble espacio, con numeración consecutiva y en caracteres arábigos.
- Las citas textuales largas (cuando sean 40 palabras o más) se escribirán sin comillas ni cursivas, en bloque independiente con sangría izquierda, a doble espacio y un punto más pequeñas que el resto del texto. Siempre se debe cotejar la transcripción contra la fuente para que no haya diferencias.
- Citación de las fuentes: tanto en paráfrasis como en cita textual se debe acreditar la fuente. Para fuentes impresas debe incluirse el apellido del autor, el año de publicación y el número de la página, todo entre paréntesis, por ejemplo (Carbonell, 2005, p. 68). Para fuentes electrónicas sin números de página se utilizará el número de párrafo; para las que no tengan numerados los párrafos, se indicará el título o subtítulo a partir del cual se contará el párrafo que se cite, ejemplos: (Myers, 2000, párr. 5) y (Beutler, 2000, Conclusiones, párr. 1).
- El autor debe comprobar que las referencias citadas en el texto coincidan con las fuentes mencionadas en la bibliografía y que la cita en el texto y su entrada en la bibliografía sean idénticas en su forma de escritura y en el año. Los autores son responsables de toda la información de las referencias; las que estén incompletas o mal preparadas se les regresarán para su corrección.

Bibliografía

Los nombres se escribirán sin abreviar y se invertirán, es decir, comenzarán por los apellidos. En general, la bibliografía se presentará en orden alfabético por el apellido del primer autor. Algunos criterios para ordenar la bibliografía son:

- Se alfabetizarán por artículos y preposiciones los apellidos que los tengan.

- Cuando aparezcan varias obras de un mismo autor, se acomodarán en orden cronológico: de la publicación más antigua a la más reciente.
 - Las entradas de un solo autor preceden a las de autor múltiple, que comiencen con el mismo apellido.
 - Las referencias con el mismo autor (o con los mismos autores en el mismo orden) y mismo año se ordenan por el título (excluyendo artículos: un, una, el, la, etcétera) que sigue a la fecha; además, ya en orden, se agregarán letras minúsculas (a, b, c) después del año, dentro del paréntesis.
 - Las asociaciones o dependencias gubernamentales se alfabetizan a partir de la primera palabra significativa del nombre oficial completo.
- En cualquier caso se tomarán los criterios establecidos en el *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association*.¹

En general, los elementos que deben tener las referencias, su orden y los signos ortográficos a emplearse son, según los casos:

- Para libros, informes, folletos, manuales, medios audiovisuales

Autor Apellido, Nombre² (año de publicación). *Título del trabajo* (ed.). Ciudad: Editorial.

- Para capítulo de un libro

Autor Apellido, Nombre (año de publicación). "Título del capítulo". En Editor Nombre Apellido (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

- Para artículo de revista

Autor Apellido, Nombre (año de publicación, mes si es mensual, día y mes si es semanal o como aparezca la fecha en el ejemplar). "Título del artículo". *Título de la revista*, número, xx-xx.

¹ Aunque las convenciones del aparato crítico y la bibliografía están basadas en el sistema de la American Psychological Association (APA), las excepciones en su uso son las siguientes: no se abreviarán los nombres en las referencias; no se usará & sino y antes del último autor de cualquier referencia de varios autores; en las referencias citadas en el texto se usará *et al.* para obras de tres autores o más, con un solo apellido desde la primera vez que se cite; para obras con tres o más autores, en la lista de referencias, con la coma se indicará que el orden de los nombres se invirtió y se usará punto y coma para separar un nombre completo de otro; los títulos de materiales no publicados, artículos y títulos de tesis irán entre comillas; la abreviatura de *número* será *núm.*, las citas largas serán un punto más pequeñas que el resto del texto. Respecto a todo lo demás, el sistema de la APA es seguido.

² En el estilo de la APA se coloca un punto entre nombre del autor y el paréntesis, en este caso se omite porque ese punto indica que se abrevia el nombre y en *Apuntes Electorales* se escribirán completos.

- Para artículo de periódico

Autor Apellido, Nombre (fecha de publicación, inicia con año). “Título del artículo”. *Título del diario*, pp. xx-xx.³

- Publicación electrónica periódica

Autor Apellido, Nombre (año de publicación). “Título del artículo”. *Título de la publicación*, número, xx-xx. Recuperado día, mes y año, de dirección electrónica

Ejemplos:

Materiales publicados

1. Un autor

Revels Vázquez, Francisco (2009). *Los estudios sobre las elecciones y los partidos políticos en el Estado de México* (serie Breviarios de Cultura Política Democrática, núm. 7). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.

Zippelius, Reinhold (1989). *Teoría general del Estado* (Héctor Fix-Fierro, Trad., 2a. ed.). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/Porrúa.

2. Dos autores

Meneses Rocha, María Elena y Bañuelos Capistrán, Jacob (2009). *Internet y campañas electorales en México. La oportunidad postergada* (serie Breviarios de Cultura Política Democrática, núm. 8). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.

3. Tres autores

Baca Tavira, Norma; Herrera Tapia, Francisco; y González Orihuela, Rocío (Coords.) (2009). *Migración, democracia y desarrollo. La experiencia mexiquense* (serie Investigaciones Políticas y Electorales). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México/ Partido Revolucionario Institucional.

4. Organismo, institución o asociación como autor

Real Academia Española (1984). *Diccionario de la lengua española* (20a. ed., 2 vols.). Madrid: Espasa-Calpe.

5. Obra que entra por título

Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (Maricela Chávez M., Trad., 2a. ed.) (2002). México: El Manual Moderno.

³ Los números de páginas de los periódicos son indicados con la abreviatura p. o pp., en el caso de las revistas se anotan las páginas sin que les preceda ninguna abreviatura.

6. *Artículo en un libro compilado por otro(s) autor(es)*

Arreola Ayala, Álvaro (2010). “De elecciones y partidos”. En Francisco Lizcano Fernández y Ruperto Retana Ramírez (Coords.), *Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI* (pp. 103-121). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México/Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7. *Artículo de revista*

Cedillo Delgado, Rafael (2009, abril-junio). “Participación y abstencionismo electoral en los municipios del Estado de México”. *Apuntes Electorales*, 36, 49-83.

8. *Artículo de periódico*

Hernández, Érika y Guerrero, Claudia (2010, 24 de agosto). “Abre PRD puertas a Ángel Aguirre”. *Reforma*, p. 4 Nacional.

9. *Fuentes electrónicas*

Fondo Monetario Internacional (2008). *World economic outlook database, octubre de 2007*. Recuperado el

23 de octubre de 2009, de <http://www.imf.org/external/sitemap.htm>

Centro de Investigaciones para el Desarrollo A. C. (2008). *Base de datos de elecciones locales, 1980-2008*. Recuperado el 3 de mayo de 2009, disponible en www.cidac.org⁴

Materiales no publicados

1. *Tesis*

Contreras, Óscar (1999). “Empresas globales, actores locales. Producción flexible y aprendizaje industrial en las maquiladoras”. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de México, México.

Valencia Buendía, Maricruz (2002). “La capacitación jurídico electoral acreditada de los representantes de los partidos políticos ante los órganos electorales distritales y municipales del Estado de México”. Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.

2. *Ponencias*

Gereffi, Gary y Bair, Jennifer (1999, del 3 al 5 de junio). “Mexico’s in-

⁴ La frase *disponible en* se usa para indicar que la dirección electrónica no lleva directamente al material citado, sino a un sitio web donde habrá que buscar la información.

dustrial development in the past 25 years. Climbing ahead or falling behind in the world economy?”. Simposio efectuado en el encuentro Mexico in the Integration XXX, Center for the U. S.-Mexican Studies, Universidad de California en San Diego, La Jolla, Estados Unidos de Norteamérica.

Tablas y figuras

Las tablas, las gráficas, los mapas, los esquemas y las ilustraciones deberán incluir su fuente correspondiente y, por las características de nuestra publicación, serán:

- En escala de grises.
- Legibles (que el texto se pueda leer, que los símbolos o tonos de gris se distingan con facilidad unos de otros, y que se expliquen todas las abreviaturas).
- Sencillas (se recomienda que no tengan más de cinco series de datos y que cumplan con un solo objetivo: comparar, promediar, sumar, generalizar, especificar, contrastar, etcétera).
- Pertinentes (que tengan relación inmediata con el artículo y lo com-

plementen, es decir, que no necesiten explicaciones por demás ni que dupliquen información).

- Tamaño adecuado: tome en cuenta que el ancho de una página de *Apuntes Electorales* es de 70 caracteres (contando letras, espacios y números), por lo tanto la tabla o la figura no debe exceder este número de caracteres.

Además, en el texto debe referirse a las tablas o las figuras por sus números y deben tener un título breve pero claro y explicativo.

Dictamen

Todas las colaboraciones serán dictaminadas por dos miembros del Comité Editorial, quienes emitirán un escrito bajo los siguientes criterios:

- Publicación
- Publicación condicionada a cambios
- No publicación

En caso de acordar la publicación condicionada a cambios, se remitirán al autor las recomendaciones emitidas por el Comité Editorial

para que realice lo propio. Posteriormente, el artículo ya modificado, será verificado por el mismo para evaluar si sus requerimientos fueron atendidos.

Los autores recibirán a vuelta de correo cinco ejemplares del número de la revista en la que aparezca publicado su trabajo. La revista *Apuntes Electorales* no se hace res-

ponsable por la devolución de originales no solicitados.

Los artículos deberán enviarse a la dirección:

revistaieem@ieem.org.mx

Paseo Tollocan núm. 944, Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, Estado de México.

Comité Editorial

del Instituto Electoral del Estado de México

Presidente

M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Integrantes

M. en A. P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Dr. Gabino E. Castrejón García, Jefe de la División de Ciencias Jurídicas en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dra. Iliana Rodríguez Santibáñez, Profesora-investigadora del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

Mtro. Jesús Raúl Campos Martínez, Catedrático de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mtro. Juan Carlos Silva Adaya, Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca, V Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dr. Roberto Mellado Hernández, Profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Iberoamericana y en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Dra. Rosa María Mirón Lince, Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Secretario Técnico

Dr. Á. Gustavo López Montiel, Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Gestión y Política Pública

VOLUMEN XXII NÚMERO 2 MÉXICO, D. F.
SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

Gestión y política pública

María Perevochtchikova

LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
Y LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES
AMBIENTALES

Gestión y organización

Eduardo Betanzo Quezada,
José A. Romero Navarrete
y Saúl Obregón Biosca

UN REFERENCIAL PARA EVALUAR LA GESTIÓN
PÚBLICA EN TRANSPORTE URBANO DE CARGA

Experiencias relevantes

Mauricio Olavarría Gambi

DE LA FORMULACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN
DEL TRANSANTIAGO: ANÁLISIS DEL PROCESO
POLÍTICO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

Gestión regional y local

María Helena Botero Ospina
y Adriana María Serrano López

LAS LOCALIDADES COMO INSTITUCIONES
DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO:
TEORÍA Y PRAXIS

Posiciones e ideas

Alejandro Ortega Argueta
y Armando Contreras Hernández

PROPUESTA DE UN ESQUEMA DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN PARA PROGRAMAS
DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO

Estudios de caso para la docencia

CONVOCATORIA



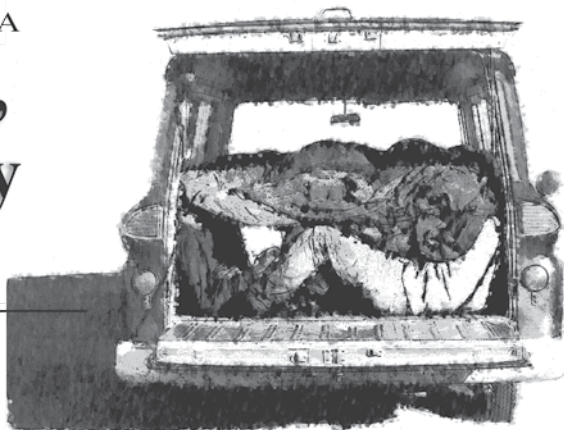
CIDE

www.gestionypoliticapublica.cide.edu

R E V I S T A

Economía,
Sociedad y
Territorio

44



Vol. XIV, núm. 44, enero-abril de 2014

Liliana Bergesio y Laura Golovanevsky

Las ciudades y sus muros de cristal. Ajuste neoliberal y lecciones de una experiencia en el noroeste argentino

Cristina Isabel Ibarra Armenta y Alejandra Berenice Trejo Nieto

Competencia territorial: un marco analítico para su estudio

José Ignacio Diez

Estrategias de gobernanza e innovación socioinstitucional para el desarrollo territorial: análisis del caso Coprodesu (Argentina)

Susana Ríos Esquivel, Graciela Cruz Jiménez, Lilia Zizumbo Villareal, Cecilia Cadena Inostroza

El Turismo como instrumento de política ambiental en el Santuario de la Mariposa Monarca El Rosario

Miguel Antonio Escalona Ulloa, Fernando Andrés Peña Cortés, Gonzalo Daniel Rebolledo Castro y Pío Iván Basso Aldea

Cambios en la organización espacial en torno a la actividad frutícola. El caso de Malleco Norte y Cautín, Región de La Araucanía, Chile

Elsa Guzmán Gómez y Arturo León López

Peculiaridades campesinas del Morelos rural

Kristiano Raccanello y Gerardo Roldán Bravo

Microfinanzas y esquemas financieros tradicionales en Sto. Tomás Hueyotlipán, Puebla: ¿Quiénes utilizan las cajas de ahorro?

Argentina Soto Maciel

La coordinación de la actividad económica en las redes inter-organizacionales: el caso de la industria en Francia

Reseñas

Carolina Pedrotti

La vivienda en México: temas contemporáneos

José Javier Niño Martínez

La geografía itinerante de la cultura

Solicítela a:

El Colegio Mexiquense, A.C.

Departamento de ventas y librería

Ex hacienda Santa Cruz de los Patos s/n,

Col. Cerro del Muñicé,

Zinacantepec 51350, México,

MÉXICO

Teléfono: (+52+722) 279 99 08 y 218 00

56 exts. 221 y 222

Fax: (+52+722) 218 03 58 ext. 200

E-mail: ventas@cmq.edu.mx

Página-e: www.cmq.edu.mx



J ESTUDIOS ALISCIENSE S

93

Agosto de 2013

Saberes cartográficos

INTRODUCCIÓN

José Refugio de la Torre Curiel

GABRIEL GÓMEZ PADILLA

*Un repositorio de saberes:
el Archivo y el Proyecto Kino*

PEDRO DAMIÁN MARTÍNEZ CASTILLO

*La cartografía jesuita de la
provincia de la Nueva España*

ROSA ALICIA DE LA TORRE RUIZ

*Pedro Fresneda, cosmógrafo mayor del Real y
Supremo Consejo de las Indias*

JOSÉ REFUGIO DE LA TORRE CURIEL

*Lectura de paisaje en las narrativas
de exploración franciscana del siglo XVIII*

PRESENTACIÓN

María Laura Tagina

DOSSIER: ELECCIONES Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA

Bases sociales de la abstención electoral en la Argentina de comienzos del siglo XXI

Raúl Jorrat

¿Quién apoya a la izquierda 'populista' latinoamericana?

Paolo Moncagatta
Ana Safranoff

Accountability y voto económico en América Latina: Un estudio de las pautas de comportamiento electoral entre 1996 y 2004

María Celeste Ratto

La representación yuxtapuesta en el conurbano bonaerense. Un estudio sobre el comportamiento electoral entre 1983 y 2011

Hilario Moreno del Campo

ARTÍCULOS

Political Trust and the Health of American Democracy. Rethinking Traditional Measures and Interpretations

Joe Gershtenson
Jeffrey Ladewig
Dennis L. Plane

El estado de la cuestión de los grupos al interior de los partidos. Entre facciones, fracciones y tendencias

Alberto Espejel Espinoza

RESEÑAS

Evaluación del desempeño municipal. Propuesta metodológica para los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán, de Hugo Amador Herrera Torres

por Daniela Arias Torres

¿Adónde chingados va México? Un análisis político y socioeconómico de dos sexenios (2000-2012) de Salvador Martí i Puig (coord.)

por Claire Wright

Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty, de Daron Acemoglu y James Robinson

por Diego Solís Delgadillo

The Origins of Political Order, de Francis Fukuyama

por Germán Stuht Rodríguez

Elecciones y política en América Latina 2009-2011 de Manuel Alcántara Sáez y María Laura Tagina (coords.)

por Mélyny Barragán Manjón



POLÍTICA y gobierno

ARTÍCULOS

MARÍA AMPARO CASAR ■ Quince años de gobiernos sin mayoría
en el Congreso mexicano

FELIPE BARRUETO ■ Tipologías de democracia representativa
en América Latina
Y PATRICIO NAVIA

CRISTIAN PUGA GONZÁLEZ ■ Adicción, salud y autonomía: Una defensa
normativa de la legalización de algunos narcóticos
para fines recreativos

NOTAS DE INVESTIGACIÓN

ALEJANDRA ZÚÑIGA FAJURI ■ Desigualdad sanitaria, libertarismo e igualitarismo

JAIME MINGUIJÓN PABLO ■ La primavera española del movimiento 15M
Y DAVID PAC SALAS

RESEÑAS

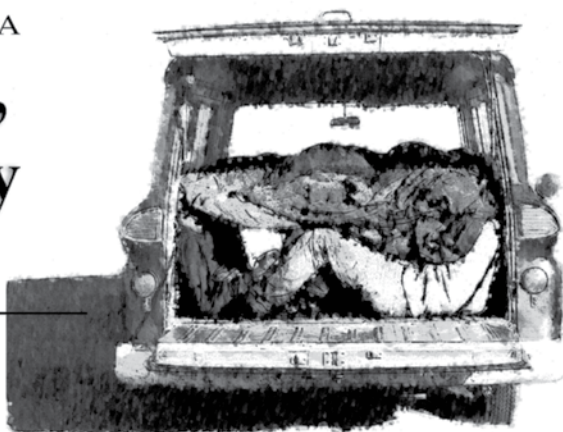
Kirk Hawkins, Luis Anaya Merchant, Gerardo Maldonado, Nicolás Cherny



CIDE

R E V I S T A

Economía,
Sociedad y
Territorio



43

Vol. XIII, núm. 43, septiembre-diciembre de 2013

Esmeralda Correa-Macana y Flávio Comim

Mudança climática e desenvolvimento humano: uma análise baseada na Abordagem das Capacitações de Amartya Sen

María de Lourdes Flores-Lucero

El ecobarrio, una alternativa para el mejoramiento urbano de los asentamientos irregulares

Maria Raimunda Araújo-Santana, Manuel Roberto Parra-Vázquez, Ernesto Benito Salvatierra-Izaba, Ana Minerva Arce-Ibarra y Florencia Montagnini

Políticas turísticas, actores sociales y ecoturismo en la península de Yucatán, México

Ramón A. Castillo-Ponce, Rogelio Varela-Llamas y Juan Manuel Ocegueda-Hernández

Traspaso del tipo de cambio al nivel de precios: un análisis regional

Laura Elena Garza-Bueno

Mercados públicos y competitividad: El Palmar y Las Flores de ciudad Nezahualcóyotl

Eduardo Rodríguez-Oreggia, José Martín Lima-Velázquez, David Mulato-Martínez

Competencia de mercado e informalidad en el sector manufacturero mexicano 1987-2004

André de Palma y Óscar Sánchez-Flores

Reflexión sobre enfoques y métodos utilizados en la ciencia de los transportes

Carlos Henrique Medeiros-de Souza y Bianka Pires-André

Entornos virtuales de construcción en la socialización del conocimiento

Reseñas:

Blanca Rebeca Ramírez-Velázquez

De la elegía del espacio a la del territorio

Rogério Haesbaert

De espacio y territorio, estructura y proceso

Solicítela a:

El Colegio Mexiquense, A.C.

Departamento de ventas y librería

Ex hacienda Santa Cruz de los Patos s/n,

Col. Cerro del Murciélago,

Zinacantepec 51350, México,

MÉXICO

Teléfono: (+52+722) 279 99 08 y 218 00

56 exts. 221 y 222

Fax: (+52+722) 218 03 58 ext. 200

E-mail: ventas@cmq.edu.mx

Página-e: www.cmq.edu.mx

revista del instituto electoral del estado de méxico

apuntes electorales

Centro de Formación y Documentación Electoral

Coordinadores

Titular del Centro

Ángel Gustavo López Montiel

Subdirectora de Documentación y Promoción Editorial

Ana Llely Reyes Pérez

Área de Promoción Editorial

Diseño gráfico y editorial

Jorge Armando Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

Editorial

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

revista del instituto electoral del estado de México

apuntes electorales

Revista del Instituto Electoral del Estado de México, Apuntes Electorales núm. 49, se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2013, en los talleres de Dipalmex, S.A. de C.V. ubicados en Insurgentes Norte No. 850 Col. Vallejo Poniente C.P. 07790 en México, D.F.

La edición estuvo a cargo del Área de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 2,500 ejemplares.

En la formación se utilizaron las fuentes Myriad Pro, de la familia Myriad, diseñada por Robert Slimbach y Carol Twombly y News Gothic MT, de la familia News Gothic diseñada por Morris Fuller Benton.

Publicación de distribución gratuita

